

Sesión 55ª, en martes 30 de abril de 1963

Ordinaria

(De 16.14 a 19.58)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA, HUMBERTO ALVAREZ,
ULISES CORREA Y SALVADOR ALLENDE.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO
WALKER LETELIER.*

INDICE

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	3843
II. APERTURA DE LA SESION	3843
III. TRAMITACION DE ACTAS.	3843
IV. LECTURA DE LA CUENTA	3843

Proyecto sobre bonificación a empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y al personal de la planta administrativa de la Corporación de la Vivienda. (Se califica la urgencia)	3843
Autorización a Comisiones Unidas de Hacienda y de Economía y	

	Pág.
Comercio para sesionar simultáneamente con el Senado. (Se acuerda)	3845
Homenaje al Trigésimo Aniversario del Partido Socialista (Discurso del señor Tarud)	3845
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre modificación del D.F.L. N° 34, de 1931, sobre industria pesquera y sus derivados. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)	3854
Peticiones de oficios	3888
Proyecto sobre construcción de edificios para liceos de Viña del Mar. Cuarto trámite. (Se aprueba)	3890
VI. INCIDENTES:	
Visita del Excelentísimo señor Joao Goulart, Presidente de los Estados Unidos del Brasil. (Observaciones del señor Correa)	3891
Necesidades de los pueblos de Peine y Socaire, en Antofagasta. Viaje de los Ministros de Obras Públicas y de Tierras y Colonización. (Observaciones del señor Gómez)	3897
Necesidades de Pueblo Hundido y de El Tambo, departamento de Elqui. (Observaciones del señor Chelén)	3901
Denuncia de delitos cometidos por órganos de prensa. Oficio	3904
ACTAS APROBADAS.	
Sesiones 50ª, 51ª y 52ª, en 22, 23 y 29 de enero de 1963	3905
DOCUMENTOS.	
1.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Talcahuano para contratar empréstitos	3952
2.—Oficio del Ministro del Trabajo y Previsión Social en respuesta a observaciones del señor Contreras (don Carlos), sobre colocación de estampillas en las libretas de los obreros de la firma Maderera Ralco S. A., de Valdivia	3956
3.—Moción de los señores Aguirre, Letelier, Pablo, Rodríguez y Zepeda, con la que inician un proyecto sobre autorización para la erección, en Santiago, de un monumento a José Bonifacio de Andrada e Silva	3957
4.—Moción del señor Torres, con la que inicia un proyecto sobre modificación de la ley que autorizó a la Municipalidad de Huasco para transferir un terreno a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios	3958

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —Durán, Julio |
| —Ahumada, Hermes | —Echavarri, Julián |
| —Alessandri, Eduardo | —Gómez, Jonás |
| —Alvarez, Humberto | —González M., Exequiel |
| —Allende, Salvador | —Ibáñez, Pedro |
| —Ampuero, Raúl | —Jaramillo, Armando |
| —Amunátegui, Gregorio | —Larraín, Bernardo |
| —Barros, Jaime | —Letelier, Luis F. |
| —Barrueto, Edgardo | —Maurás, Juan L. |
| —Bossay, Luis | —Quinteros, Luis |
| —Castro, Baltazar | —Rodríguez, Aniceto |
| —Contreras, Carlos | —Sepúlveda, Sergio |
| —Corbalán, Salomón | —Tarud, Rafael |
| —Correa, Ulises | —Tomic, Radomiro |
| —Corvalán, Luis | —Videla, Hernán |
| —Curti, Enrique | —Zepeda, Hugo |
| —Chelén, Alejandro | |

Concurrió, además, el Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 15 señores Senadores.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Las actas de las sesiones 50ª, 51ª y 52ª, ordinarias, en sus partes pública y secreta, de 22, 23 y 29 de enero último, respectivamente, que no han sido observadas, aprobadas.

Las actas de las sesiones 53ª, y 54ª, ordinarias, en 30 de enero y 24 del actual, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(*Véanse las actas aprobadas en los Anexos.*)

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para otorgar una bonificación a los empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y al personal de la planta administrativa de la Corporación de la Vivienda.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Corresponde calificar la urgencia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—“Suma” urgencia, señor Presidente.

El señor AHUMADA.—Se ha solicitado “suma” urgencia, señor Presidente.

Varios señores SENADORES.—“Suma” urgencia.

El señor CURTI. — De parte nuestra también.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se ha formulado indicación para acordar la “suma” urgencia. Si no hubiera inconveniente,...

El señor QUINTEROS.—Salvo que exista ambiente para acordar la discusión inmediata.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se ha propuesto la discusión inmediata, sin informe.

El señor DURAN.—¿Por qué no se llega a un arreglo entre los Comités que consista en calificar de “suma” la urgencia y permita restringir los plazos?

El señor QUINTEROS.—Es un proyecto muy sencillo, y el personal favorecido por él se encuentra en una situación económica verdaderamente aflictiva.

Queremos facilitar al máximo el despacho de la iniciativa.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se ha formulado indicación para acordar la discusión inmediata.

El señor CURTI.—Señor Presidente, me parece que nada se perdería al acordar la “suma” urgencia. Mañana no tenemos sesión, de manera que no habría inconveniente para que, previo informe de la Comisión respectiva, lo tratáramos el martes próximo.

El señor QUINTEROS. — Acordemos tratarlo de todas maneras. . .

El señor ZEPEDA (Presidente).— Me hace presente el señor Secretario que para el martes próximo estará en tabla el proyecto sobre revalorización de pensiones, de modo que ambas iniciativas coincidirían en su tramitación. Podría, pues, quedar el proyecto para el miércoles próximo, salvo que se acordara la discusión inmediata.

El señor AHUMADA.—Muy bien.

El señor QUINTEROS.—Con informe o sin él.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Entonces, queda acordada la “suma” urgencia, con plazo hasta el miércoles próximo. El documento se manda agregar a sus antecedentes.

—Acordado.

El señor PROSECRETARIO.—Con los dos siguientes solicita el acuerdo consti-

tucional necesario para conferir los ascensos que se indican en las Fuerzas Armadas:

1.—A Coronel de Aviación, de los Servicios, de Sanidad, de la Fuerza Aérea de Chile, el Comandante de Grupo señor Luis Edgardo Collao Carmona; y

2.—A Coronel de Aviación, de Línea, de Finanzas, de la Fuerza Aérea de Chile, el Comandante de Grupo señor Jorge Gutiérrez Sifón.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con el último, retira la observación formulada al proyecto de ley que beneficia a don Zacarías Soto Riquelme.

—*Se accede al retiro de la observación y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Talcahuano para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 1).

Pasa a la Comisión de Gobierno.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley que fija las plantas del personal del Ministerio de Tierras y Colonización y sus Servicios dependientes.

—*Se manda archivarlo.*

Uno del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que da respuesta a una petición formulada por el Honorable Senador señor Contreras Labarca, referente a colocación de estampillas en las libretas de los obreros de la firma Maderera Ralco S. A., de la ciudad de Valdivia. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Mociones

Una de los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Letelier, Pablo, Rodríguez y Zepeda, con la que inician un proyecto de ley que autoriza la erección, en Santiago, de un monumento a José Bonifacio de Andrada e Silva. (Véase en los Anexos, documento 3).

Una del Honorable Senador señor Torres, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley Nº 14.101 y autoriza a la Municipalidad de Huasco para transferir a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios el terreno que indica, con el objeto de construir un Hospital. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

Una de los Honorables Senadores señores Durán y Sepúlveda, con la que inician un proyecto de ley que aclara la ley Nº 9.727, sobre reconocimiento, por gracia, de tiempo servido, a don Carlos Andrade Geywitz.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicación

Una del Consejo General del Colegio Médico de Chile, en que da su opinión favorable a las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República respecto del proyecto de ley que fija normas para el ejercicio de la profesión de practicante.

—*Se manda agregarla a sus antecedentes.*

AUTORIZACION A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE ECONOMIA Y COMERCIO PARA SESIONAR SIMULTANEAMENTE CON EL SENADO.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, ruego solicitar del Senado la autorización para que las Comisiones de Hacienda y de Economía y Comercio, unidas, puedan sesionar simultáneamente

con la Sala, a fin de tratar el proyecto de reforma tributaria y cumplir el plazo reglamentario dentro del cual debe hacerlo.

—*Se accede a lo solicitado.*

TRIGESIMO ANIVERSARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Tarud, para rendir un homenaje.

El señor TARUD.— Señor Presidente, Honorable Senado:

Hace treinta años fue fundado el Partido Socialista de Chile. Bajo la inspiración de Eugenio Matte Hurtado, un hombre que honró estas bancas, diferentes grupos que sustentaban ideas socialistas se fusionaron en una entidad única, al incorporar de manera formal a nuestro historial político, principios y tradiciones que ya habían contribuido poderosamente a levantar el movimiento popular y de avanzada en el país. Este partido, nacido a la sombra de la represión y la persecución; que ha superado serias vicisitudes y hondas crisis, pero que ha tenido el gran mérito histórico de ir afinando cada vez con más certeza el alcance de su acción y el campo de sus objetivos y de contribuir a la democratización y dinamización de nuestra vida política, merece el homenaje ciudadano.

Como Senador de estas bancas, levanto mi voz para saludar a los numerosos militantes del partido que fundó Matte Hurtado y congratular a sus dirigentes con el sincero deseo de que su colectividad, integrada en la sustancia del movimiento popular chileno, alcance nuevas victorias que signifiquen mayor progreso para nuestro pueblo.

Esta época, de extraordinario dinamismo, impone a los pueblos que desean alcanzar metas dignas para su posición en el mundo moderno, poseer organizaciones fuertes y sólidas, capaces de interpretar con justeza sus aspiraciones. Dentro del Frente de Acción Popular, el Partido So-

cialista es uno de esos instrumentos de creación y expresión de la voluntad popular chilena y garantía de que las inquietudes que animan a nuestras masas en estos momentos decisivos para América Latina y la humanidad, tendrán adecuada orientación, al transformar el mero instinto político en sólida conciencia política. Lo que ayer fue simple aspiración reivindicacionista o sentimiento de noble rebelión contra la injusticia, es hoy la búsqueda consciente de los caminos para remediar los graves males sociales, económicos y políticos del país mediante la adhesión a un programa bien definido y con propósitos claramente marcados, antes que el apego a un nombre, a un caudillo. Parte importante de tal tarea de perfeccionamiento ideológico ha cabido al Partido Socialista. Ese hecho, sin duda, se cuenta entre los primeros que le granjea la gratitud del país, a la vez que obliga al reconocimiento de los hombres que generosamente han guiado a la Izquierda por esa madura ruta de convicciones, fe y sentimientos, abriendo así un curso amplio e irreversible para el perfeccionamiento democrático.

Como consecuencia de la tenaz lucha antioligárquica y antimperialista de la Izquierda, el Partido Socialista ha sido también fuente poderosa que ha robustecido el sentimiento nacional. Es sin duda en las filas del movimiento popular donde nunca ha cesado de agitarse la bandera de los más puros sentimientos chilenos; y el legado de los padres precursores de la nacionalidad y de sus figuras más ilustres, como José Manuel Balmaceda, ha sido, no sólo recogido y venerado, sino usado como herramienta activa en las luchas por el avance de las instituciones republicanas. Ha correspondido a la Izquierda señalar, frente a la claudicación de otros bloques políticos ante la presión foránea, que el problema de superación de nuestro estado de subdesarrollo requiere, de manera principal, de una auténtica conciencia nacional, basada, antes que en

la explotación desvergonzada de una noble tradición distorsionada por el uso propagandístico que de ella hace la reacción, en la fe dinámica empeñada en liberar todo el potencial de desarrollo y, en primer lugar, el potencial humano del país. Los pueblos que anhelan progresar miran hacia adelante y no hacia atrás; no se quedan estancados en la contemplación servil de un pasado glorioso que, con frecuencia, es usado por las fuerzas regresivas como manto con el cual cubren de impunidad sus abusos sociales, sino que buscan dar sentido al supremo concepto de patria, al hacer que cada niño tenga la oportunidad de convertirse en persona y, por ende, en protagonista y no en mero objeto de la Historia.

En ese sentido, no puede negarse que, si en todo Chile hay conciencia de la necesidad de efectuar cambios profundos, ello se debe a la pertinaz acción esclarecedora y de agitación de la izquierda y del Partido Socialista. El nuevo nivel en que se debaten los problemas nacionales, así como la incorporación de masas cada vez mayores en la definición de los asuntos públicos, es uno de los resultados más espectaculares alcanzados por las fuerzas de avanzada y de renovación que militan en la política chilena. Estas son realizaciones históricas que, por ellas solas, justificarían la obra de los precursores, como Luis Emilio Recabarren o Eugenio Matte Hurtado, pero que, en verdad, son apenas el preludio de episodios mucho mayores en nuestro devenir político-social.

El socialismo es hoy la idea más próspera en el ambiente político mundial y continental. No sólo Cuba adopta una forma extrema de socialismo para romper las barreras del subdesarrollo. También lo hacen, en su propia medida, Argelia y la Nueva Unión de los países árabes; Yugoslavia o las democracias escandinavas, o muchos de los nuevos Estados africanos o asiáticos. Dondequiera que se extienda la mirada, los movimientos so-

cialistas promueven y desarrollan la conciencia nacional y las reivindicaciones populares y encabezan la lucha por el progreso económico y social.

En Chile, donde tenemos la suerte de que el socialismo está unido, en sólido frente, con las otras fuerzas populares, sabemos también que hay, desde las filas de tal coalición, una visión más fecunda y creadora del presente y del futuro nacional.

Al cumplirse treinta años de socialismo, tenemos el deber de recordar que este organismo debe satisfacer el compromiso de adecuar sus condiciones organizativas con su vasto potencial cívico. *El Partido Socialista tiene que ser tan grande como la causa socialista; causa que, en un país de vocación izquierdista, como Chile, es, sin duda, mayoritaria.* Los avances electorales recientes son tan sólo indicio que muestra el gran destino que espera a tal causa. Ese destino se cumplirá en la misma medida en que se trabaje y progrese en el proceso de la unidad popular. Cada país reclama el derecho a tener su forma propia y peculiar de revolución social que lo incorpore en la corriente de la vida moderna. *Chile, cuya orgullosa identidad nacional es producto primario de las luchas de su propio pueblo, demanda de sus fuerzas de avanzada y de sus ya veteranos partidos populares el empuje para llevar a cabo tal empresa transformadora en lo posible, sin desgarramientos ni convulsiones y con la exclusiva derrota de aquellas fuerzas inveteradamente hostiles al progreso,* que insisten en mantenerse como barreras y frenos y que no son capaces de adaptarse al gran objetivo chileno de alcanzar la paridad relativa, material y humana, con las naciones modernas. Me parece que esta tarea, buenamente entendida, no excluye a nadie; pero, sí, echa sobre los organismos de avanzada la suprema responsabilidad de continuar ofreciendo como hasta ahora, gran dirección y capacidad realizado-

ra para mostrar la ruta del bienestar, con justicia, a cada hijo de nuestra nación.

Más que un problema de filosofías o teologías políticas, éste es un asunto de práctica social que se levanta como la gran tarea de todos los chilenos de esta época. *El Partido Socialista, al recibir el homenaje de la ciudadanía, que evoca con respeto la fecha de su origen, tiene ante sí un papel fundamental que cumplir en esa gran empresa histórica; y el estímulo de ese destino glorioso debe ser el premio más alto en esta pausa de recuerdo.*

El señor CHELEN.— Señor Presidente:

Por encargo del Comité Central de mi partido, junto con agradecer el homenaje que acaba de rendir nuestro colega y amigo Rafael Tarud en el trigésimo aniversario de nuestra organización política y, una vez más, el que rindieron la semana pasada los Senadores señores Jaime Barros y Baltazar Castro, en emotivos y cordialísimos discursos, debo referirme esta tarde a la formación y desarrollo del Partido Socialista en el proceso de la vida política chilena.

No es tarea fácil, dentro de los minutos de que disponemos, reseñar siquiera en sus aspectos más trascendentales el origen, formación y desenvolvimiento de un partido como el nuestro. El proceso político, social y económico de Chile, desde comienzos de siglo, está cargado de fuerza explosiva que originó constantemente episodios sangrientos, al liquidar vidas y esperanzas. Pugnando siempre, envuelto en trágicos acontecimientos, fue abriéndose camino hasta consolidar organizaciones que, al interpretar las aspiraciones de un proletariado en pleno desarrollo, dieron las herramientas para una lucha más efectiva, mediante los partidos políticos de clase y los organismos gremiales y sindicales.

Así, pues, muchas causas contribuyeron en el país al desarrollo del ideario socialista y a la formación de un poderoso par-

tido capaz de condensar un estado anímico multitudinario y de transformarse en el intérprete auténtico de las aspiraciones y necesidades de todo un pueblo.

La historia vive y se nutre de acontecimientos que van señalando, aunque demoren en cristalizar, un avance en todo orden de cosas, y que hacen girar en torno suyo las épocas y las edades. La quiebra de viejos conceptos políticos; crisis de sistemas económicos superados; estancamiento social de las masas; regímenes dictatoriales que detienen y sojuzgan anhelos colectivos, son factores que promueven profundas inquietudes ideológicas y encauzan a los países hacia finalidades superiores de convivencia y mejoramiento, en un justo afán de rectificar rumbos o cambiar de manera fundamental las viejas estructuras.

Tales hechos deciden, generalmente, el proceso evolutivo o revolucionario de la sociedad humana, y rompen anacrónicos sistemas, para enfrentarse a la organización de un orden nuevo sobre bases que permitan niveles de vida superiores y afiancen el progresivo desenvolvimiento de los pueblos.

Chile ha vivido, en etapas sucesivas de su historia, un lento proceso de democratización política; pero ha mantenido incólume la vieja estructura económica. Bajo el predominio de una clase minoritaria, dueña del poder, la riqueza y los instrumentos de trabajo; parasitaria, deshumanizada e insaciable de lucro; que ejerce una expoliación despiadada sobre las mayorías, sojuzgándolas y escarneciéndolas, ha logrado mantener sus irritantes privilegios. Ciento cincuenta años de dominio y entrega de nuestras riquezas al imperialismo, han ido creando la levadura popular que daría vida a organizaciones de avanzada social, combatientes y vigorosas. Y ha sido la propia clase trabajadora la que ha forjado, al calor de la lucha, el sacrificio, la represión, sus herramientas sindicales y políticas que ha-

brán de liberarla de años de esclavitud y miserias.

Fruto de tal estado de cosas fue la primera manifestación revolucionaria de la clase obrera: la huelga de los gremios marítimos de Valparaíso, el 11 de mayo de 1903. Es el comienzo del despertar consciente de los trabajadores en su lucha contra la clase oligárquica dominante. El 22 de octubre de 1905, en un mitín de protesta por el encarecimiento de la vida, se desencadenó una nueva huelga a raíz de la negativa del Presidente para atender el pliego de peticiones, y más de 200 trabajadores cayeron en una represión violenta. El 6 de febrero de 1906, en Antofagasta, cargadores de playa, lancheros, carretoneros y obreros de la pampa, que pedían mejores salarios y más tiempo consagrado a las comidas, fueron también masacrados y quedó un saldo de muertos y heridos. El 25 de diciembre de 1907, estalló en Iquique otro movimiento por aumento de salarios y la libre entrada de vendedores a las salitreras, para evitar la extorsión de las pulperías de las compañías extranjeras. Participaron más de 10.000 obreros venidos de la pampa; y el Gobierno, en lugar de atender sus justas peticiones, ordenó ametrallarlos. Los cadáveres de 2.000 hombres, mujeres y niños quedaron sembrados en la Escuela "Santa María", acribillados por las fuerzas policiales. Son los comienzos de la lucha masiva, pero desorganizada, que van jalando con sangre y vidas la conquista de un mejoramiento económico y social. Surgen, entonces, los organizadores del movimiento proletario y destaca la figura recia y combativa del más genial dirigente obrero, Luis Emilio Recabarren, quien ya había dado vida a las Mancomunales Obreras en los sectores industriales del país.

Es el período heroico, batallador y agresivo en la organización de las clases desposeídas; es el duro aprendizaje en el fragor mismo del combate. Aparecen los

periódicos fundados por Recabarren, los cuales difunden el credo liberador del socialismo y las inmediatas reivindicaciones de las masas explotadas. Culminan estos años iniciales con la fundación de la Federación Obrera de Chile, la gran escuela forjadora de cuadros dirigentes, el 18 de septiembre de 1909, fortalecida en su primera convención realizada en Santiago en 1911 con la incorporación de las Mancomunales, las cuales le dieron un vigoroso contenido revolucionario. Y en 1917, en su segunda convención, pasa a ser ya efectivo instrumento de lucha del movimiento obrero.

Honorable Senado: al recordar sucintamente los hechos más trascendentales que dieron vida al movimiento sindical y a las primeras inquietudes socialistas, rendimos también el homenaje de reconocimiento, que la historia deberá destacar luminosamente, al verdadero creador, orientador y maestro de las organizaciones proletarias: Luis Emilio Recabarren. Este hombre de temple admirable, que contribuyó al perfeccionamiento cultural y moral del pueblo al crear escuelas, bibliotecas, periódicos y dictar conferencias, tuvo en esos tiempos honda visión para precisar el verdadero contenido y objetivos de las clases trabajadoras en su dura contienda contra la clase dominante. Así fue como, junto con dar forma a la organización sindical que fijaba las reivindicaciones inmediatas, creó la herramienta política dirigida a transformar íntegramente la estructura del régimen actual y dio vida al primer Partido Socialista encaminado a conquistar la total emancipación económica y social de la clase asalariada.

Lamentablemente, la inmadurez política de las masas y la crisis económica provocada al finalizar la primera guerra mundial, que desarticuló el movimiento, evitaron el desarrollo que sólo años más tarde llegó a tener. Pero la semilla estaba lanzada y no tardaría en germinar.

El proceso de descomposición del régimen imperante continuó profundizándose. No obstante el florecimiento momentáneo producido por la conflagración, que entonó las fabulosas ganancias de la oligarquía y del imperialismo, los trabajadores siguieron en situación miserable y las huelgas producidas eran acalladas con la metralla. El país tampoco supo aprovechar la demanda de salitre y cobre para sentar las bases de una sólida economía. La crisis adquiere contornos alarmantes y provoca el derrumbe de la industria salitrera, con su secuela de desocupados, hambre y miserias; el alza del costo de la vida llega a límites paralogizantes. Este cuadro horroroso, que estremeció a Chile y agitó dramáticamente las conciencias proletarias, fue aprovechado más tarde, demagógicamente, por don Arturo Alessandri Palma, para alcanzar la Presidencia de la República.

Se agravó la situación económica y empeoraron funestamente las condiciones de los trabajadores. A contar de 1920, se suceden unas a otras las huelgas y crean un clima de desmoralización colectiva. Los obreros vuelven a ser masacrados en San Gregorio y La Coruña, y rubrican con su sangre la ignominia de los poderosos. Se produce la caída del Presidente y, tras episodios desconcertantes, empieza la intromisión de los militares en la vida política, hasta culminar con la dictadura de Ibáñez, quien combatió a los organismos sindicales y políticos de los trabajadores y deportó a sus mejores y experimentados dirigentes.

El "civilismo", bajo cuya careta retornó al poder la oligarquía, en gloria y majestad, hizo que las condiciones de vida del pueblo adquirieran relieves de tragedia; pero, a la vez, se vigorizó sindicalmente el movimiento obrero, a pesar de todo. La sublevación de la Escuadra; la matanza de Copiapó y Vallenar; la relegación y el asesinato, y el tratar de afirmar una estructura anacrónica basada en

la desigualdad, provocaron el descontento nacional que iba siendo encauzado por grupos socialistas dispersos de reciente organización.

La vigorosa actividad de esos grupos, nacidos al calor de la catastrófica situación reinante y la escalofriante ineptitud del Gobierno "sometido" al sector oligárquico, determinaron el movimiento del 4 de junio de 1932, el cual derribó al Presidente Montero y estableció la primera República Socialista. Los doce días durante los cuales se mantuvo el nuevo Gobierno, movilizaron al país y se agitaron consignas específicas que resumían sus problemas. Produjeron la unión entre los trabajadores manuales e intelectuales y dieron a éstos positivas esperanzas en la conquista de un mejor porvenir.

La contrarrevolución encabezada por Dávila puso fin a esa etapa inicial del socialismo. Al no contar éste, entonces, con organizaciones poderosas y unificadas, aquélla abrió el camino, una vez más, a las fuerzas reaccionarias que llevaron al poder, meses más tarde, a don Arturo Alessandri Palma. Marmaduke Grove y Eugenio Matte Hurtado, líderes visionarios del 4 de junio, son desterrados a la isla de Pascua; las organizaciones, destruidas, y sus dirigentes, perseguidos.

Señor Presidente:

Si fugaces fueron las esperanzas puestas en ese movimiento, él sirvió, en cambio, para hacer comprender a las masas que, sin un poderoso partido de sólida raigambre popular, de disciplinada estructura interna, de fervoroso aliento revolucionario, estarían siempre condenadas al fracaso en cualquier coyuntura histórica para liberarse de sus enemigos de clase. Esos doce días febriles y de ansiedad proletaria fueron suficientes para remover la conciencia y vitalizar todo un pueblo. El 4 de junio es, pues, el impulso inicial, de lo que sería diez meses después el Partido Socialista.

El 19 de abril de 1933, se efectuó la fu-

sión de cinco grupos que habían actuado en forma desarticulada para dar nacimiento al Partido Socialista de Chile. Ellos eran el Partido Socialista Marxista, la Nueva Acción Pública, la Orden Socialista, el Partido Socialista Unificado y la Acción Revolucionaria Socialista. Bajo la represión del Gobierno y en un clima de conturbadora crisis social y económica, se redactó su Declaración de Principios, inspirada en la doctrina del socialismo científico, se eligió su Comité Central y se designó a Oscar Schnake Secretario General.

Desde su fundación, se ha caracterizado el Partido Socialista como revolucionario y marxista y por aceptar esta doctrina como método de interpretación de la realidad. Su objetivo esencial es la transformación total de la actual estructura capitalista. No en balde el materialismo histórico afirma que tal propósito es una necesidad ineludible y que habrá de efectuarse, no porque ofrezca una organización de la sociedad humana más justa y abrogue los privilegios, sino porque su victoria es consecuencia lógica e inevitable de un proceso siempre en ascenso y que se desarrolla ante nosotros. La evolución económica crea, dentro del régimen capitalista, las condiciones que tarde o temprano han de liquidarlo, siempre que el proletariado, consciente de su misión histórica, sea capaz de hacerlo mediante su partido de clase. El marxismo, en este sentido, da a cada combatiente una filosofía heroica, que robustece sus convicciones y destierra el pesimismo y la pusilanimidad.

En el campo de las reivindicaciones económicas inmediatas de la clase obrera, propugnó con decisión el fortalecimiento de las organizaciones sindicales, mediante una política amplia y unitaria. Así, logró dar un nuevo sentido a la acción de los sindicatos y contribuyó a la creación de la Confederación de Trabajadores de Chile como organismo central y directivo,

que libró por algunos años luchas constantes y obtuvo conquistas sociales y económicas significativas.

Duros y difíciles fueron los años iniciales de su desenvolvimiento. Pero fueron fecundos y promisorios. Desde el más alto de sus dirigentes hasta el más modesto de sus militantes, sin vacilaciones ni temores, afrontaron todos los sacrificios que requería la actividad diaria en la lucha organizativa, política y social. Es que el socialismo, en esa etapa épica de combativa ejecutoria, horadó profundo en la conciencia de todo un pueblo ansioso de justicia social. Supo canalizar, desde sus comienzos, el brote revolucionario de las multitudes con un lenguaje viril y realista. Despertó nueva fe con sentido dinámico y creador; engendró una mística hacia sus dirigentes y consolidó la disciplina interna, para enfrentar con éxito el porvenir. Adultos, mujeres y jóvenes adhirieron con fervor al partido que dio positiva esperanza a sus vidas.

Siempre a la ofensiva, resistió severas represiones del Gobierno, que actuaba con facultades extraordinarias. Sus dirigentes sufrieron persecuciones, cárceles y relegaciones. En la calle, rechazó con coraje los asaltos del nazismo y sufrió la pérdida de muchos de sus más abnegados militantes. Allí cayó asesinado uno de los más preclaros valores de la Federación Juvenil Socialista, el joven escritor Héctor Barreto, mártir y símbolo de aquella generación heroica, que doblegó la prepotencia del fascismo criollo. En el plano de la política militante, por medio del Bloque de Izquierda, primero, y del Frente Popular, en seguida, contribuyó a consolidar la unidad de las fuerzas democráticas e hizo posible el triunfo del Presidente Aguirre Cerda. Desde 1938 a 1943, formó parte de los Gobiernos de Pedro Aguirre y Juan Antonio Ríos y aportó iniciativas creadoras al incipiente desarrollo industrial del país.

En este recuento de la acción del Partido Socialista, al conmemorar sus 30 años

de existencia, con la misma sinceridad con que hemos trazado sus heroicos comienzos, señalaremos también sus errores y caídas. Todo partido revolucionario ha debido sufrir instantes difíciles, derivados de luchas intestinas insuperables, en determinados períodos de su trayectoria. Primero, la escisión "inconformista", originada poco después de su VI Congreso General Ordinario, se debió a la corriente que estaba en desacuerdo con la permanencia del partido en el Gobierno. Si fueron justas las críticas y correcta la posición doctrinaria asumida por el "inconformismo", ellas dejaron de ser valederas al no respetar la decisión mayoritaria de ese Congreso, que insistió en la colaboración. Luego de esta amarga experiencia, pugnaron nuevamente, en el VII Congreso General, los defensores de la tesis de prestar apoyo ministerial al Presidente Ríos y la línea anticolidacionista, deseosa de retirarse del poder, para que el partido se uniera y se restituyeran a sus cauces revolucionarios. Cabe destacar que la delegación central de la Federación Juvenil Socialista, presidida entonces por el actual Secretario General del partido, camarada Raúl Ampuero, encabezó esta corriente que, en forma estrecha, fue vencida por la cololidacionista.

El IV Congreso General Extraordinario, efectuado en Valparaíso en agosto de 1943, siete meses después del IX Congreso General Ordinario, donde el actual Senador y candidato presidencial del FRAP, camarada Salvador Allende, fue elegido Secretario General, resolvió retirar al partido del Gobierno. La actitud divisionista del sector derrotado hizo perder eficacia a la medida adoptada, lo que se tradujo en un período más de anarquía y declinación.

Decisiones equivocadas, como la de participar en Gobiernos de coalición de clases y entregar la rectoría del movimiento popular a líderes y partidos de la pequeña burguesía, han conducido al socialismo a

cismas que lo debilitaron profundamente y retrasaron su desarrollo, con pérdida momentánea de la confianza de los trabajadores. Pero surgían, de ese cuadro casi deshecho por los descalabros, impulsos vigorosos de la generación joven y de algunos viejos luchadores que anhelaban rehacer el movimiento socialista, conforme a su doctrina y liquidar el caudillismo y las desviaciones oportunistas que tanto daño le causaron. El XI Congreso General, efectuado en Concepción, en 1946, permite reiniciar el proceso lento, pero firme y decidido, de reconstrucción orgánica e ideológica que culmina definitivamente en el Congreso de Unidad, de 1957.

La directiva nacional elegida en Concepción designó Secretario General al camarada Raúl Ampuero. Renació la fe en las bases; se volvió al combate sin tregua contra la oligarquía y el imperialismo; se redactó el Programa del Partido Socialista, obra fundamental, que se debe al ex Secretario General compañero Eugenio Conzález Rojas. Vitalizado el partido teórica y organizativamente, quienes pretendieron dividirlo en 1948 sólo arrastraron tras ellos a los últimos reductos que aspiraban a colaborar con el Gobierno de González Videla. Fue el postrer intento escisionista, sin consecuencias para su ulterior engrandecimiento.

Contribuyó al triunfo del Presidente Ibáñez y participó en su Gobierno durante su primer año de Administración. Convencido de la imposibilidad de que se cumpliera el programa ofrecido al pueblo, el Partido Socialista Popular abandonó el gobierno y realizó fuerte y constructiva oposición. Al retirarse, renunciaron a sus cargos todos los militantes que desempeñaban funciones públicas. Tal hecho reveló la unidad interna y la férrea disciplina del partido. La colaboración política que prestó, señaló en forma definitiva la impracticabilidad de la coalición con sectores de la burguesía.

La crisis social y económica acentuada cada vez más, la relegación de dirigentes sindicales y políticos de los partidos populares, las huelgas que surgían a cada instante y los delictuosos sucesos del mes de abril de 1957, impulsaron la unidad con el grupo socialista disgregado anteriormente del viejo partido. Esta trascendental unificación se efectuó en el XVII Congreso General, en julio de 1957. Se definió allí con claridad la nueva línea política del socialismo, concretada en la tesis del Frente de Trabajadores, llamada a conquistar el poder e instaurar una República Democrática de Trabajadores. Las nuevas circunstancias creadas en lo nacional e internacional por la conquista del poder político, la madurez de las masas explotadas y el vigor creciente para enfrentarse al enemigo, indujeron al Partido Socialista a adoptar como táctica la línea del Frente de Trabajadores, que tiende al agrupamiento del proletariado conforme a su carácter de clase explotada. Es el camino más efectivo y lógico para enfrentar a la clase capitalista y provocar el choque de la burguesía y el proletariado.

El Partido Socialista había influido, también, en el reagrupamiento sindical, mediante el aporte de todos sus esfuerzos para dar vida a la Central Unica de Trabajadores. Pero su actividad más sobresaliente fue su contribución al nacimiento del Frente de Acción Popular como bloque político sobre una base clasista y revolucionaria. Se lograba, después de años de antagonismos estériles que dividían el movimiento popular, la unidad de socialistas y comunistas, facilitada también por las influencias alentadoras desprendidas del XX Congreso del Partido Comunista Soviético, al iniciar un ataque a fondo al "stalinismo" sectario.

La unificación definitiva del socialismo y la creación del FRAP vitalizaron e hicieron crecer el movimiento popular chi-

leno. Se adoptaba, por vez primera, una línea consecuente con los principios revolucionarios. El FRAP impuso como táctica una vía clasista que condujera a una estrategia encaminada a la formación de un gobierno genuino del pueblo. Posición correcta, que dio fuerte impulso a la dinámica campaña presidencial de 1958, donde nuestro candidato, el Senador Salvador Allende, estuvo a un paso de la victoria. En un plazo relativamente corto se estructuró en el país una organización poderosa, agresiva y de una vitalidad que paralogizó a la reacción. Socialistas y comunistas fueron nervio y motor, que dinamizaron con su trabajo el fervor solidario de las multitudes.

Al rectificar rumbos, el socialismo poderosamente unificado y el Partido Comunista, tras el denominador común de enfrentar como un solo cuerpo la batalla por el poder, entregaron al pueblo, firme, acerado, pujante, el instrumento capaz de demoler la vieja Bastilla de los intereses creados: la unidad de los trabajadores en el Frente de Acción Popular.

Señor Presidente, la trayectoria del Partido Socialista en estos últimos diez años es el reverso de la política socialista de 1938, en cuanto a la dinámica social de la lucha por el poder. Su tesis central entrega la dirección del movimiento popular a la clase trabajadora y sus partidos representativos, en lugar de que esa misión rectora pase a manos de la burguesía, como ocurrió antes. En sus treinta años de existencia, ha recorrido un camino duro, con alzas y caídas, dramático a veces, activo otras, como en toda organización revolucionaria. Puede exhibir una ejecutoria positiva, no obstante sus errores, al servicio del pueblo. Depurado de quienes nunca entendieron sus altas finalidades, ha excluido para siempre el caudillismo, y no prosperan en su seno los grupos fraccionarios. Así ha podido darse sólida estructura interna y una clara y definida posi-

ción marxista, que le ha permitido robustecerse y avanzar sobre obstáculos que parecían insalvables. Ha contribuido en gran medida a la formación de una conciencia revolucionaria en las masas laboriosas; ha dado al movimiento sindical su apoyo fervoroso, superando prejuicios que obstruían el desarrollo combativo de sus cuadros, al limitar la acción a las meras peticiones económicas y a un apoliticismo sindical agitado por los adversarios de clase.

El socialismo, en Chile como en el mundo entero, ha dejado de ser una teoría ilusoria, para convertirse en una realidad tangible y dinámica, en una fuerza decisiva en el desarrollo de la sociedad humana. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, China, las Democracias Populares, Yugoslavia y, en nuestro propio Continente, la gloriosa República de Cuba han ratificado en los hechos el advenimiento del socialismo. Las guerras de liberación colonialista de Africa y Asia, donde el imperialismo quema sus últimos baluartes sangrientos de explotación y miserias, demuestran con nuevos y heroicos ejemplos el derrumbe del capitalismo y abren rutas amplias y promisorias para la implantación del socialismo.

Al conmemorar sus treinta años de existencia, el Partido Socialista de Chile seguirá con sus banderas desplegadas, combatiendo con virilidad para alcanzar el poder, unido de manera solidaria al Partido Comunista y demás organizaciones que integran el FRAP. No lo amedrenta la vía electoral, cuyas limitaciones legales, habilidosamente impuestas por la democracia burguesa, niegan derecho a voto a más de un millón de trabajadores; ni mucho menos la vía revolucionaria, si las circunstancias así lo exigen.

Este trigésimo aniversario encuentra al Partido Socialista fortalecido cualitativa y cuantitativamente, luchando con responsabilidad por sus principios y por forta-

lecer cada vez más el movimiento popular. Sin vacilaciones, consciente de su misión revolucionaria, seguirá bregando en defensa de las clases trabajadoras, que vibran al unísono con sus postulados, porque los saben justos y aplicables, para forjar definitivamente el grande y hermoso destino de nuestra patria.

V. ORDEN DEL DIA

MODIFICACION DEL D.F.L. N° 34, DE 1931, SOBRE INDUSTRIA PESQUERA Y SUS DERIVADOS.

El señor SECRETARIO.— En primer lugar, corresponde continuar la discusión general del informe de la Comisión de Economía y Comercio recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Gómez, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 34, de 1931, sobre industria pesquera y sus derivados.

—*La moción figura en el volumen III de la legislatura 289ª (septiembre de 1961 a mayo de 1962), página 2960.*

—*El informe aparece en el volumen IV de la legislatura 290ª (mayo a septiembre de 1962), página 3372.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GOMEZ.— Señor Presidente, el debate en general de este proyecto quedó, podríamos decir, virtualmente agotado en las sesiones de septiembre de 1962. No obstante, se aplazó su aprobación general, para dar lugar a algunos señores Senadores a intervenir en su discusión. Sobre el proyecto mismo, hice varios alcances y me parece innecesario volver ahora sobre su articulado, pues, por lo que se ha escuchado, los señores Senadores están contestes en la línea general de la iniciativa. Por

eso, prefiero dejar mi argumentación en detalle para la discusión en particular, en cuya oportunidad deberán debatirse, además, numerosas indicaciones que hoy dejo presentadas, con el objeto de corregir algunas disposiciones y, sobre todo, dar al proyecto la hondura y amplitud que la conciencia nacional sobre los asuntos del mar viene reclamando día tras día, hora tras hora, minuto tras minuto, con creciente intensidad.

Con todo, el tema es ancho, profundo, inagotable, tanto como lo son el mar y su riqueza, y yo quisiera entregar hoy al conocimiento del país antecedentes que pudieran ser útiles para una apreciación más cabal de la materia.

Sin exageración, podríamos decir que en el mar puede encontrarse una de las claves que podrían hacer posible la recuperación de la economía chilena, pues las riquezas que encubre nuestro mar océano son potencialmente fabulosas e ilimitadas.

Para encarar la apasionante aventura del mar, es indudable que se necesita imaginación, intrepidez y espíritu de sacrificio, cualidades todas que nuestro pueblo estaría dispuesto a derrochar —porque las posee en alto grado— si acaso los legisladores y el Estado sabemos crear las condiciones de tratamiento jurídico, económico y administrativo que se hacen indispensables.

La empresa es dura y difícil, no hay duda. Por lo mismo, deben crearse condiciones especialísimas de trato para quienes se aventuren en los misterios y profundidades del mar. Las leyes de la burocracia, la tramitación y el papel sellado no pueden imperar, desde luego, en torno a la naciente empresa. Esto habrá que entenderlo y actuar y legislar en consecuencia.

Visión de estadistas, inteligencia y rapidez en el actuar, soltura en cuanto a formalismos y descentralización en las de-

cisiones y resoluciones son algunas de las condiciones indispensables que debe revelar el Estado, para que se desarrolle una bien cimentada industria pesquera, a lo largo de todo el país.

Alicientes y ayuda son otros ingredientes que no pueden faltar si queremos realizar algo serio.

Los parlamentarios del norte aportamos en su oportunidad, en la medida de nuestras fuerzas y posibilidades, algunos ladrillos sillares de lo que esperamos sea una gran estructura. Las leyes que crearon regímenes especiales para Arica, Pisagua e Iquique, imperfectos e incompletos, desde luego, y la bonificación de exportaciones en ellas establecidas han sido el motor impulsor de algo que ya comienza a marchar. La Corporación de Fomento también ha estado presente en el proceso, y en forma destacada, mediante las disposiciones del artículo 4º de la ley 13.620, que destinó recursos para el fomento industrial en los departamentos de Iquique y Pisagua.

No obstante, queda mucho por recorrer, mucho que enmendar, corregir, rectificar, planear. Frente a nosotros, el desafío. Frente al desafío, nosotros; es decir, unas pobres estructuras, una burocracia enmohecida y unos hombres rectores aficionados a hacer discursos.

Respeto y consideración necesitan finalmente los hombres de trabajo para aventurarse en tan formidable empresa. Sé que es mucho pedir en un país en que la gente se ha acostumbrado al oficio de funcionarios y a vivir del presupuesto nacional, pero ¡qué le vamos a hacer! No tenemos más remedio que referirnos a él y abordar asunto tan primordial y básico, para salir de las dificultades económicas en que se encuentra la nación. Consideración y respeto para quienes trabajan, obreros, profesionales o empresarios, son condiciones indispensables para que pueda

desarrollarse la industria pesquera nacional. El Estado, vale decir, el Poder Ejecutivo y el Parlamento, deben definir de una vez por todas el régimen que va a imperar y, ya establecido éste, velar por su estabilidad, obligando a todo el aparato administrativo a hacerlo expedito y fácil y castigando severamente a quienes lo entorpezcan, mediante normas destinadas a combatir lo que podríamos llamar el "delito administrativo".

Debemos establecer, de una vez, en favor de quienes trabajan y producen, lo que don Adolfo Ibáñez, ex Presidente de la Cámara Central de Comercio, padre de nuestro colega don Pedro Ibáñez, calificaba como el "trato debido". Sin ello, difícilmente podremos hacer algo en este país que se ha ido convirtiendo, paulatinamente, en el paraíso del papel sellado, la burocracia, la jubilación prematura, la "tramitación" y la holgazanería.

En materia de pesca, los horizontes que se divisan ante nosotros son sencillamente formidables. Quiero proporcionar esta tarde una visión de lo acaecido en el Perú, con el objeto de que los chilenos nos demos cuenta de lo que podemos hacer en un futuro inmediato. Nuestras costas, desde Chañaral a Arica, son tan buenas o superiores a las peruanas en lo que a riqueza ictiológica se refiere. De manera que la situación desmedrada en que nos encontramos se ha debido a fallas humanas, a falta de visión de nuestros gobernantes y políticos.

El Perú inicia su producción pesquera en el año 1953. Es tal el impulso dado a esta industria, que en 1958 su producción llegó a ser la quinta del mundo. Lo superaron solamente Japón, China Continental, Rusia y Estados Unidos de Norteamérica. Lo siguen en orden de importancia Noruega, India, Canadá, Inglaterra, Angola, España y Alemania.

Tres años más tarde, o sea, en 1961, la

producción pesquera del Perú ha logrado superar a las de Rusia y Norteamérica. Se coloca así esta nación en el tercer lugar mundial, con Japón y China únicamente como mayores productores y con ritmo de crecimiento más o menos constante. Aún no hay cifras oficiales del rendimiento de 1962; pero podemos afirmar que la nación hermana ha continuado en su vertiginosa carrera ascensional y que, por lo tanto, su distancia de los dos mayores productores del mundo se va haciendo cada vez menor.

Constituye esta industria el tercer renglón en las exportaciones peruanas. La aventajan sólo el cobre y el algodón.

Este enorme desarrollo se explica por la abundancia de peces que habitan en el mar peruano, debido a su rico plancton y a la decisiva influencia de la corriente de Humboldt. Esta riqueza empezó a explorarse con sentido industrial como consecuencia de la segunda guerra mundial, y se estableció la industria de pescado en salmuera entre los años 1945-1947. Posteriormente, con la desaparición de la U.N. R.R.A., aquélla fue decayendo, pero, en cambio, dio paso a la interesante industria de pescado enlatado, que permitió hacer llegar dichos productos al mercado internacional, donde se impuso su calidad.

Casi al mismo tiempo, tomó gran impulso la industria congeladora, ante la presencia de grandes manchas de atún, barriletes y peces espada, en la parte norte del Perú.

A partir de 1956, los industriales peruanos incursionan en la preparación de la harina de pescado sobre la base de la anchoveta, que es la especie ictiológica de mayor abundancia en las costas del Perú, y desarrollan en forma inusitada la flamante industria reductora de pescado que constituye hoy uno de los renglones de mayor expectativa de la economía nacional peruana.

El futuro de esta industria es de gran expectación por la magnitud que puede

alcanzar aún y, especialmente, por el incremento y desarrollo de gran número de industrias conexas.

Para encauzar y planificar este vertiginoso desarrollo, se creó un servicio autónomo, llamado Servicio de Pesquería, que vino a reemplazar a la Dirección de Pesquería y Caza. El Presupuesto anual permite al nuevo servicio realizar una eficaz ayuda de coordinación.

Situación del Perú en la pesca mundial

Para apreciar debidamente la importancia de la industria pesquera peruana, me parece útil precisar, primero, la situación que ocupa Sudamérica en la pesca mundial.

La FAO, en su Anuario sobre Pesca, nos ha proporcionado las cifras comparativas, expresadas en millones de toneladas métricas, contenidas en un cuadro, cuya inserción solicito con el objeto de no leerlo y no alargar mi intervención.

Sin embargo, quiero destacar que, de la pesca mundial, que en 1960 fue de 37 millones de toneladas, a Sudamérica correspondieron 4.32 millones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Y a Chile, Honorable colega?

El señor GOMEZ.—Muy escaso porcentaje, Honorable señor Senador.

De esos 4.32 millones de toneladas, al Perú correspondieron 3.531.000 y a Chile 339.000. Esa es la proporción para un país y otro. La producción peruana supera en más de nueve veces a la nuestra.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para insertar el documento indicado por el Honorable señor Gómez.

—Así se acuerda.

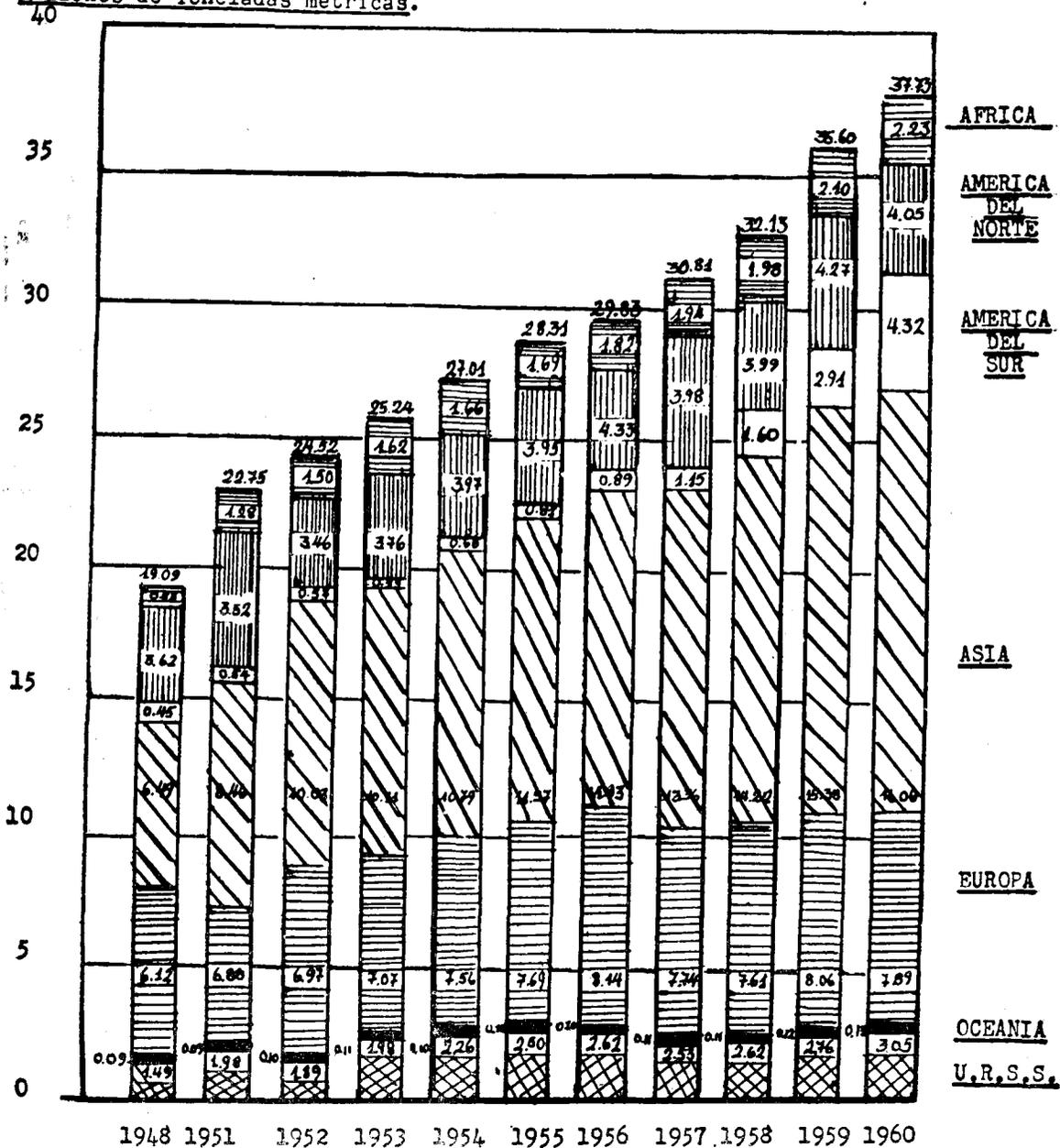
—El documento que se acuerda insertar es el siguiente:



CANTIDADES PESCADAS EN EL MUNDO: POR CONTINENTES

Carga Viva

Millones de Toneladas métricas.



El señor GOMEZ.— Solicito, también, insertar otro cuadro relativo a los volúmenes de pesca en Sudamérica, en el que puede advertirse el lugar destacado que ocupa el Perú entre estos países.

—*Así se acuerda.*

—*El documento es el siguiente:*

CANTIDADES PESCADAS Y DESEMBARCADAS EN SUDAMERICA

Clasificadas por Regiones.

C— Cantidades pescadas (peso vivo: peso bruto del pescado fresco)

L— Cantidades desembarcadas (pesos desembarcados)

CL— Las cantidades pescadas y desembarcadas son iguales.

Miles de toneladas métricas

		1955	1956	1957	1958	1959	1960
<i>América del Sur</i>	C	810.0	890.0	1.150.0	1.600.0	2.910.0	4.320.0
<i>País</i>							
<i>Norte</i>	C	100.0	90.0	120.0	110.0	110.0	110.0
Guayana Británica	CL	3.6	3.6	3.2	3.6	2.6	—
Colombia	CL	18.0	21.2	30.1	25.0	21.1	29.7
Guayana Francesa	CL	2.0	2.4	0.4	0.4	0.5	0.4
Guayana Holandesa	CL	2.5	3.3	2.7	1.9	1.8	1.9
Venezuela	CL	69.6	61.3	83.7	78.3	83.3	—
<i>Oriente</i>	C	270.0	290.0	310.0	300.0	340.0	360.0
Argentina	CL	79.0	75.4	81.6	80.6	88.6	100.0
Bolivia		—	—	—	—	—	—
Brasil	CL	190.3	208.8	216.2	212.2	243.8	—
Islas Malvinas	CL	—	—	—	—	—	—
Paraguay	CL	—	—	—	—	—	—
Uruguay	CL	4.9	5.4	6.9	6.4	—	—
<i>Occidente</i>	C	440.0	510.0	720.0	1.190.0	2.460.0	3.850.0
Chile	CL	214.3	188.3	213.1	225.8	272.8	339.7
Ecuador	CL	15.0	21.8	26.4	31.1	35.9	43.2
Perú	CL	213.3	297.3	483.1	930.2	2.152,4	3.531.4

Datos obtenidos del cuadro A—5 del Anuario Estadístico de Pesca - FAO.

El señor GOMEZ.—Como puede apreciarse, de las 4.320.000 toneladas pescadas en 1960 en Sudamérica, 3.531.400 corresponden al Perú y sólo 339.700 a Chile.

Las cifras relativas a 1961 y 1962 hacen subir mucho más aún la diferencia entre ambos países.

En la revista peruana "Pesca", editada en Lima, se dan las cifras referentes a los volúmenes de pesca del Perú en 1961. La

fuentes de información es el Servicio de Pesquería del Ministerio de Agricultura de ese país, y pido insertar el cuadro que la contiene.

—Se accede a lo solicitado.

—El documento que se acuerda insertar es del tenor siguiente:

PERU — DESEMBARCO DE PESCADO — 1961

peso en toneladas — valor en miles de soles *

<i>Especies</i>	<i>Peso</i>	<i>Valor</i>
Anchoveta	4.579.708.9	870.144.691.00
Atún	6.065.3	8.491.480.00
Ayanque	1.200.0	4.030.859.00
Barrilete	17.294.5	17.294.516.00
Bonito	5.162.00	76.423.356.00
Caballa	1.484.4	3.629.620.00
Cabinza	395.1	1.307.147.00
Cabrilla	1.131.5	4.147.146.00
Coco	1.049.4	3.138.026.00
Cojinoba	1.221.5	5.487.948.00
Cojinobita	338.1	902.693.00
Corvina	730.3	6.244.999.00
Corvinilla	191.5	999.798.00
Congrio	63.4	263.125.00
Chauchilla	866.6	1.363.150.00
Cherlo	89.5	350.695.00
Jurel	330.1	817.239.00
Lenguado	227.7	1.214.549.00
Lisa	1.821.2	5.070.574.00
Lorna	5.629.3	10.760.996.00
Machete	5.457.5	4.284.280.00
Moro	6.3	18.815.00
Pampano	194.4	724.433.00
Peje blanco	617.8	1.812.961.00
Pejerrey	934.4	4.586.671.00
Pez espada	323.1	807.680.00
Pez volador	143.4	356.089.00
Pintadilla	42.1	167.487.00
Raya	282.0	482.297.00
Robalo	207.7	1.069.251.00
Sardina	2.256.7	955.719.00

<i>Especies</i>	<i>Peso</i>	<i>Valor</i>
Sierra	275.4	582.997.00
Tollo	3.027.8	5.799.240.00
Tiburón		
Mixto	2.153.0	430.594.00
Otras especies	2.192.6	6.147.688.00
Salado	29.711.4	44.567.00
	<hr/>	<hr/>
Total	4.722.830.9	1.050.353.376.00

* MIL SOLES = US\$ 37.50, aproximadamente

FUENTE: Instituto de Investigación de los Recursos Marinos.

El señor GOMEZ.—En lo que respecta a la pesca mundial, las cantidades están contenidas en otro cuadro que también ruego insertar y en el cual figura el Perú en tercer lugar.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Hay algún otro documento que Su Señoría desee sea insertado?

Siendo así, propongo tomar el acuerdo

de carácter general para que se inserten todos los cuadros a que Su Señoría hace referencia en su discurso.

—*Así se acuerda:*

—*El cuadro a que se refiere el señor Senador, es el siguiente:*

PAIS	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961
CL JAPON	4.912.8	4.762.6	5.399.0	5.505.0	5.884.6	6.192.5	6.2
CHINA CONT.	2.518.0	2.640.2	3.120.0	4.060.0	5.020.0	—	5.6
CL PERU	213.3	297.3	483.1	930.2	2.152.4	3.531.4	4.0
C URSS.	2.500.0	2.620.0	2.530.0	2.620.0	2.760.0	3.050.0	3.3
C. EE. UU.	2.790.4	2.289.4	2.759.8	2.708.7	2.890.8	2.796.9	2.8
C. NORUEGA	1.813.4	2.201.3	1.754.8	1.438.8	1.663.9	1.598.9	1.6
CL INDIA	839.0	1.012.3	1.233.0	1.064.4	822.8	1.159.9	1.2

El señor GOMEZ.—En cuanto a la harina de pescado y solubles de pescados aceitosos, el Perú ocupa el primer lugar en el mundo. Le siguen Estados Unidos de Norteamérica, Japón y Noruega. Otro cuadro nos revela las cifras durante los

años 1955 a 1960. La fuente de información es el Anuario Estadístico de Pesca de la FAO. Ruego que sea insertado en el Diario de Sesiones.

—*El documento es el siguiente:*

exportación de monitos vivos alcanzó casi al doble de esa cifra.

“Hoy, en cambio, las exportaciones de la pesquería producen al país más divisas que cualquier otro producto nacional con la sola excepción del cobre, que en los últimos dos años ha experimentado un espectacular aumento —que puede calificarse de monstruoso— desde menos de 700 millones de soles en 1959 hasta casi 3.000 millones en 1961”.

No deseo dar lectura a todo el informe del economista Carlos Uriarte, debido a que el tiempo de que dispongo es más bien escaso. Por eso, pido se incluyan en la versión, juntamente con un boletín en que se consigna la productividad peruana en todos sus rubros y el incremento que ella ha tenido desde 1955 a 1960.

“Grosso modo”, diré que, si un producto aumenta en proporción de 100 a 250 ó 280, la harina de pescado lo hace de 100 a 2.591, lo que demuestra el fabuloso avance que esa industria ha tenido en la nación hermana.

—Los documentos cuya inserción solicitó el señor Senador son los siguientes:

Situación de la pesca en la economía peruana

El economista peruano Carlos Uriarte ha escrito en el Anuario de Pesca, una revista especializada peruana, un artículo en el que muy gráficamente destaca la importancia de la pesquería peruana. Entre otros conceptos, él afirma:

“Hace apenas veinte años la exportación de productos pesqueros representaba para la economía del Perú menos que la venta al exterior de monitos de la selva amazónica. Esto, naturalmente, en cuanto se refiere a la producción de divisas. Mientras en 1941 la pesquería peruana exportó productos por valor de

4.000 soles (menos de 150 dólares al cambio actual), la exportación de monitos vivos alcanzó casi el doble de esa cifra.

“Hoy, en cambio, las exportaciones de la pesquería producen al país más divisas que cualquier otro producto nacional, con la sola excepción del cobre, que en los últimos dos años ha experimentado un espectacular aumento —que puede calificarse de monstruoso— desde menos de 700 millones de soles en 1959, hasta casi 3.000 millones en 1961.”

Algodón y azúcar: tradición desplazada

“El algodón y el azúcar tradicionalmente han sido los dos productos de exportación sobre los cuales giraba la economía nacional. Su influencia llegaba a tal extremo que cualquier crisis en el mercado internacional de precios repercutía inmediatamente en la situación económica del país. Sin embargo, ahora han pasado a ocupar el tercer y cuarto puestos, respectivamente, y, lo que es más significativo, han perdido el enorme porcentaje que ocupaban en el total de las exportaciones peruanas.”

Nuevos y antiguos tras la primacía

“Hace diez años, el Perú no exportaba hierro. Y ahora ese metal ocupa el quinto lugar como fuente de ingresos de divisas al país. Inmediatamente después del hierro, ocupando el sexto lugar como productor de divisas figura la plata, de la que el Perú es uno de los mayores productores del mundo. Y mezclado con los metales figura un producto de la agricultura, el café, un nuevo rubro de exportaciones que hoy ocupa el séptimo lugar. Le siguen el plomo, y el zinc, en el octavo y noveno lugar, respectivamente, mientras que el petróleo, importante renglón de exportaciones hasta hace pocos años,

ha sido desplazado al décimo lugar de la tabla.

“Lo anterior se deriva del siguiente cuadro sobre el valor de los diez mayores renglones de exportación del Perú, en los últimos 5 años, y su proyección estimada —en cifras redondeadas para 1961— en

base a la línea de tendencia que acusa el último quinquenio.

“Si se grafican estas cifras resulta más fácil observar las fluctuaciones y cambios ocurridos en el último quinquenio y los que ocurrirán, con toda probabilidad, al término de 1961”.

VALOR DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS PERUANOS DE EXPORTACION 1956-1961
(En millones de soles oro)

PRODUCTO	1961	1960	1959	1958	1957	1956
1º Cobre	3.000	2.580	686	517	466	639
2º Pescado y derivados	2.500	1.417	1.245	483	375	299
3º Algodón	2.100	1.997	1.911	1.762	1.293	1.629
4º Azúcar y derivados	1.500	1.299	997	801	952	625
5º Hierro	1.100	891	534	384	445	282
6º Plata	800	656	560	442	340	336
7º Café	650	505	429	369	246	170
8º Plomo	600	590	582	570	557	594
9º Zinc	520	456	389	264	286	269
10º Petróleo y derivados	500	488	443	386	508	454

1961: Cifras estimadas.

Fuentes: Directa — Boletín del Banco Central del Perú (Octubre 1961)
Indirecta: Anuario del Comercio Exterior del Perú.

Fuente (2): Anuario de Pesca: “Importancia Económica de la Pesca Peruana”, por Carlos Uriarte y “La Pesca en la Economía Peruana”, por el Dr. Bardella.

La espectacular historia del cobre

“Puede notarse que el cobre, que en 1956 ocupaba el segundo lugar, bajó hasta el quinto puesto, en 1957. Al año siguiente mejoró, pasando al cuarto lugar, que mantuvo en 1959. Luego, en 1960, se colocó en el primer lugar mediante un salto espectacular en el que cuadruplicó el valor de las exportaciones —no obstante que el volumen solamente creció en algo más de tres veces respecto al del año anterior— sacando una ventaja de más de mil millones de soles sobre el segundo rubro de exportaciones.

Pesquería: Avance a paso firme

“La pesquería y sus derivados, que en 1941 sólo exportó por valor de 4 mil soles, en 1956 ya exportaba por un total de 300 millones, ocupando el séptimo lugar como productor de divisas. En 1957, aunque el valor de las exportaciones pesqueras aumentó en más del 26 por ciento con respecto al año anterior, este rubro se mantuvo en la misma posición y pasó al quinto puesto en 1958, mediante un aumento de casi 30 por ciento sobre el año anterior en el valor de sus exportaciones. En 1959 el aumento fue de casi 160 por ciento sobre 1958, y con esto la pesca y sus derivados se colocó como segundo productor de divisas para el Perú, sólo superado por el algodón.

“En 1960, no obstante mantener sus aumentos progresivos, pesca y derivados

baja al tercer lugar a consecuencia del súbito y sorprendente avance del cobre, que desde el cuarto lugar saltó hasta el primero.

“Al mantenerse, sin interrupción hasta ahora, el crecimiento de la importancia económica que viene adquiriendo la pesca y sus derivados —que en este caso está siendo evaluada en función de las exportaciones, que son la fuente de ingreso de divisas al país—, todo hace pensar que al término de 1961 volverá al segundo lugar, superando por primera vez en la historia económica del Perú, la tradicional primacía del algodón. Todo hace suponer que el algodón quedará en el tercer lugar, superado por el cobre y la pesquería como productor de divisas”.

Rubros con cuota y sin ella

“El azúcar y derivados, a pesar de los considerables aumentos de exportación que ha experimentado últimamente —en especial en 1960, como consecuencia de la mayor cuota asignada al Perú por los Estados Unidos cuando este país cerró sus compras a Cuba— se encuentra en el cuarto lugar, posición que parece que mantendrá en 1961.

“El hierro es otro renglón que está tomando importante posición entre las exportaciones peruanas. De una nula exportación hace diez años, ahora está ocupando el quinto puesto, con un valor superior a los mil quinientos millones de soles y con el más alto tonelaje de movimiento portuario del país.

“Las exportaciones de plata también vienen experimentando un marcado progreso, pero eso le vale solamente para mantener en los últimos años el sexto puesto que ocupa con relación a los demás rubros de exportación.

“El café, que en 1956 y 1957 ocupaba la última posición en el grupo comparado, pasa al noveno lugar en 1958, regresa al último en 1959, y salta al octavo en 1960.

Se espera no sólo que mantenga esa posición en el grupo comparado, sino que la mejore en 1961, ya que todo hace suponer que al finalizar este año se encontrará en el séptimo puesto.

Progreso con pies de plomo

“Al mantenerse casi estático en cuanto al valor anual de sus exportaciones, el plomo pierde constantemente importancia como productor de divisas. En 1956 estaba en el cuarto puesto, pero, dada la lentitud con que aumenta el valor de sus exportaciones, seguramente habrá caído al fin de 1961 hasta el octavo lugar.

“También el zinc acusa un ritmo de crecimiento algo lento en el valor de sus exportaciones. Ello origina que, con ligeras fluctuaciones, se mantenga en el penúltimo lugar tanto al inicio como al final del período comparado.

Petróleo, la mayoría queda en casa

“En el grupo comparado, el petróleo y sus derivados constituyen el renglón que está perdiendo más importancia como productor de divisas. Pero en el conjunto de la economía nacional debe considerarse que el petróleo, a diferencia de todos los otros rubros, se refleja directamente en la industrialización del país.

“El hecho de que en 1943 —con 104 millones de soles— ocupaba por última vez el primer lugar en la tabla de productos peruanos de exportación, y que en 1961 —con 500 millones de soles— esté en décimo lugar, debe ser interpretado desde otro ángulo. La producción desde esa fecha hasta ahora no ha disminuido sino más bien ha aumentado en más o menos el 30 por ciento. Luego, el cambio de lugar en el cuadro de exportación se debe al crecimiento del mercado interno.

“En efecto, las cifras indican que desde 1943 hasta 1961 el consumo local ha registrado un espectacular aumento del

GRUPOS Y SUBGRUPOS	1955	1956	1957	1958	1959	1960
<i>Producción industrial en conjunto</i>	100.0	102.4	111.9	113.5	126.7	150.0
<i>Industrias alimenticias</i>	100.0	103.6	109.8	120.5	157.2	186.4
Matanza de ganado, preparación y conservación de carnes	100.0	87.8	111.1	122.9	125.6	131.9
Fabricación de productos lácteos	100.0	105.5	120.4	130.8	153.9	149.7
Industria conservera	100.0	122.8	96.1	86.7	110.7	106.3
Manufactura de producto de molino	100.0	90.7	95.3	92.9	108.9	114.2
Manufactura de productos de harina	100.0	91.4	95.7	95.5	108.5	114.7
Fabricación de azúcar y derivados	100.0	108.4	115.1	121.3	124.7	131.3
Aceites y grasa comestibles ..	100.0	113.6	103.1	113.8	113.9	126.4
Fabricación de cacao, chocolate y confitería	100.0	103.0	107.5	109.0	112.1	112.9
<i>Harina de pescado</i>	100.0	154.3	321.3	632.4	1.656.0	2.591.1
Industrias de bebidas	100.0	98.9	119.1	114.8	116.7	142.4
Vinos	100.0	92.1	76.9	60.2	81.7	73.2
Licores	100.0	98.3	102.2	88.5	88.2	100.1
Cerveza	100.0	100.5	124.4	119.4	122.7	149.1
Bebidas gaseosas	100.0	94.2	113.3	118.5	113.0	148.4
<i>Industria del tabaco</i>	100.0	82.4	93.5	95.2	85.9	81.8
<i>Industria de textiles</i>	100.0	100.9	112.8	101.9	110.1	131.3
Algodón	100.0	100.0	97.9	96.1	112.2	128.7
Lana	100.0	89.4	92.9	82.2	88.7	91.8
Fibras artificiales	100.0	119.5	174.2	142.2	140.3	194.2
Fibras duras	100.0	102.3	137.4	153.3	158.5	151.7
<i>Industrias del calzado y confecciones</i>	100.0	96.1	106.7	110.9	117.6	132.0
Calzado	100.0	86.6	98.0	98.0	103.0	117.2
Confecciones	100.0	107.9	117.5	126.7	135.5	150.3
<i>Industria de la madera</i>	100.0	103.5	109.1	85.4	85.4	98.2
<i>Industrias del papel y la celulosa</i>	100.0	125.1	119.0	136.5	164.6	191.3
Producción de papel y cartón	100.0	121.1	122.9	122.5	150.7	165.6
Manufacturas de papel y cartón	100.0	128.4	116.0	147.5	175.6	221.6
<i>Imprentas editoriales, etc.</i>	100.0	112.1	99.1	83.2	92.6	105.7
<i>Industrias del cuero</i>	100.0	83.2	90.4	93.6	102.1	119.3
<i>Industria del caucho</i>	100.0	114.6	133.0	119.5	126.9	168.6
<i>Industrias químicas</i>	100.0	115.3	163.6	179.5	201.2	236.2
Productos químicos básicos ...	100.0	90.6	204.2	273.4	416.9	595.7
Fibras sintéticas	100.0	95.2	106.5	109.7	98.8	116.9
Productos farmacéuticos	100.0	125.2	162.7	166.6	161.7	161.7

GRUPOS Y SUBGRUPOS	1955	1956	1957	1958	1959	1960
<i>Derivados del petróleo</i>	100.0	106.2	106.6	108.9	104.7	111.7
<i>Manufacturas de minerales no metálicos</i>	100.0	101.6	100.2	110.7	106.8	110.2
Cemento	100.0	101.4	100.1	111.1	106.9	110.4
Cerámica	100.0	105.0	102.1	102.9	104.4	106.4
<i>Industrias mecánicas y metalúrgicas</i>	100.0	103.4	113.7	112.4	122.1	188.5
Industrias metálicas básicas ..	100.0	93.2	120.3	113.0	102.5	274.0
Industrias mecánicas de transformación	100.0	107.7	110.9	112.1	130.4	152.5

El señor GOMEZ.—Por otra parte, el doctor Giafranco Bardella, en un estudio titulado “La pesca en la economía peruana”, habla del futuro de tal actividad y señala datos, que son muy importantes, respecto del incremento que ella requiere y la significación que ha tenido en el desarrollo de la economía de ese país.

Dice ese estudio:

“La contribución que la industria pesquera aporta hoy a la solución del problema alimenticio no representa, sin embargo, sino una fracción de la que podría ser en el futuro cuando resulte posible la utilización de la harina de pescado en la alimentación humana. La prensa limeña ha dado ya la oportuna publicidad a los ensayos, sumamente alentadores, realizados a este propósito en una clínica local. Para ampliar lo que se ha escrito en esa oportunidad consideramos interesante citar algunas declaraciones formuladas el 11 de agosto último en su Cámara por el Senador norteamericano Saltonstall, según el cual “un nuevo producto, denominado harina comestible de pescado, constituye una dramática contestación a la solución del problema alimenticio”. Después de haber subrayado que dicha harina puede hacerse con cualquier tipo de pescado y con pescado de todo tamaño, el senador ha agregado que “to-

dos nuestros estudios indican que la harina de pescado es la fuente más barata de proteínas animales y representa una contestación inmediata al hambre de proteínas, que constituye un problema en tantas regiones del mundo”. “La Oficina de Pesquería Comercial del Departamento del Interior —ha agregado el senador— es una partidaria entusiasta del producto” que, además, ha recibido el “máspreciado apoyo científico” de tres dietistas de la Universidad de Illinois, según los cuales “la harina de pescado tiene un contenido de proteínas superior al de la leche descremada y de la carne de vaca; no presenta efectos dañinos aún si es utilizada como única fuente de proteínas; y puede ser agregada en una proporción de hasta el 3% a una dieta corriente sin que se perciba su presencia”.

“Sumamente interesantes hay que considerar también las noticias publicadas por la prensa especializada del Japón acerca de la producción de jamón y de embutidos de pescado, que en 1960 alcanzó 85.500 toneladas y que se espera pueda elevarse a 100.000 toneladas en el curso de este año. En la elaboración de dichos artículos alimenticios, que en el Japón corre a cargo de numerosas importantes plantas, se utilizan esencialmente el atún y otros pescados similares.

“De gran importancia resulta también

la industria pesquera como fuente creciente de ocupación bien remunerada para miles de hombres, que, en los trabajos de la pesca y de la transformación de sus productos, encuentran su sustento diario. Como resultado lógico de los desarrollos registrados en años recientes la ocupación ha crecido, en este sector, a ritmo acelerado, habiéndose estimado que el número total de empleados, obreros y pescadores haya alcanzado a fines del año pasado, a 25.000 personas de ambos sexos."

"El auge de la industria pesquera y la mayor ocupación que dicho auge ha traído aparejada han repercutido también, en forma muy favorable, sobre el crecimiento de varios centros poblados de nuestro litoral y hasta en la creación de nuevos pueblos, favoreciendo esa descentralización que también necesita el país. El ejemplo más evidente de lo antedicho está representado por Chimbote cuya población, de 4.243 en 1940, se ha elevado en 1960, gracias al establecimiento de numerosas fábricas de harina de pescado y a la puesta en marcha de la industria siderúrgica, a un nivel que algunas estimaciones colocan entre 60.000 y 100 mil personas, dando lugar al mayor aumento relativo jamás registrado en el Perú. Otro ejemplo de lo antedicho, y de lo que el crecimiento de un pueblo trae a su vez aparejado, se encuentra en el caso del puerto de Supe que, según el censo de 1940 contaba con 1.644 habitantes y que hoy, de acuerdo con datos de fuentes autorizadas, tendría una población que, incluyendo a la parte flotante constituida por patrones y tripulantes de embarcaciones pesqueras, se elevaría a 6.000 habitantes. El crecimiento anotado de la población se debe esencialmente a que, mientras en 1959 había una sola fábrica de harina de pescado, ahora a menos de dos años de distancia, hay diez funcionando y la undécima en espera de su cuota para empezar a exportar."

"Una idea del auge alcanzado por Supe a raíz de su desarrollo industrial se obtiene pensando que el presupuesto de ingresos de su Consejo Distrital ha pasado S/. 80.000 en 1959 a S/. 187.000 en 1960 y a S/. 478.000 para 1961."

"Lo que se ha indicado en las líneas que anteceden acerca del aporte de la industria pesquera a la solución del problema alimenticio y del de la ocupación obrera, dista aún mucho de reflejar con exactitud lo que dicha industria significa para nuestro país. En efecto, otro sector en el cual esta rama de actividad ha ejercido y sigue ejerciendo una influencia poderosa es el de la industria manufacturera. Si bien es cierto que todavía resulta inevitable adquirir en el extranjero ciertos equipos (como pueden ser motores marinos, equipos navales, ciertas maquinarias para plantas industriales, hojalata para la fabricación de envases, etc.) por otro lado es igualmente cierto que la industria pesquera encuentra en el país lo que necesita en medida constantemente creciente, ya sea por tratarse de materiales que ya se producían, así como —lo que resulta aún más interesante— por haber alentado su producción en el país."

"Empezando por la flota de lanchas pesqueras, hay que recordar que, a fines de 1951, la misma estaba integrada por 2.556 unidades y que dicho número se ha elevado en la actualidad a cerca de 5.000 unidades. Resulta interesante poner de relieve a este propósito que la totalidad de las nuevas lanchas ha sido construida en el país, en astilleros que se han venido instalando en número creciente a lo largo de nuestras costas. No se conoce el número de obreros que trabajan en los astilleros del país pero salta a la vista que su número debe ser grande, si se considera que en los últimos nueve años se ha podido construir cerca de 2.500 unidades y reacondicionar un número elevado de lanchas antiguas. En relación con

esta rama de actividad hay que recordar aún que ha ido mejorando en forma gradual su capacidad productiva, que le permite ahora construir embarcaciones no sólo de madera sino también de lanchas de acero. Es evidente que el hecho de contar con una industria de construcciones navales, si en su aspecto inmediato permite atender la demanda de embarcaciones de las empresas pesqueras, bajo un punto de vista más amplio reúne también otras ventajas para el país, en cuanto contribuye a dotarle de obreros altamente especializados que, en un futuro cercano de los astilleros que, según todo lo que deja suponer, se dedicarán a la construcción de barcos de gran tonelaje. Dichos obreros constituyen, además, desde ahora, una reserva de especialistas entrenados para nuestra Marina de Guerra.

“Junto con la industria de las construcciones, no podían menos que desarrollarse también las actividades vinculadas con el mantenimiento de la flota pesquera y con los servicios que la misma requiere, siendo así que ya se han instalado varios diques, fijos o flotantes, así como numerosos absorbentes para anchoveta y se han organizado servicios de cisternas para provisión de combustible a las lanchas pesqueras. Resulta interesante, a este propósito, recordar que una compañía nacional de seguros incluso ha contratado los servicios de un dique flotante para atender en forma eficiente y más económica las necesidades de los asegurados.”

“Si, según lo hemos dejado anotado, los motores y algunos otros equipos utilizados por la flota pesquera siguen siendo necesariamente de producción extranjera, la mayoría de los aparejos necesarios para la pesca se manufacturan ya en el país. A este propósito resulta interesante señalar, que, mientras en 1951 (cuando la pesca alcanzó 105.000 toneladas) se importaron 113 toneladas de redes, en 1960, año en que se desembarcó una pes-

ca de 3.501.000 toneladas, la importación de redes sólo se elevó a 321 toneladas, lo que demuestra, en forma fehaciente, el gran aporte de la industria textil nacional a la manufactura de ese implemento básico.”

“Otro artículo indispensable para la pesca, cuya producción acaba de emprender la industria nacional, es el de los flotadores para redes, cuya importación, por lo tanto, deberá ir descendiendo conforme vaya aumentando la aceptación del producto nacional.”

“Si en el caso citado de los flotadores se trata de una iniciativa nueva, hay otros casos en que industrias ya establecidas han encontrado, gracias al desarrollo de las actividades pesqueras, nuevas posibilidades de expansión. Son estos los casos, para citar algunos ejemplos, de la industria de los sacos de papel que se utilizan a menudo, alternándose con los de yute, para la exportación de la harina de pescado; de la industria de envases de hojalata para el enlatado de las conservas; o, para citar un caso más, de las imprentas, algunas de las cuales han orientado su producción, en forma casi exclusiva, hacia la impresión de etiquetas para el pescado envasado, etiquetas cuya calidad ha alcanzado un nivel elevadísimo y que se imprimen en todos los idiomas del mundo, de acuerdo con los requerimientos de los compradores extranjeros.”

“Antes de terminar este somero examen de las nuevas iniciativas industriales conexas con las actividades pesqueras, hay que recordar aún la industria de fabricación de maquinaria que, en la actualidad, ha logrado competir, en forma ventajosa, con sus similares extranjeras en la producción de gran parte de los equipos e instalaciones requeridas por las plantas de harina de pescado, lo que queda confirmado por el gran volumen de pedidos que le ha sido confiado.”

“Como ya se indicó al hablar de los astilleros, la fabricación nacional de ma-

quinarias destinadas a esta rama de la industria no sólo contribuye a un ahorro importante de divisas sino que proporciona trabajo bien remunerado a un número apreciable de ingenieros técnicos y obreros nacionales que van capacitándose para abarcar, gradualmente, en el futuro, nuevos e interesantes campos de actividad."

"No es posible, por falta de estadística, establecer en forma exacta cuántas personas derivan su sustento de las actividades ligadas, en forma directa o indirecta, con la pesca siendo dable, sin embargo, suponer que se trate de varios miles de personas".

En lo referente a nuestro país, deseo citar algunas cifras, que deben ser conocidas por la opinión pública. Ellas están contenidas en la revista "Pesca", a la cual me referí hace algunos instantes. El primer cuadro trata de la cantidad de pescado y marisco desembarcados en los puertos del país, y que va, de 93 mil toneladas, en 1951, a 429.000, en 1961. El otro se refiere a las exportaciones de harina de pescado, que en 1951 fueron de 1.595 toneladas y, en 1961, subieron a 47.068 toneladas.

Deseo que también estos antecedentes sean insertados en la versión de mi discurso, señor Presidente.

1954	104.381	39.121	143.502
1955	169.725	44.604	214.329
1956	141.795	46.530	188.325
1957	157.413	55.780	213.193
1958	171.860	53.946	225.806
1959	228.440	40.074	272.514
1960	304.667	35.038	339.705
1961	388.819	40.932	429.751

Fuente: Departamento de Pesca y Caza, Chile.

CHILE PRODUCCION, EXPORTACION Y CONSUMO LOCAL DE HARINA DE PESCADO

Años 1951 — 1961 en toneladas

Año	Producción	Exportación	Consumo
1951	5.787	1.595	4.192
1952	8.558	5.195	3.363
1953	7.457	3.332	4.125
1954	7.437	1.387	6.050
1955	15.609	8.654	6.955
1956	13.038	3.993	9.045
1957	16.606	4.506	12.100
1958	19.046	10.861	8.185
1959	30.673	16.463	14.210
1960	42.814	24.162	18.652
1961	58.252	47.068	11.184

Los cuadros son del tenor siguiente:

CHILE DESEMBARCO DE PESCADO Y MARISCOS

Años 1951 - 1961 en toneladas

Año	Pescado	Mariscos	Total
1951	73.106	19.931	93.037
1952	94.370	23.916	118.286
1953	87.077	19.665	106.742

El señor GOMEZ.—Estas cifras revelan un progreso evidente; pero la situación de la industria peruana pone de manifiesto cuánto nos queda por hacer.

Es evidente que, a pesar de tener una costa privilegiada, hemos quedado a la zaga respecto del Perú. Esto nos obliga a revisar nuestra anterior política y a adoptar medidas urgentes que tiendan a

desarrollar al máximo nuestras posibilidades.

La comparación de nuestros cuadros con los del Perú nos muestra también los volúmenes de exportación que podemos y debemos alcanzar, como asimismo su significación en la economía nacional y, sobre todo, en nuestra balanza de pagos.

Debo hacer notar que nuestra industria se halla en pañales y que las metas que se vislumbran, en cuanto a producción de harina de pescado, son insignificantes en relación a lo que debe ser una industria bien desarrollada. La producción de harina no es más que un primer paso. Quedan todavía muchos caminos que recorrer. Debemos llegar a producir congelados, salazones y conservas en grande escala; desarrollar la caza de ballena y establecer toda una cadena de industrias derivadas; poner a disposición de nuestro pueblo pescado abundante y barato para que satisfaga sus necesidades de proteínas. En fin, queda casi todo por hacer.

El presente proyecto tiene importancia capital para todo este desarrollo. Servirá para afianzar definitivamente lo ya hecho, que no es poco, y para extender la actividad y la industria en todo un litoral apto, lo que nos permitirá a corto plazo alcanzar las metas destacadas a que está llamada nuestra nación en el concierto de la pesquería mundial.

Esta iniciativa de ley, además, rompe la norma de legislar sólo para los sectores que presionan y gritan. El proyecto surge como un imperativo de la geografía del territorio, del mar, que está a disposición del pueblo chileno, para brindarle,

a cambio de esfuerzo, sus inmensas, incalculables riquezas.

Propongo que el proyecto sea aprobado en general y que se fije un plazo para votarlo en particular, una vez estudiado por la Comisión de Economía y emitido su segundo informe.

Asimismo, propongo fijar plazo para la recepción de indicaciones.

Finalmente, ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala para incluir en la versión de mi discurso algunos gráficos estadísticos preparados por la Oficina de Informaciones del Senado. Ellos son de extraordinario interés. Se refieren a los siguientes rubros: cantidad de pesca en el mundo; lugar que ocupa el Perú en la pesca mundial; producción de pescado desembarcada en Sudamérica en el quinquenio 1955-1960; producción nacional peruana de harina de pescado; principales especies desembarcadas en la nación hermana; plantas pesqueras que trabajaron en 1960; número estimado de embarcaciones y pescadores. Uno de los gráficos se refiere a los principales puertos peruanos pesqueros (en el que se puede apreciar el desarrollo de esta industria a lo largo de litoral peruano), y otro, al comercio exterior de los puertos de pesca del Perú.

He dicho.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El acuerdo sobre la inserción de los cuadros a que se refirió Su Señoría fue tomado en carácter general.

—*Los gráficos cuya inserción se acuerda son los siguientes:*

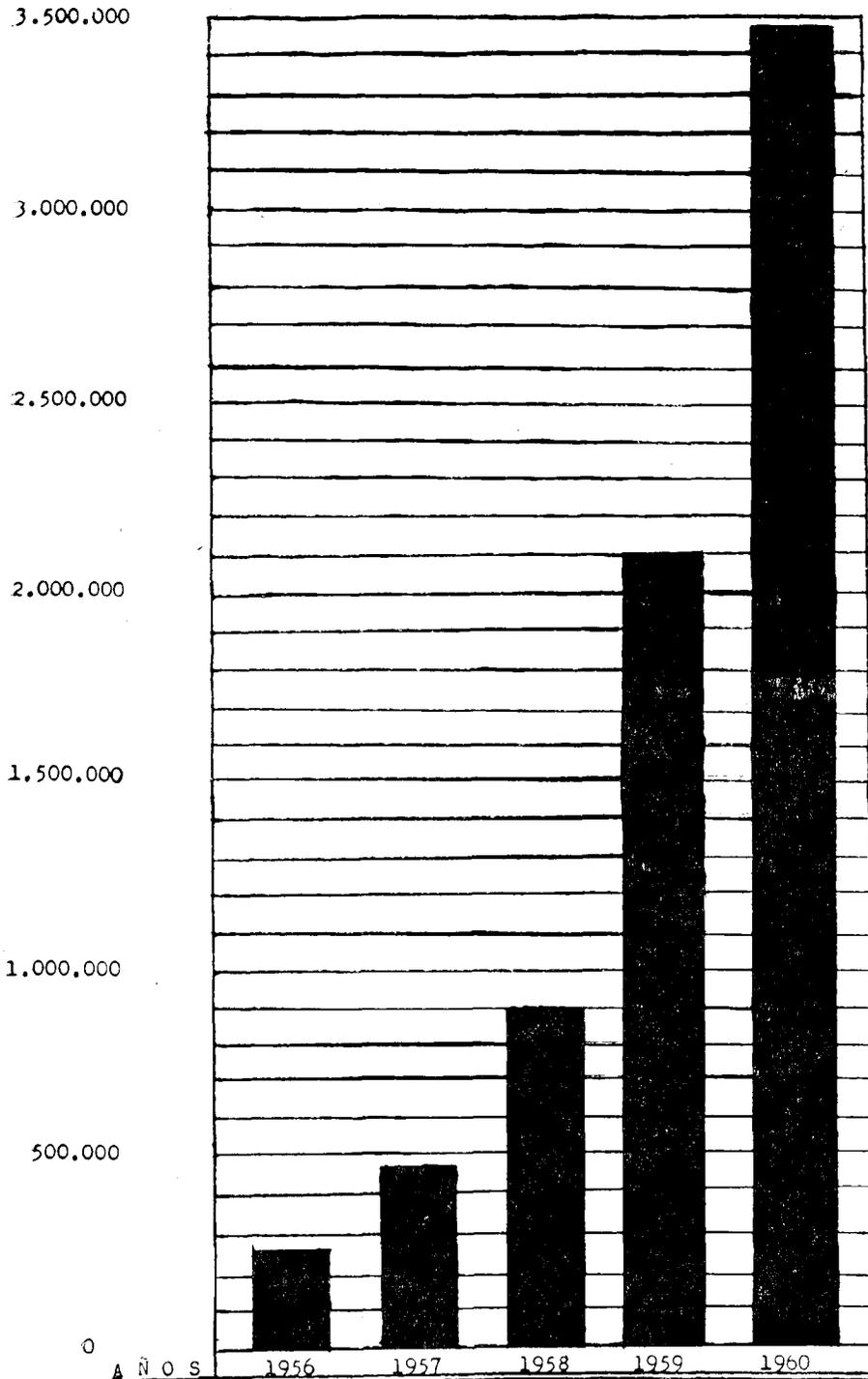


P E R U

SERVICIO DE PESQUERIA
PRODUCCION DESEMBARCADA DE PESCADO EN EL QUIN-

QUENIO 1956 A 1960.

TONELADAS

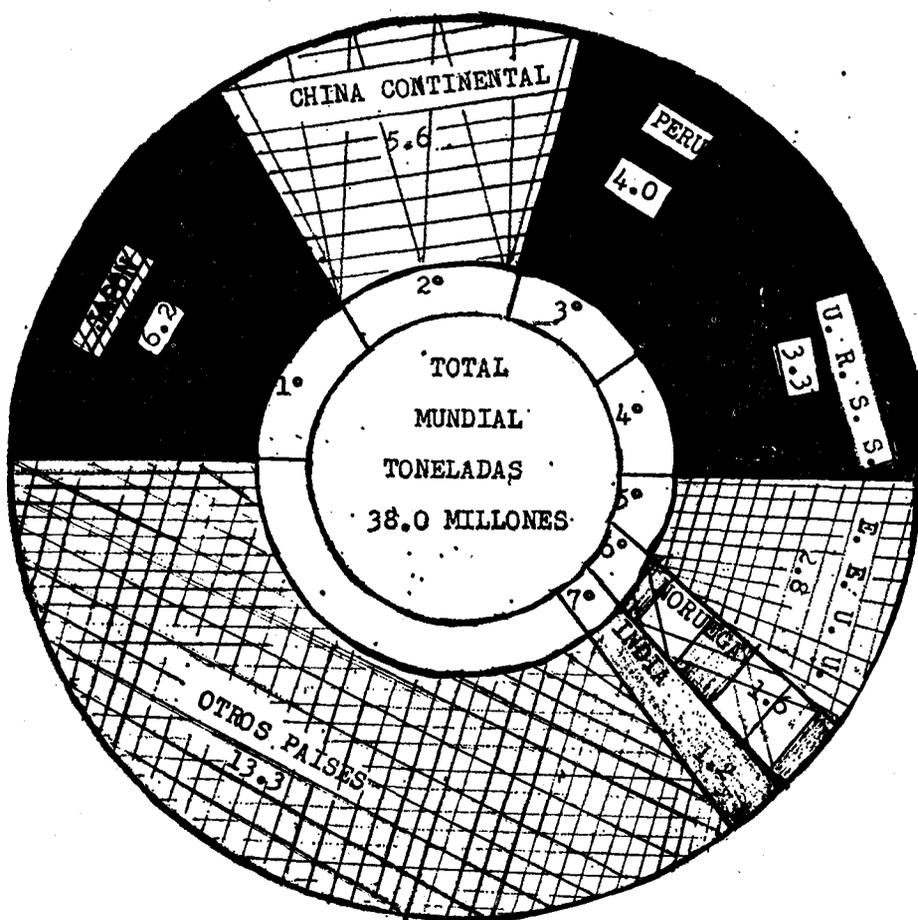


OFICINA DE INFORMACIONES
DEL SENADO.

(Fuente: Diario "La Prensa", de Lima. N° 27220, 29 de Junio de 1961.)



LUGAR QUE OCUPA EL PERU EN LA
PESCA MUNDIAL



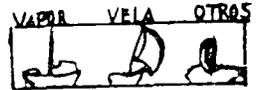
(Fuente: "Desarrollo de la Pesca Peruana en 1961 comparada con el Bienio 1959/60" por Javier Iparraguirre Cortez. Publicación del Ministerio de Agricultura del Perú).



P E R U

ESTIMADO DE EMBARCACIONES
Y PESCADORES.

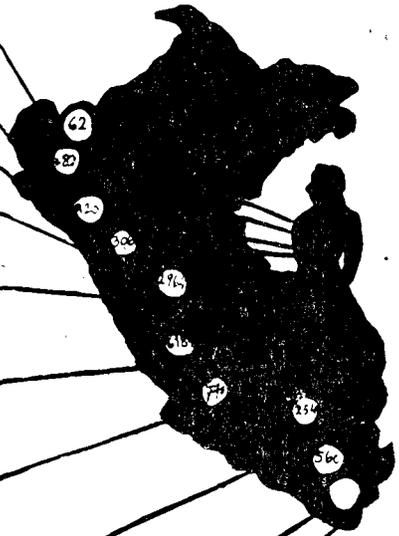
AÑO 1960



TOTAL

5,021- EMBARCACIONES

<u>TUMBES</u>			
	7	2	
<u>PIURA</u>			
	89	939	97
<u>LAMBAYEQUE</u>			
	148	8	6
<u>LA LIBERTAD</u>			
	10	27	64
<u>ANCASH</u>			
	735	42	24
<u>LIMA - CALLAO</u>			
	1523	423	198
<u>ICA</u>			
	481	10	2
<u>AREQUIPA</u>			
	67	5	19
<u>MOQUEGUA</u>			
	52	23	20
<u>TACNA</u>			



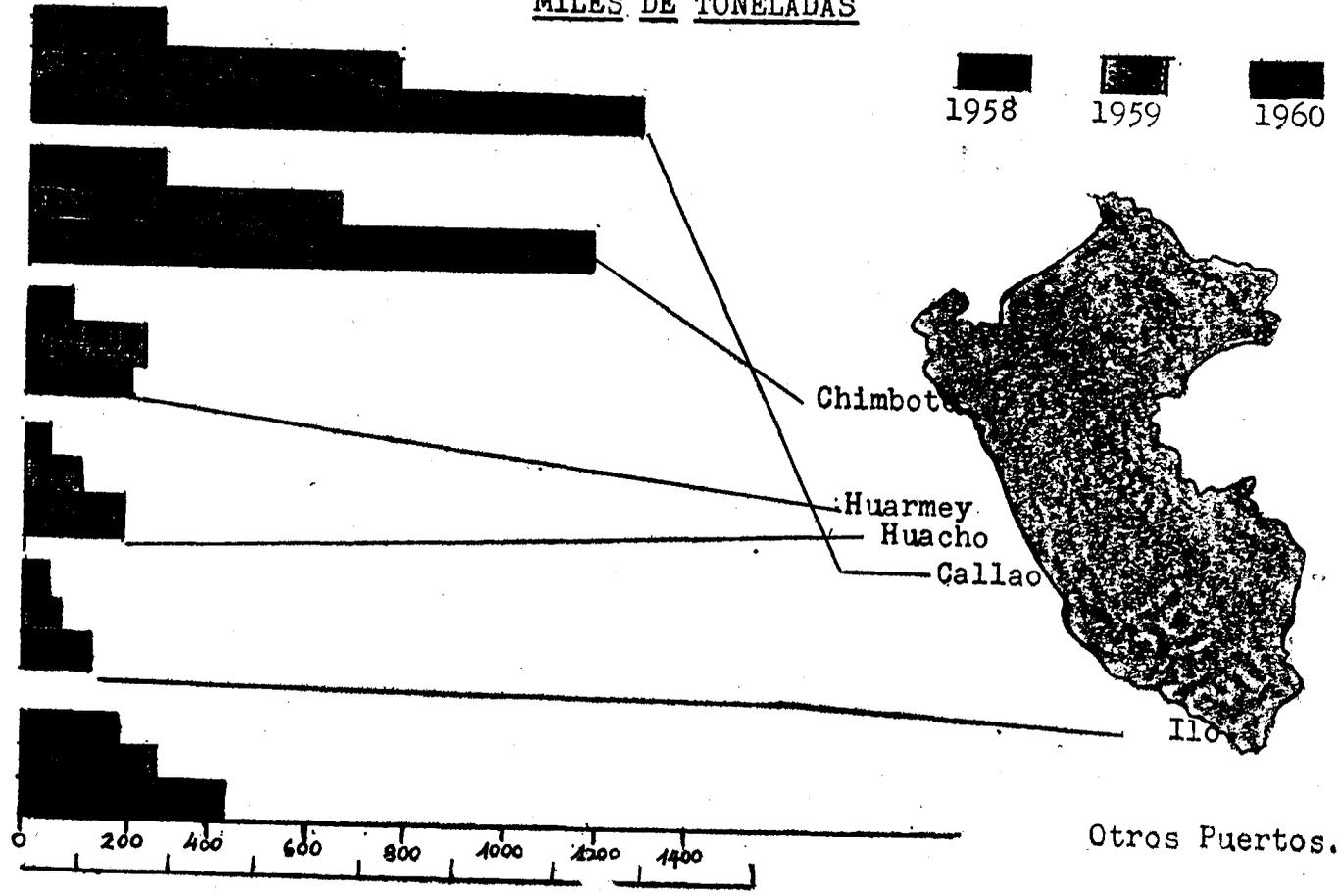
TOTAL

16,743- PESCADORES

P E R U

PRINCIPALES PUERTOS PESQUEROS

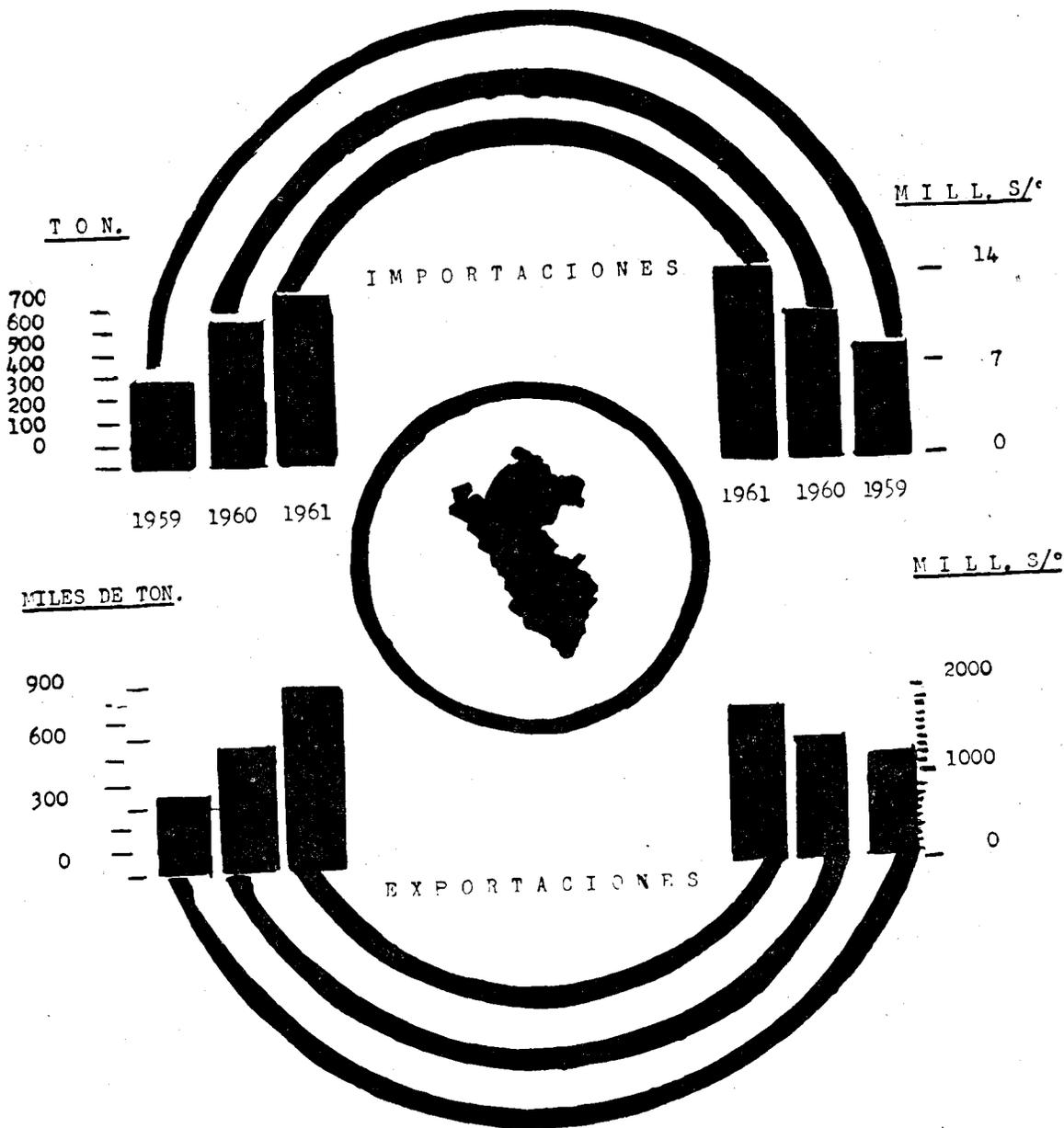
MILES DE TONELADAS





P E R U

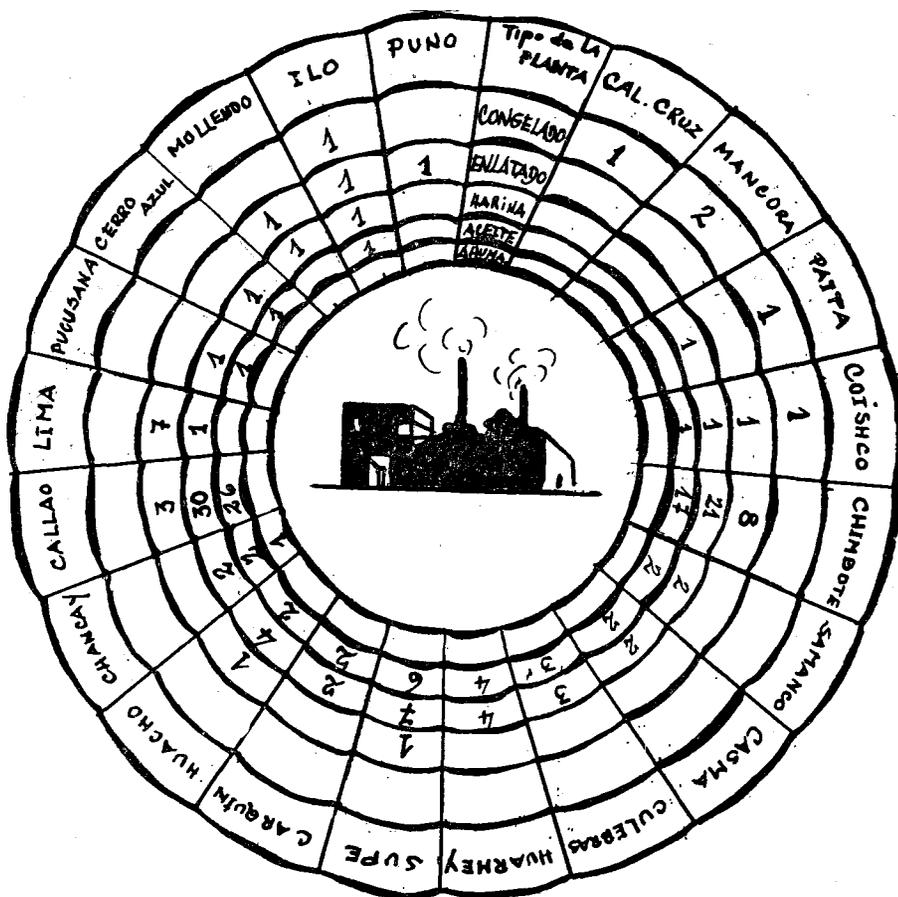
COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS
DE LA PESCA





P E R U

FABRICAS Y PLANTAS PESQUERAS QUE
TRABAJARON EN 1960

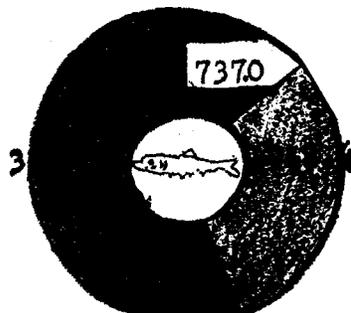


(Fuente: "La Pesca Peruana en 1960" por Javier Iparraguirre Cortez, Jefe del Departamento de Economía Pesquera. Mi nisterio de Agricultura del Perú).

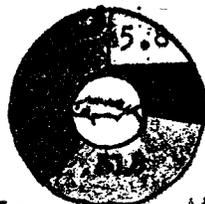
P E R U

PRINCIPALES ESPECIES DESEMBARCADAS

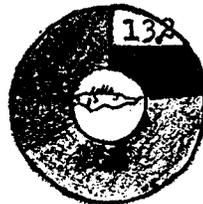
Anchoveta



Bonito



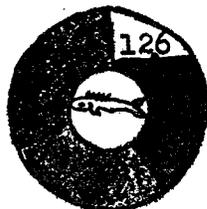
Barrilete



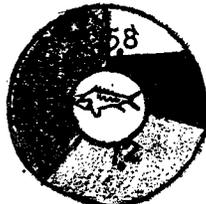
Lorna



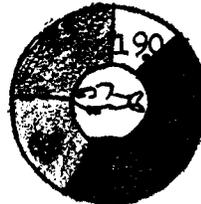
Caballa



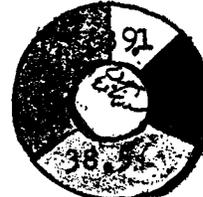
Atun



Machete



Otras Especies



MILES DE TONELADAS

1958

1959

1960





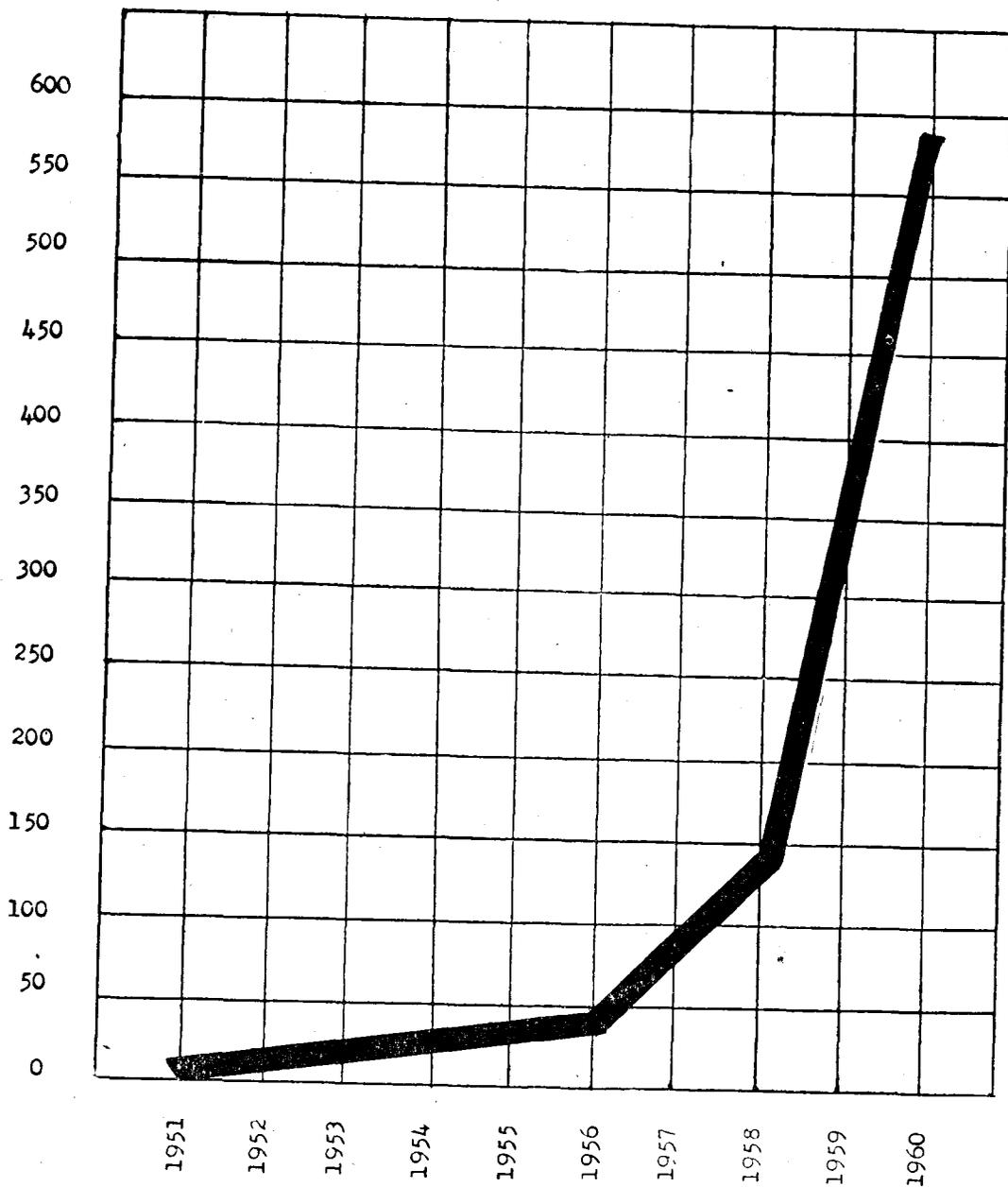
P E R U

PRODUCCION NACIONAL

DE

HARINA DE PESCADO

Miles
de Toneladas.



En 1959-60: 560.000 Tns.

El señor BARROS.—A nuestra manera de entender, el proyecto presentado por el Honorable colega señor Gómez es uno de los más interesantes llegados al seno de la Corporación durante la legislatura extraordinaria. Es un estatuto inmensamente positivo, que revela estudio y preocupación por este problema, que en nuestro concepto, se halla estrechamente relacionado con el porvenir de Chile, que, como muchos han dicho, está en el mar. Todos pensamos que esa fuente inagotable es rica e incommensurable en posibilidades, porque, cuando en la humanidad faltan las proteínas animales y vegetales, el mar proporcionará su enorme cantidad de proteínas de origen plactónico para alimentar a un mundo subnutrido; cuando escaseen el carbón o el petróleo, estará el mar con su energía grandiosa y formidable a bajo precio, con sus fuentes energéticas que emergen, muchas de ellas, acaso desde el misterio de las olas, de esa loca juventud del mar, como lo ha llamado más de algún poeta.

El proyecto está dividido en seis títulos y cuarenta y seis artículos, más dos transitorios. Haré alcances a algunos de ellos, relativos a nuestras condiciones costeras y de trabajo.

Los Senadores de estas bancas creemos que el eje sobre el cual gira el proyecto es y debe ser el pescador profesional, agrupado en su respectivo sindicato o cooperativa. Me permito, por ejemplo, hacer una observación al artículo 7º, que dice: "La calidad de pescador profesional se acreditará, mediante matrícula o permiso expedido por la Dirección del Litoral y Marina Mercante en la forma y condiciones que establezca un reglamento especial".

Nos parece necesario agregar otro inciso que exprese que la Dirección del Litoral y Marina Mercante será quien otorgue la matrícula o permiso, previo visto bueno del sindicato de pescadores corres-

pondiente. El objeto de tal disposición es evitar que se produzca mucho "pirateo" o que aparezcan muchos "rifleros" del mar. A menudo ocurre que cualquier persona compra un bote y la Dirección del Litoral y Marina Mercante le expende su respectiva libreta. Con la disposición propuesta, evitaríamos numerosos desastres y accidentes; en especial, que el viento lleve las embarcaciones por inexperiencia de quienes las gobiernan.

El artículo 9º, que también nos merece reparos, dice como sigue: "Los pescadores tendrán derecho a hacer uso en las faenas de pesca, de las riberas de mar hasta la distancia de ocho metros medidos desde la línea de la más alta marea y de las de ríos y lagos que sean de uso público, hasta cinco metros. En estos casos regirán las disposiciones de los artículos 612, 613 y 614 del Código Civil".

Nos parece conveniente reemplazar los ocho metros por un espacio mayor, de veinte metros, pues con frecuencia los dueños de fundo o latifundistas colocan sus cierros a nivel del mar y no permiten el paso. Eso ocurre en Horcón y Pullalle. Varias veces se han sacado familias de zonas similares, e, incluso, se han incendiado sus chozas y esa gente ha sido llevada a otras partes.

Respecto del artículo 11, dadas las proyecciones que va teniendo el problema de la pesca en el mundo, en América, y particularmente en Chile, por nuestra larga configuración costera, pensamos que más adelante deberá crearse el Ministerio de la Pesca. Dicho artículo dispone que "la instalación de toda industria de pesca será autorizada por el Ministerio de Agricultura, previo informe de la Dirección de Agricultura y Pesca".

El señor GOMEZ.—Me permito hacer presente a Su Señoría que he formulado indicación para que el Departamento de Pesca y Caza sea elevado a Dirección de Pesca y Caza. Eso, por ahora, pues tam-

bién pensamos, como sugiere el señor Senador, en la conveniencia de crear el Ministerio de Pesca.

El señor BARROS.—Muchas gracias, señor Senador. Esa es la jerarquía que efectivamente merece tan importante departamento.

El artículo 12 expresa lo siguiente: "El Ministro de Agricultura, previo informe de la Dirección de Agricultura y Pesca y de la Dirección del Litoral, determinará los lugares de la costa que podrán habilitarse como puertos o caletas pesqueras para los efectos de que se soliciten las destinaciones correspondientes".

Queremos agregar al artículo 12 un segundo inciso que diga: "Se respetarán las caletas existentes hasta el momento de la dictación de la presente ley". Con el agregado propuesto se tiende a evitar el traslado de tales caletas y otros inconvenientes que también pudieran ocurrir, como la cesantía que ocasionara el traslado de esa gente.

También nos ha merecido algún reparo el artículo 17, que dice: "La Corporación de Fomento y el Banco del Estado de Chile, en atención a las condiciones naturales del país y a la necesidad imperiosa de acelerar el desarrollo de la industria pesquera como un medio de diversificar la producción, pondrán en ejecución programas de crédito a largo plazo y bajo interés y planes de fomento, tanto de la producción como de los mercados internos y externos, para promover un crecimiento orgánico y estable de la industria pesquera".

Con el fin de incluir en este artículo un aspecto muy importante, proponemos agregarle, al final, después de las palabras "industria pesquera", y transformando el punto en coma, lo siguiente: "pescadores profesionales y cooperativas pesqueras".

Hemos formulado indicación para suprimir el artículo 20, por cuanto establece que el Presidente de la República po-

drá otorgar concesiones marítimas hasta por veinte años, dedicadas únicamente a la instalación de faenas de pesca, etcétera.

El proyecto de nuestro Honorable colega señor Gómez tiene, como dije al comenzar mi intervención, proyecciones incalculables. En este momento, se produce en Iquique una verdadera fiebre del mar, similar a la fiebre del oro en California, durante el siglo pasado. En su iniciativa y en las explicaciones pertinentes, el señor Senador nos ha proporcionado abundantes y valiosos antecedentes, ilustrados por estadísticas y gráficos relacionados, por ejemplo, con el incremento de la industria pesquera en el Perú, aparte darnos la pauta para obtener iguales éxitos en el país.

Repito que el porvenir de Chile está en el mar, como lo dice nuestra propia Canción Nacional en una de sus estrofas: "...Y ese mar que tranquilo te baña, te promete un futuro esplendor...", expresiones que han resultado proféticas: nuestra flota aumenta su tonelaje y se acentúa el dominio del mar iniciado por el espíritu visionario de O'Higgins y de Zenteno, acrecentado por Lord Thomas Cochrane y subrayado por gloriosos marinos chilenos que lo inmortalizaron en heroica gesta: Prat, Latorre y Williams Rebolledo.

Como Senador porteño, apoyo esta iniciativa y la agradezco en nombre de los pescadores, que ya han tomado conocimiento de que se está estudiando el proyecto del Honorable señor Gómez.

Felicito, además, al señor Senador, por iniciar este proyecto destinado, aparentemente, tan sólo a estudiar el problema de los explosivos físico-químicos y a luchar contra los piratas del mar y de la pesca, proyecto que se ha enriquecido hasta llegar a las incalculables proporciones que ha adquirido.

El Honorable señor Gómez, como es natural, llevando en el recuerdo su ancestro —ya que el primer submarinista que hu-

bo en el mundo fue Jonás el Profeta e hijo de profetas—, ha colocado en el tapete de la discusión un asunto importantísimo. No seremos nosotros quienes colocaremos la proa a este proyecto. Por el contrario, deseamos que marche viento en popa. Ese es, también, el anhelo de todos los señores Senadores.

El señor GOMEZ.—Muchas gracias.

El señor TOMIC.—Los Senadores demócratacristianos votaremos en favor del proyecto en la discusión general y formularemos más tarde algunas indicaciones.

Es difícil precisar la causa de algunos estados de ánimo del país, y da la impresión de que procede decir algunas palabras. No deja de ser curioso que hayamos descubierto el mar tan tardíamente; que nos hayamos dado cuenta de que en él hay peces recién hoy día, con tanto demora; sin que comprendamos aún plenamente que el mar, más que un foso que separa, es un camino que une, y el más barato de todos los caminos que conoce el hombre.

Por eso —repito—, pueden percibirse periodos distintos en la conciencia que Chile toma de su mar y de las posibilidades que éste abre al destino chileno. Creo, sin exageraciones patrióticas, sino con recuerdos históricos bien fundados, que es posible comprender como el mar fue considerado factor decisivo en el mundo de O'Higgins, desde el punto de vista de la gesta libertadora y de la confirmación de la Independencia.

Más tarde, en la etapa de los grandes decenios, la voluntad chilena se afirmó en los puertos, y a través del mar dio alas a su espíritu expansivo y concretó su capacidad para comunicarse incluso con tierras lejanas. Sin embargo, con la misma claridad, da la impresión de que, por lo menos hace sesenta, setenta u ochenta años, el país prefirió sentirse una isla, aislado del resto del mundo por el Pacífico y la Cordillera.

Sin ánimo alguno de hacer literatura,

sino de abordar el problema con sentido práctico, estimo que no es irrevocablemente tarde para que los chilenos valoricemos a fondo lo que el mar representa hoy como posibilidades nacionales: en primer término, de un claro desarrollo económico, aprovechando sus recursos para acelerar el ritmo de la producción física, de la productividad y de la capitalización del país y de su diversificación industrial.

Si alguien quisiera tener realmente un punto de referencia que permita apreciar el descuido con que los chilenos hemos trabajado el mar, dos cosas podrían señalársele: el hecho casi vergonzoso de que la industria ballenera, concentrada en aguas que bordean las costas chilenas, sea una industria explotada por países que se encuentran en el otro extremo de la Tierra, en el Círculo Polar Artico, desde donde vienen las flotas de Noruega, y las de Suecia, y las de Rusia, y las de Inglaterra, a pescar catorce, dieciséis, diecisiete, dieciocho mil ballenas —según los acuerdos internacionales— por año, mientras a los chilenos nos parece más allá de nuestra posibilidad, algo para países ricos, para países grandes, aprovechar la riqueza ictiológica ballenera del mar Antártico, de nuestro mar, que desde hace medio siglo está enriqueciendo, en volúmenes que representan, en dólares, más que cualquiera industria chilena, incluso la del cobre, a naciones varias de las cuales son mucho más pequeñas que la nuestra y apenas si algo más desarrolladas. Noruega, por ejemplo, tiene la mitad de la población de Chile y un territorio equivalente a menos del tercio del nuestro, y su nivel de expansión económica o de ingreso nacional no es muy sensiblemente mayor; pero Noruega recoge en los mares, en estos mares que bordean la costa chilena, de los que ninguna otra nación de la Tierra está más cerca que Chile, recoge —digo—, cada año, valores económicos que, medidos en dólares,

son mayores que los obtenidos por Chile de su industria del cobre, del salitre o del hierro. ¿Por qué?

Uno quisiera tratar estas cosas habiendo tenido oportunidad de documentarse mejor para resumir su pensamiento y no tener que ocupar demasiado tiempo del Senado. ¿Por qué se produce en el país este desgraciado fenómeno de empequeñecimiento interno, de decapitación psicológica, consistente en partir de la base de que somos incapaces de hacer lo que otros pueblos menos dotados y más pequeños, mucho más lejanos que nosotros de la fuente física de riquezas que están, sin embargo, al lado nuestro? ¿Por qué esta especie de capitulación, de dimisión del País?

De la suerte de los países responden los estratos dirigentes, los que por definición tienen la responsabilidad del destino del país y deben conducirlo a alcanzar las metas donde ha de llegar. ¿Por qué esos estratos dirigentes están cansados, se vuelven sobre ellos mismos, han perdido la fe en su patria y en su pueblo, empiezan a disfrutar de la ventaja del poder y no asumen la responsabilidad que el poder impone?

¿Por qué esta falta de movilidad social que, si no ha impedido totalmente —lo reconozco—, ha impedido en gran medida que puedan afluir en gran número hacia niveles superiores de la conducción nacional quienes tienen capacidad cuando nacen?

Esta falta de movilidad social se expresa finalmente en la estratificación que nace de la situación adquirida por la generación anterior y lleva a auto-generarse como la "clase dirigente" del país y cerrar precisamente al mérito y a la capacidad natural la posibilidad de transformarse a su vez en elementos dirigentes del país. Es probable que haya de buscarse aquí la primera causa de lo que he llamado la capitulación, la dimisión de Chile frente a las grandes tareas, posibles

y concretas, que todos podemos percibir como reales con los ojos de la cara.

Comprendo que podrían llevarme lejos estas reflexiones, y que podrían desarrollarse desde distintos ángulos para ahondar en el hecho profundo que me interesa destacar: las inmensas posibilidades que el país tiene para cambiar su disminuida condición presente, para convertirse realmente en una nación moderna, para multiplicar las riquezas disponibles de modo que el pueblo entre a participar de los beneficios de la civilización. En efecto, es necesario que no siga más pesando sobre el alma nacional esa disposición de ánimo a la que Portales llamaba "el peso de la noche", que hoy día se traduce en aquellas sentencias torpes tendientes a cloroformar la voluntad de lucha y progreso del pueblo: "¡Chile es un país pobre!" "¡Chile es un país nuevo!", "¡Chile es un país pequeño!"

Con esto anestesian al pueblo y a la juventud, y pretenden justificar moralmente su fracaso como clase dirigente y su incapacidad. "¡Países nuevos!" ¿Hasta cuándo seguimos esta mentira? Canadá es mucho más nuevo que cualquier país de América Latina. Ya teníamos más de un siglo de incorporación a la historia cuando en Canadá no había nadie. "¡Países nuevos!" Teníamos dos siglos cuando en Australia no vivían sino un puñado de presidiarios mandados por Inglaterra. "¡Países nuevos!" Bastaría leer hoy día las estadísticas de Canadá, nación que tiene el 6% o el 7% de la población de América Latina. Entre Canadá y Australia, señor Presidente, no alcanzan a tener 30 millones de habitantes; pero su ingreso nacional por persona es cuatro veces mayor que el de los veinte países de América Latina.

Quiero precisar más, porque deseo ser exacto y no es mi propósito buscar efectos oratorios. Entre Canadá y Australia —¡países nuevos!—, para 30 millones de habitantes, existe un ingreso global igual

al total de América Latina para 210 millones. Y eso lo han conseguido en la mitad del tiempo, de que hemos dispuesto nosotros. ¿Por qué?

Este análisis es hecho sin afán de condenación estéril del pasado, sino simplemente para destacar la necesidad de cambiar, de vivir en función de un espíritu distinto y aprovechar la suprema lección de carácter permanente, de valor universal, que se puede sacar de conclusiones tan precisas como las que han hecho posible el proyecto que discutimos, de nuestro Honorable colega señor Gómez, con relación a las riquezas del mar.

Es realmente extraño que el descubrimiento de que en el mar hay peces tenga en Perú diez años y en Chile cinco o seis. Afortunadamente, disponemos de cuatro mil kilómetros de litoral. Ya es oportuno que volvamos la vista al mar, no para caer en la simplificación de que ahora dependeremos solamente del mar, sino para completar este cuadro equilibrado, de carácter fabuloso, de las posibilidades que nos ofrecen los recursos y las materias primas de nuestro suelo.

Señor Presidente, quiero aprovechar la coyuntura que representa este proyecto para decir algo que debiéramos repetir todos, incansablemente, en todos los medios en que nos toca actuar. Tenemos el privilegio de haber nacido en uno de los países más ricos de la tierra, más prodigiosamente dotados del mundo entero. Hoy hablamos de la pesca y del mar. Pero no olvidemos lo que representa el cobre: la mayor reserva de cobre del mundo está en nuestro suelo; el mayor exportador de cobre del mundo somos nosotros. No olvidemos, tampoco, lo que representan otros recursos naturales, como el campo, el suelo fértil, el clima privilegiado para la fruticultura y otras formas de explotación agrícola, de alto valor de intercambio en los mercados del mundo.

Ayer escuchaba a un técnico israelí contratado por la Universidad de Chile, que está recorriendo nuestro país, diría

a pie, desde hace seis meses y que pertenece a un pueblo que ha realizado una experiencia agrícola portentosa desde hace catorce años, al aumentar en este lapso la tierra regada, de 24 mil hectáreas a 140 mil; y elevar la producción de alimentos de un huevo por familia y por semana, y de 100 gramos de carne por familia y por semana, que era hace diez años, a la condición actual de país exportador neto de alimentos, pues hoy exportan muchos más productos alimenticios de los que importan en aquellos rubros en que aún la agricultura israelí es deficitaria. Todo esto, a 14 años y habiendo triplicado su población, que ascendía a 650 mil habitantes en 1948 y ahora alcanza a 2 millones 200 mil habitantes.

Pues bien, este hombre, que ha vivido una experiencia en nivel teórico, técnico y práctico y ha recorrido Chile a pie, observa, en esta hora, como se ha dado la espalda a nuestra agricultura con la política primaria con que se han manejado todos los problemas del campo en nuestro país desde hace cien años.

¡Un millón 600 mil hectáreas regadas! ¡Pero ni eso alcanza para dar de comer a ocho millones de personas! ¿Por qué? Por la inadecuación del régimen de la propiedad, explotación y tenencia de la tierra y el agua.

Estas evidencias elementales se transforman en lo que oímos decir aquí el año pasado al discutirse la reforma agraria: "El país no está preparado". "No hay que copiar legislaciones extranjeras". "Vamos a hacer legislaciones chilenas". ¡Todo dirigido a evitar la reforma agraria, a que no se utilice de manera racional ni siquiera la tierra disponible!

Hay 1.600.000 hectáreas regadas en Chile, de los 27 millones susceptibles de aprovechamiento agrícola. ¡Pero —repite— ni eso alcanza para dar de comer a 8 millones de personas!

Excúsenme los Honorables colgas si me he extendido en una materia que estimo directamente vinculada a un proyecto que

pretende crear el instrumento necesario para que el país aproveche mejor esa zona no explotada aún como fuente de riqueza, representada por los 4.000 kilómetros de costa: el mar y la pesca.

Me atrevería a decir que no hay país de la tierra —lo digo con fundamento, y no movido por la vehemencia de la improvisación— que, en términos comparativos de extensión territorial y población, tenga más base de sustentación que el nuestro para crear una economía altamente productiva y elevados niveles de producción y civilización.

Pasando por encima de los términos comparativos de territorio y población, es posible que haya países más ricos que Chile. Estados Unidos y Rusia, sí; China, la India y Brasil, tal vez. ¿Y cuáles más? ¿Qué otro dispone, como el nuestro, de recursos minerales —cobre, hierro, carbón, petróleo— y potencial de energía eléctrica? ¿No sabemos que cuando la ENDESA haya terminado su plan de electrificación, Chile estará usando apenas el 9% del potencial hidroeléctrico de su territorio?

¿Qué otra nación tiene los rubros que he señalado? ¿Cuál posee más bosques y maderas, en proporción "per capita", que Chile? ¿Y cuál mayor extensión de costas?

¿Qué nos falta para crear una economía idealmente equilibrada, si todo está en nuestro suelo, abierto para ser aprovechado por el ingenio del hombre, sobre todo si somos un pueblo homogéneo, que puede aprovechar debidamente todo cuanto la ciencia y la técnica, en esta segunda mitad del siglo XX, ponen en nuestras manos para el mejor aprovechamiento de la tierra?

Lo primero que debemos matar, bajo estigma de infamia e ignominia, es ese estado mental que se pretende difundir de arriba a abajo: "Chile, país pobre y pequeño!" De allí nos llevan a aceptar la posición de país sometido, subalterno, mediatizado. Quienes parten de tales suposiciones no pueden llegar sino a esta

conclusión: somos un país destinado a ser dirigido por otros.

Debemos crear de inmediato el estado de ánimo contrario. En ese terreno, deben comenzar a actuar ahora mismo quienes tienen la responsabilidad de la dirección de las nuevas generaciones. Es necesario crear esa conciencia afirmativa y optimista en la universidad, en el liceo, en la escuela primaria. El maestro debe impregnar en aquellos jóvenes, cuyas almas y mentes le han sido entregadas, una mentalidad de combate, de avanzada, de lucha y un sentido de unidad nacional, porque en este aspecto —lo deseo subrayar— no se puede apelar al sacrificio, cuando éste se traduce en beneficio para pocos.

El hombre del siglo XX no responde ya a ciertos esquemas. Los pueblos ya han perdido esa ingenuidad primera, nacida de la ignorancia, que los conducía, en nombre de la patria, a realizar esfuerzos que se tradujeron en el enriquecimiento de las minorías, bajo el control de las cuales se hallaban el Estado y la economía.

Este estado de ánimo constructivo, organizado en estructuras que promueven al pueblo a participar en las responsabilidades y ventajas del destino nacional, nos permitirá no sólo aprovechar el mar, sino también, mucho mejor que ahora, nuestro cobre y nuestro hierro; multiplicar las posibilidades que ofrecen el salitre, la madera, el carbón, el petróleo y la energía potencial hidroeléctrica, como también el campo mismo.

Señor Presidente, agrego también mis palabras de felicitación a esta iniciativa, que —lo comprendo perfectamente— puede ser mejorada y completada. Con toda probabilidad, deberemos llegar perentoriamente al estatuto del mar. Debemos preocuparnos no sólo de lo que hay bajo su superficie, sino también de lo que pueda hacerse en el transporte marítimo. Al respecto, no deseo dejar de expresar algunos conceptos, ya escuchados por los señores Senadores, sobre las posibilidades

que el transporte marítimo ofrece ahora a la economía chilena, y no en un futuro próximo o remoto.

De los 120 millones de dólares que el año pasado se pagaron por fletes en Chile, sólo 20 lo percibieron barcos chilenos. De los nueve millones de toneladas de mercaderías chilenas exportadas a los mercados del mundo barcos extranjeros llevaron más del 90%, como lo demostré estadísticamente en el Senado, con los datos pertinentes, cuando discutimos el año pasado el proyecto de mejoramiento a los ferroviarios. ¿Por qué? Porque Chile es un país pobre y pequeño, con un complejo de inferioridad que se cultiva deliberadamente.

Me alegro de que el proyecto represente un testimonio oportuno de lo que el país puede hacer y no está haciendo.

El señor GÓMEZ.—¡Muchas gracias!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No deseo insistir en este tema de tanta importancia para la economía del país, aunque las palabras del Honorable colega deben ser rubricadas.

No hay duda alguna de que somos un país subdesarrollado.

Pero, como lo he dicho en otras ocasiones en el Senado, subdesarrollado mentalmente.

El señor TOMIC.—¡Eso es!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El proyecto es muy oportuno.

El Honorable señor Gómez ha iniciado una moción de sumo interés, en favor de la industria pesquera, la cual, gracias a la colaboración de algunos señores Senadores, representa un proyecto bastante completo.

Deseo llamar la atención sobre algunos aspectos más objetivos.

No creo que hayamos descubierto el mar. Hace muchos años, siendo yo Diputado, un miembro de las Cortes de España me hacía la siguiente observación: "Us-
tedes los chilenos no han descubierto el mar; cuando lo hagan se darán cuenta

de la riqueza que él tiene". Esa es una realidad.

Desde luego, como anota el Honorable colega, Noruega, con tres millones y fracción de habitantes, tiene setenta mil pescadores, en circunstancias de que en Chile, con un litoral mucho más extenso, hay sólo tres mil quinientos.

Ahora está de moda el problema pesquero, en virtud de que los rindes del Perú han aumentado considerablemente. La harina de pescado ha pasado a ser, más o menos, el tercer factor de exportación de ese país. Pero, advirtamos este hecho: la harina de pescado no es alimento humano, y si debe estimularse su producción, por el ingreso de moneda dura que le significa al país, más debe preocuparnos el aporte de la industria pesquera a la alimentación humana.

El señor GÓMEZ.—¿Me permite, Honorable Senador?

Deseo rogar a mi Honorable colega que tenga a bien interrumpir sus observaciones algunos minutos antes de las seis de la tarde, hora fijada para la votación general del proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Terminaré en seguida, señor Senador.

El problema pesquero ha constituido una preocupación permanente para mí. Soy autor de algunas leyes al respecto, pero personalmente estoy convencido de que no se puede luchar con la burocracia chilena. Es negativa.

Es interesante destacar que en Chile, por ejemplo, casi no se conoce el pescado seco ni el ahumado, que en España y Portugal constituyen la base de la alimentación del pueblo. Es un alimento proteico que en Chile no ha sido debidamente explotado.

El asunto en sí tiene grandes bemoles. Uno de ellos es la intervención de los altos intereses de grandes empresas, como acotó el Honorable señor Tomic, en las actividades pesqueras. Así, en Chile la caza de la ballena no llega al uno por ciento;

en cambio, grandes consorcios formados en el extranjero cazan el cetáceo en gran escala y disponen de barcos-fábricas para beneficiarlo allí mismo. ¡Es que somos un país de mentalidad subalterna!

Lo que se relaciona con el proceso antártico ha alcanzado en años recientes extraordinario interés. El Círculo Polar, que solamente había sido accesible a muy pequeños grupos de hombres, ha sido visitado durante la estación 1962-1963 por más de cuatro mil norteamericanos y seis mil personas pertenecientes a ocho nacionalidades diferentes. Se ha construido una verdadera ciudad bajo la nieve, que permitirá este año invernar a cerca de setecientos investigadores.

Estados Unidos destina anualmente millones de dólares para fines científicos y para el conocimiento de un mundo todavía desconocido. Se construye una planta de energía atómica, que proporciona alumbrado, calefacción y agua potable, antes muy escasa.

Estas informaciones las recojo de revistas norteamericanas, principalmente de National Geographic.

Es realmente fantástico lo obtenido por los Estados Unidos, mediante la ayuda de la técnica, en la Antártida. Mientras tanto, nosotros, dueños de ese continente, estamos arañando en su corteza.

Este problema tiene mucha importancia. Hay por ahí un artículo relativo al crédito. Siempre he pensado en la necesidad de establecer tal beneficio en favor de la pesquería. ¿Pero qué tipo de crédito se necesita? Uno, inmediato, en favor de las cooperativas, pues quienes trabajan en el mar gastan en el día lo que reciben; uno, a mediano plazo, destinado a otorgar a la industria los elementos de artesanía que necesita, y uno, a largo plazo, con el objeto de dar vivienda a esos conciudadanos y las condiciones indispensables para levantar su nivel de vida y sacarlos de la situación en que se encuentran. Hay fórmulas que se pueden aplicar en el terreno.

Las estadísticas referentes a peces y mariscos no han avanzado mucho. Obtuve una ley, hace mucho tiempo, destinada a la defensa de estas especies, pero no hemos progresado en lo relativo a los mariscos. La producción de ostras, por ejemplo, no aumenta, y en cuanto a otros moluscos originarios de Chile, que deberían merecernos especial preocupación, están expuestos a extinguirse.

Celebro mucho la iniciativa traída por el Honorable señor Gómez, y lo acompañaré con mucho agrado. Me congratulo, asimismo, de las observaciones que hemos escuchado a nuestro Honorable colega señor Tomic, pues la verdad es que ellas infunden optimismo y dan un sentimiento de acción y ejecución. Por desgracia, donde uno fija la vista sólo observa acción negativa y un centralismo atroz: todo cuanto está distante de la capital se desconoce.

Hace poco, mientras viajaba, me encontré con una sorpresa tremenda: la centolla se explota sólo durante dos meses en Chile, en circunstancias de que nuestras costas están pobladas de ellas desde el Estrecho de Magallanes hasta el Golfo de Reloncaví, a lo largo de 12 grados. Es un producto cuya explotación organizada sería una maravilla en cualquier otro país.

Voy a dejar el tiempo a mi Honorable colega.

El señor CURTI.—¿Me permite, señor Presidente?

En el deseo de que el proyecto se apruebe en general en esta sesión, no me extenderé en la forma como habría deseado hacerlo. Sin embargo, quiero dejar establecido que en el articulado hecho de menos algunas franquicias o beneficios especiales para quienes se dedican a explotar los productos que el mar nos ofrece.

El señor GOMEZ.—Está entre las indicaciones que hemos presentado.

El señor CURTI.—Por tal razón, haré algunas indicaciones, antes de que expire el plazo para ello, tendientes a dar franquicias especiales que creen un verdadero

incentivo y tiendan a desplazar hacia esta actividad diversos intereses. Las franquicias dadas en el Norte, a pesar del muy breve plazo que están vigentes, han dado excelentes resultados. Por tanto, hay que hacerlas extensivas a otras actividades.

Aun cuando pensaba fundar mis indicaciones, en homenaje a la brevedad del tiempo, no lo haré, para que pueda aprobarse ahora el proyecto.

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La unanimidad de los Comités ha acordado quince días de plazo para presentar indicaciones.

—*Se aprueba.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Como se han presentado indicaciones, el proyecto vuelve a Comisión.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Se ha formulado indicación para publicar "in extenso" los homenajes rendidos en la sesión de hoy por los Honorables señores Tarud y Chelén, y en la del miércoles pasado, por los Honorables señores Barros y Castro, con motivo del aniversario del Partido Socialista.

—*Se aprueba.*

El señor TOMIC.—¿Se puede votar el proyecto que destina recursos para la construcción de los edificios de los Liceos de Hombres "Guillermo Rivera Cotapos" y de Niñas, de Viña del Mar?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Barros para tratar de inmediato el proyecto que figura en el segundo lugar de la tabla, en cuarto trámite constitucional, que destina recursos para la construcción de los edificios de los Liceos de Hombres "Guillermo Rivera Cotapos" y de Niñas, de Viña del Mar.

El señor TOMIC.—Adhiero a esa indicación, en nombre del Comité Demócrata Cristiano.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Han llegado a la Mesa varias peticiones de oficios formuladas por diversos señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados en nombre de los respectivos señores Senadores.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

CONFLICTO DEL TRABAJO EN OFICINA SALITRERA VICTORIA. OFICIO.

Del señor Contreras (don Víctor):

"Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, solicitándole su intervención, a fin de obtener una solución justa en el conflicto que mantiene el Sindicato Obrero de la Oficina Salitrera Victoria, con motivo de la intransigencia de la Compañía, que ha desahuciado el pliego de peticiones presentado por el sindicato."

ACTUACION DE FUNCIONARIO EN CAMPAMENTO CHILE, DE TALTAL. OFICIO.

"Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, denunciando la continuas provocaciones de que son víctimas los obreros del Campamento Chile, de Taltal, por parte del corrector de la pampa Nicomedes Araya.

"El funcionario aludido mantiene una encarnizada persecución y mal trato en contra de los trabajadores, lo que ha dado lugar a un paro de protesta alternativo por parte de éstos, ya que las denuncias hechas a los administradores del Campamento no han tenido ningún resultado".

**OMISIONES EN EDIFICIO DE GRUPO ESCOLAR
DE SAN ROSENDO (CONCEPCION).
OFICIO.**

Del señor Corvalán (don Luis):

“Al señor Ministro de Educación y, por su intermedio, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, para que, atendiendo a peticiones de los Centros de Padres de las Escuelas N°s 5 y 12 de San Rosendo, provincia de Concepción, considere las siguientes omisiones constatadas por las Directivas de los Centros mencionados, en el edificio del Grupo Escolar próximo a ser entregado:

“A.—Falta en ambos colegios:

a) Una sala comedor para el desayuno y almuerzo escolar;

b) Servicios higiénicos para los grados parvularios;

c) Una sala de baño con instalaciones de duchas;

d) Que los escenarios tengan accesos laterales;

e) Que las canaletas colectoras de las aguas de lluvia no viertan su contenido en los patios; y

f) La construcción del gimnasio cerrado en los terrenos adyacentes al Grupo, donados por la I. Municipalidad y proyectado por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

“B.—Falta en ambos colegios:

a) Un monolito en el frontis del edificio para colocar el asta donde ha de izarse el pabellón nacional.”

**CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL EL
CAJON DEL MANZANO, DE ITATA (ÑUBLE).
OFICIO.**

Del señor Pablo:

“Para que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, sobre la necesidad urgente de considerar dentro del plan de construcciones de caminos, por el presente año, al camino vecinal “Cajón del Manzano”, ubicado en el departamento de Itata, provincia de Ñuble.

“La construcción de este camino permitirá solucionar el problema que se les presenta a los agricultores de esa zona en el período de invierno, que son las dificultades de transporte de sus productos; que son producidas al quedar dicho camino en estado intransitable por las lluvias. Por otra parte y, por la misma razón anterior, gran parte de los habitantes del lugar quedan completamente aislados.

“Las obras solicitadas serían de bajo costo, ya que los dueños de predios están dispuestos a donar gratuitamente los terrenos necesarios. Los estudios al respecto se encuentran hechos.”

**AMPLIACION DE LOCAL DE ESCUELA N°
41, DE CHARRUA (ÑUBLE). OFICIO.**

“Para que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole la urgencia que existe de que el actual local de la Escuela Hogar N° 41, de Charrúa, sea ampliado.

“Por decreto N° 3280, de 29 de mayo de 1950, se le dio la categoría de Escuela Hogar de 2ª clase, circunstancia que obligó a la transformación de la oficina de la dirección y parte del gimnasio en dos salas, lo que actualmente constituye un inconveniente para la atención del público, profesorado e instrucción del alumnado.

“La Escuela Hogar N° 41, tiene actualmente una matrícula de 240 alumnos, de los cuales 55 son internos. El pueblo de Charrúa, donde se encuentra ubicada, está muy aislado y carece de hoteles y residenciales, circunstancia que obliga al profesorado en general a vivir en el local de dicho plantel.

“Para solucionar la situación anterior se hace necesario construir un pabellón-dormitorio con capacidad para 60 alumnos y algunas dependencias para el profesorado y personal administrativo.

“Las obras de construcción no son de un costo muy elevado y debe disponerse su iniciación.”

TRANSFERENCIA DE TERRENO MUNICIPAL A LA SOCIEDAD DE ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS, EN HUASCO. OFICIO.

Del señor Torres Cereceda:

“A Su Excelencia el Presidente de la República, solicitándole se sirva incluir en la actual convocatoria la moción de que es autor sobre autorización a la Municipalidad de Huasco, para transferir un terreno a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.”

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA LICEOS DE VIÑA DEL MAR, CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—A continuación, corresponde tratar el proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, a que se refiere la indicación de los Honorables señores Barros, Tomic, Ahumada y Curti, sobre construcción de edificios para los Liceos “Guillermo Rivera Cotapos” y de Niñas, de Viña del Mar.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado, con excepción de la que consiste en sustituir el artículo 9º por el siguiente, que ha sido rechazada: “Artículo 9º—La Municipalidad de Viña del Mar y el Concesionario podrán otorgar, en conjunto, no más de 500 entradas liberadas de pago o diferentes de las ordinarias, para entrar al recinto del Casino de Viña del Mar. Estas entradas no podrán tener una duración mayor que la de la temporada de juego.

“La Contraloría General de la República deberá fiscalizar permanentemente el cumplimiento de esta disposición y, en especial, dentro de la temporada de juego siguiente a la publicación de esta ley”.

Este artículo fue introducido por el Senado en sustitución del siguiente, aprobado por la Cámara:

“Artículo 9º—Suprímense todas las entradas de favor, de cualquier especie, que autoricen el acceso liberado al recinto del Casino Municipal de Viña del Mar”.

La Cámara de Diputado, como he dicho, rechazó la enmienda del Senado.

—*El oficio con los acuerdos de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 54ª, en 24 de abril de 1963, documento N° 3, página 3710.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor TOMIC.—Desearía se me informara acerca de la distribución de los fondos, materia que no veo se haya incluido en el texto que tenemos a la vista.

El señor BARROS.—No corresponde sino pronunciarnos sobre la insistencia de la Cámara de Diputados respecto de las entradas liberadas al Casino.

El señor TOMIC.—Estamos enteramente de acuerdo con la Cámara de Diputados.

El señor BARROS.—Se suprimen del todo las entradas liberadas.

—*Se acuerda no insistir.*

PUBLICACION DEL DEBATE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Honorable señor Ahumada formula indicación para publicar “in extenso” el debate promovido en torno al proyecto que modifica el D.F.L. N° 34, sobre industria pesquera y sus derivados.

—*Se aprueba.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 18.3.*

—*Se reanudó a las 18.31.*

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

El señor ALVAREZ (Presidente).—Continúa la sesión.

Ofrezco la palabra en el tiempo del Comité Radical.

El señor SEPULVEDA.—El Comité Liberal también ha cedido su tiempo al Radical.

El señor ALVAREZ (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Correa.

VISITA DEL EXCELENTISIMO SEÑOR JOAO GOULART, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL.

El señor CORREA.—Señor Presidente: Hace escasos días, fuimos testigos de un suceso trascendental: la visita del Presidente de los Estados Unidos del Brasil, Excelentísimo señor Joao Goulart.

Esta visita excedió, en mucho, los cauces del desarrollo de las normas habituales de la diplomacia: ceremonias y recepciones oficiales, banquetes, en los que muchas veces se escucha la voz atildada y cautelosa del más rígido protocolo. Esta vez se fue mucho más allá. Se produjo la paz espiritual en todos los sectores; se olvidaron nuestras querellas; se apagaron nuestras pasiones; la armonía presidió nuestro accionar en los más diversos matices de los grupos políticos, económicos y sociales.

¿Qué había acontecido? Algo fácil de explicar: la amistad más que centenaria que nos une a la gran república amiga y hermana del Brasil, se había exteriorizado en múltiples y variadas manifestaciones. Desde aquellas expresiones de afecto de nuestros círculos oficiales, por medio de las más altas jerarquías nacionales, hasta el espontáneo grito arrancado de la garganta vibrante del pueblo: ¡Brasil! ¡Brasil!, todo fue una sola prueba de sincero afecto a Goulart y a su patria.

Iniciativa feliz.

La iniciativa del Gobierno, que permitió recibir a aquella visita ilustre, fue feliz.

Los complejos problemas que inquietan a las naciones, las urgencias que con fundamento reclaman sus pueblos, no pueden ser superados mediante los canales

muchas veces ineficaces de la diplomacia. Vemos, así, cómo diariamente Mandatarios y líderes políticos toman contactos personales con conductores de otras patrias, en el afán de eliminar escollos, superar problemas y estrechar vínculos en materia internacional o de intercambio comercial.

Por eso, la visita de Goulart tuvo la característica de un acontecimiento feliz. Aquí pudo sentir el afecto fraternal de dos pueblos. Y mucho más que eso: comprobar identidad de anhelos y esperanzas.

Visita al Parlamento.

El Presidente Goulart habló ante el Congreso Pleno. Sus palabras merecieron, con justicia, los aplausos con que se las recibió. Organos de prensa, de las más diversas orientaciones, han tenido para ellas aquel elogio tributado sin reservas.

Me propongo hacer breve comentario acerca de este trascendental discurso. Me parece indispensable destacar su honda significación en esta hora de América.

Después de señalar el Excelentísimo señor Goulart la tensión cada vez más fuerte que soportan los pueblos del continente, atendidas las justas aspiraciones populares de orden económico y social, agregó:

“El orden económico y social es una conquista que los pueblos americanos tienen el deber de alcanzar *sin sacrificio de sus libertades políticas* y de la libre manifestación de las aspiraciones populares.”

Y más adelante, como queriendo fortalecer este pensamiento, expresó:

“Hoy nos cabe, no solamente orientar a nuestros países rumbo a la superación del subdesarrollo, *sino también garantizar la supervivencia del sistema democrático representativo en América.*”

Juzgo indispensable, como soldado de una colectividad insobornable en la defen-

sa de la Democracia, decir breves palabras con relación al profundo pensamiento enunciado por aquella visita ilustre.

La creación de un sistema económico y social más justo y humano constituye el mayor de nuestros anhelos. Pero, ¡que se nos entienda bien! Estamos ciertos de poder realizarlos, sin sacrificar ni hipotecar el más supremo de nuestros bienes espirituales: la libertad.

Es penoso comprobar cómo, en nuestros días, se extiende, en algunas mentes, el engañoso "slogan" de: "¿De qué sirve la libertad con hambre?" Seguramente se quiere hacer creer que hay antinomia en esos anhelos y posiciones.

Mi actitud de hoy es la de siempre. Desde esta tribuna de resonancia, he señalado el orden natural de prelación de valores que constituyen los fundamentos de una democracia: primero, aquellos de orden moral y espiritual; en seguida, los que se relacionan con la materialidad de la vida.

La democracia no existe si no tiene por fundamento la libertad. Y esa libertad se concilia con la expresión de las manifestaciones muchas veces violentas de la opinión pública. Ella abre el ancho cauce por donde corre el clamor de los desheredados y desposeídos.

Sostener, como algunos lo hacen, que para superar la etapa de subdesarrollo económico de nuestros pueblos, para que ellos alcancen el bienestar a que tienen tanto derecho, no importa sacrificar la libertad, es, a mi juicio, incurrir en un crimen contra la dignidad humana. Aún más: es inclinarse cobardemente ante la tiranía, que es siempre afrenta y atropello.

Tenemos el deber inaplazable de buscar las fórmulas que pongan en actividad todos los recursos que nos ha entregado la naturaleza, hasta convertirlos en frutos que produzcan el bienestar que anhelamos para nuestro pueblo.

Alcancemos, pues, la cima de nuestros propósitos en beneficio de las clases po-

pulares, sin traicionar la libertad, la cual tanta jerarquía ha dado a Chile en el concierto de las naciones americanas.

Materias Primas.

Señaló el Presidente del Brasil la urgencia que existe en que los países de nuestro continente aprovechen al máximo la posibilidad de explotar sus recursos naturales. Dijo en el discurso pronunciado en el Parlamento: "Volviéndonos hacia el mundo exterior, aprehendiendo las circunstancias en que tendrán que desarrollarse nuestras economías, se torna evidente que no podremos permanecer más como simples exportadores de materias primas o importadores de bienes manufacturados. Aceptar hoy la mantención de estas condiciones cuando la tecnología revolucionó los procesos tradicionales de producción y cuando se abren nuevos horizontes de consumo a nuestras poblaciones, significaría de hecho la perpetuación del subdesarrollo de América Latina".

Vibrantes palabras para señalar el drama de América. La venta, a vil precio, de sus materias primas, y la adquisición, a costo subido, de manufacturas. Pero esto no es todo. Nuestras economías viven en estado de subdesarrollo por egoísmos e incomprensiones culpables. Ahí va un caso elocuente: la captación de parte de las aguas del río Lauca.

Nuestro país ha comprendido que, frente a las urgencias de mayores consumos reclamados por nuestras poblaciones, era indispensable aprovechar fuentes de riqueza que nos pertenecen, en parte, y que se perdían en el caminar de los siglos. No hacerlo sería, como tan gráficamente lo dijo nuestro ilustre visitante, "la perpetuación del subdesarrollo en América Latina".

Ello ha sido motivo de una campaña injusta y agresiva en contra nuestra.

Tiende precisamente a aquella finalidad tan altísima, humana y justa, el com-

pleto plan que la Cancillería de Chile ha presentado a la OEA para resolver nuestro diferendo con la república hermana de Bolivia. Ese plan pretende mancomunar los esfuerzos de las naciones de esta parte de nuestro continente para no seguir perdiendo nuestros recursos naturales y darles adecuado aprovechamiento, en beneficio de las clases sociales que tanto bienestar económico necesitan.

Declaración conjunta.

Los contactos de los Presidentes de Brasil y Chile, las cordiales y amistosas conversaciones sostenidas, fueron la mejor expresión de la similitud de criterio de ambos países y gobiernos frente a los importantes problemas de la hora actual. Intérpretes genuinos de los sentimientos de sus naciones, coincidieron en firmar una declaración conjunta, la cual tiene trascendencia para esos pueblos y —por qué no decirlo— para la comunidad internacional, principalmente en el plano continental.

Característico de este tipo de declaraciones, es “lo que se deja de decir, antes de lo que se dice”. Casi siempre se quiere guardar las apariencias, para esconder sigilosamente las discrepancias ante el ojo avisador de la curiosidad pública.

Mas esta vez no aconteció así. Los Presidentes de Brasil y Chile consideraron, con espíritu si se quiere audaz, los problemas de interés continental, y aun mundial, que inquietan a los pueblos de América. Y tuvieron razón. Unos y otros afectan directa o indirectamente la vida de las naciones, atendidas las condiciones de interdependencia en que hoy vivimos. Y no se detuvieron ahí. Consideraron, asimismo, asuntos de interés mutuo para ambos países, con resultados ampliamente promisorios.

Justo es celebrar la manifiesta coincidencia de criterios, con relación a las materias tratadas, y la firme y común vo-

luntad para abordarlos y resolverlos en concordancia con las dramáticas realidades de la hora presente.

Valiente enfoque

Contiene la declaración —necesario es destacarlo— un valiente enfoque de la realidad continental y mundial. De otra suerte no se llegaría jamás a encontrar las soluciones requeridas. Caeríamos, una vez más, en aquellos piadosos lugares comunes que nada expresan ni a nada conducen.

Es dolorosa la realidad de las condiciones que prevalecen en nuestro continente. Para superarlas, es indispensable guardar devoción irrestricta a los principios del sistema interamericano, del cual somos signatarios. No hacerlo significa deteriorar nuestra convivencia internacional; retrasar el progreso que ansiosamente perseguimos desde el comienzo de nuestra vida independiente; postergar aún más la justa aspiración de mejores niveles de vida cultural y material para nuestro pueblo, en un régimen de libertad.

De ahí que la declaración que comento destaque, con razón, que las condiciones que prevalecen en el continente afectan a las relaciones entre los gobiernos y a la vida política, económica y social de los pueblos de América Latina.

Así lo subrayan los Presidentes y asumen la responsabilidad que les incumbe como personeros de países miembros de la comunidad interamericana.

Respeto a principios fundamentales

Manifiestan los Presidentes de Brasil y Chile que, si se desea efectivamente el progreso del sistema interamericano, es necesario guardar respeto irrestricto a los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos. En el orden

interno, proclaman que la democracia representativa es la única fórmula que asegura el respeto de los derechos humanos. Se comprometen a sostenerlos firme e inquebrantablemente, porque su transgresión compromete —lo dice la declaración— “los ideales y objetivos comunes que ambos países se propusieron desde los comienzos de su lucha por la independencia”.

Para que la solidaridad de los Estados tenga vigencia, es indispensable, por cierto, que el régimen que cada país quiera darse sea consecuencia de la libre e insoportable voluntad del pueblo; que la democracia representativa sea realidad y no ficción; con elecciones en las cuales el ciudadano pueda emitir su opinión, antes que silenciarla por temor o miedo.

Esas ideas, tan gratas a nuestro espíritu, no deberían ser meras teorías. A su respeto está ligada la fe de las naciones mediante la existencia de tratados internacionales. Así, la Carta de Bogotá dice: “La solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ellos se persiguen, requieren la organización de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa”.

Han hecho bien los Presidentes en destacarlos en esta visita de resonancia. Al hacerlo, han tocado el nervio de candentes problemas de la vida política del continente; han hecho un angustioso y entrañable llamado a aquello que constituye la esencia de nuestra convivencia fraterna, y que no debe debilitarse por desidia o cobardía.

No olvidemos que estamos viviendo entre la libertad y la tiranía. No olvidemos que este juego equívoco, cuando no irresponsable, puede conducirnos al desastre. Nada hay que pueda hacernos renunciar a la libertad para satisfacer las necesidades que, con extrema justicia, reclaman quienes sufren y esperan.

Han hecho bien Chile y Brasil en unir sus voces y sus responsabilidades para denunciar el peligro creciente que signi-

fica el olvido, en nuestro continente, de los principios que constituyen la esencia de su convivencia normal y pacífica; la indiferencia, cuando no desprecio, que ciertos grupos muestran por la libertad, que está arraigada —quíeranlo o no los que la desconocen— en lo más hondo del alma americana.

Las limpias credenciales democráticas de los dos Jefes de Estado les dan solvencia moral para hacer esta denuncia. Tuvo razón Goulart cuando dijo ante nosotros: “Lo que así une y vincula a Chile y Brasil es haber asumido la responsabilidad de preservar a cualquier precio la libertad, aceptando sin vacilación todos sus riesgos, en esta hora en que América se encuentra bajo el desafío de una tensión cada vez más fuerte, entre las justas aspiraciones populares y el imperativo de su dedicación al orden político y económico”.

Observancia de los tratados

Pero eso no fue todo. Se refirieron también los Presidentes a otro problema esencial: el respeto a los derechos fundamentales del hombre; la fiel observancia de los tratados internacionales, la inviolabilidad territorial de los Estados y la solución, por medios pacíficos, de las controversias de carácter internacional.

Ellos constituyen, ciertamente, la piedra angular sobre la cual descansa la convivencia pacífica de las naciones. No hay conveniencia en olvidarlos, pues podría caerse en su transgresión. Es menester reiterarlos con el objeto de que no se caiga en la tentación de considerarlos olvidados y caducos. La sola intención de querer socavar principios como la fiel observancia de los tratados internacionales, a cualquier pretexto, o la inviolabilidad territorial de los Estados, debería producir grave y justificada alarma en la comunidad internacional. Cualquier concesión entraña la destrucción del orden internacional y nos acerca a la vecindad

peligrosa de la irresponsabilidad, el caos, la anarquía.

Así deberían comprenderlo, de una vez para siempre, aquellos gobiernos que agitan el ambiente internacional, que desfiguran los hechos; que ya tienen perfiles definidos en la historia de no hace tantos años, que explotan la calidad de víctimas, que no tienen, que restan solvencia a compromisos libre y solemnemente contraídos, en el propósito pequeño de seguir disfrutando del poder de mando que se desmorona como consecuencia del peso de sus propios errores.

La guerra fría.

Los Jefes de Estado que firman la declaración que comentamos no han podido dejar de considerar algunos de los más graves problemas del mundo de hoy: la guerra fría y su paulatino agravamiento; la carrera armamentista, que es su consecuencia, y la desgraciada continuación de las pruebas nucleares.

Y no pudieron olvidarlos, porque todos ellos significan grave amenaza para la paz, para los instrumentos que el hombre ha creado a fin de forjar su felicidad, para nuestras culturas mismas.

Explicable es, entonces, que Chile y Brasil declaren su propósito de apoyar sin reservas toda acción que desarrollen las Naciones Unidas en favor de la paz, la más grande conquista del hombre, y respecto de todos aquellos factores que la amenazan tan seriamente, junto con perjudicar la economía de los países todos.

Los Presidentes no olvidaron nuestro Continente. Declaran su voluntad de proceder a la eliminación efectiva de todo tipo de armamento nuclear en América Latina. Con ello, reiteran su formal propósito de insistir en la iniciativa que tomaron, en las Naciones Unidas, junto a otros países, para obtener aquella salvable finalidad.

No nos parece difícil una acción mancomunada, a este respecto, de los paí-

ses de América Latina. Salvo intereses foráneos, no puede existir en ninguno de los de nuestro Continente desinterés para erradicar un gravamen y un peligro que hieren nuestras necesidades vitales y nos rezagan aún más en nuestro estado de subdesarrollo económico-social.

Después de fijar posiciones en los problemas de orden continental y mundial, los estadistas señalan el mecanismo para la coordinación de la acción de ambos Gobiernos. Establecen, al efecto, que la vía más expedita será la de la consulta, establecida por ellos en Brasil en 1961 y que ahora se proponen desarrollar con mayor vigor y eficacia.

Integración económica.

La declaración que he venido comentando no ha podido desentenderse de la necesidad fundamental de la integración y complementación económica de los países latinoamericanos.

El instrumento para promover su desarrollo ha sido el Tratado de Montevideo, mediante el establecimiento de un mercado común latinoamericano.

De la simple lectura de la declaración se colige la inquietud de ambos Mandatarios. Y ello no es de extrañar. Este y otros tratados semejantes se caracterizan por su lentitud, por la pereza de la acción, que los hace aparecer, ante el hombre acucioso, como renuentes al progreso colectivo que inspiró su establecimiento.

Es necesario que los miembros integrantes de ese mercado agilicen su acción, como medio de no lievar la desesperanza a los países signatarios.

Se hace indispensable introducir profundas enmiendas en la estructura de la Carta de Punta del Este.

Tal como ahora se encuentra, la ALALC irá fatalmente agotando sus fuerzas en una pugna constante entre los productores de una y otra nación, sin que haya una autoridad efectiva que, mirando el bien de los pueblos del Continente, señale

los campos en que se vaciarán las mercaderías, para crear bienestar, sin dañar el progreso de cada país.

Procuramos una integración económica verdadera al aceptar los principios de la Carta de Punta del Este. No deseamos crear una academia en permanente e ineficaz discusión.

No hagamos de la ALALC un organismo internacional más, para dar cabida a una burocracia internacional frondosa ya. Anhelamos que se transforme en el mecanismo preciso para una efectiva complementación de las economías continentales y que ésta, junto con servir al desarrollo material de las naciones que la integran, sea también un instrumento de bienestar humano, que habrá de robustecer los principios de la democracia en cada uno de nuestros pueblos.

Tienen, pues, razón los Mandatarios cuando se proponen auspiciar una reunión de Ministros de Relaciones de los Estados miembros de la ALALC, a fin de que se adopten las medidas conducentes —que en la declaración se enumeran—, encaminadas todas ellas a acelerar su acción en una organización más flexible y eficiente.

Alianza para el Progreso.

Los Presidentes de Chile y Brasil se refieren en su declaración a la vital importancia que tiene este instrumento, la Alianza para el Progreso, nacido en Punta del Este.

Mas, con el lenguaje de franqueza que caracterizó sus actuaciones, esperan que el programa trazado sea la eficaz respuesta a las aspiraciones de los pueblos de América en la búsqueda de una vida mejor. ¿Por qué? La verdad es una. Se celebran conferencias que tienen resonancias hasta más allá del Continente. Se trazan programas ambiciosos. Se formulan promesas que consiguen atenuar la desesperanza. Pasan los días y nada cambia. Las economías continúan en subdesarrollo. Hay ignorancia en la masa

paupérrima. Falta de habitaciones, desnudez, miseria colectiva. Se sostienen resonantes campañas en contra del hambre. Mas, grandes extensiones de tierra se mantienen en culpable improductividad.

Tienen, pues, razón los Presidentes de Chile y Brasil en las reservas formuladas. Se hace necesario que este vasto plan colectivo de cooperación internacional sea perfeccionado para ponerlo a tono con las angustias de la hora en que vivimos. Conscientes de este hecho, se proponen emplear sus mejores esfuerzos para hacerlo así y transformar la Carta de Punta del Este, en cuanto de ellos dependa, más que en una esperanza, en el eficaz vehículo que consiga forjar la ecuación de progreso que reclaman los pueblos.

He celebrado la declaración porque ha sido inspirada por un recio sentimiento de realismo. Nada de lirismos ni utopías. Exponer hechos, señalar soluciones es lo único que se aviene con la condición del estadista. Los propósitos que se enuncian tienen alcances para los países que han querido formularlos. Los tienen también en el plano continental y aun en el mundial. De ahí su trascendencia.

Visita oportuna.

La visita del Excelentísimo señor Goulart llegó en hora oportuna. Ella permitió a Chile entero expresar su entrañable cariño por el pueblo hermano. En su ilustre conductor vaciamos nuestro afecto. Quizás, por nuestras raíces raciales, por nuestra ubicación geográfica, somos un pueblo ajeno a ruidosas exteriorizaciones. Somos reservados y reticentes. Pero nuestra mano se estira siempre cordial para el amigo de verdad. Este es el caso del Brasil y de su ilustre personero. Goulart ha regresado a su gran patria. Allá ha de estar absorto en los múltiples y graves problemas del gobernante. Mas, ha de saber que aquí, en Chile, un pueblo insobornable en la defensa de su destino, siente hacia él y hacia la gran nación

hermana una amistad que se acrecienta en el afanoso caminar de los días.

Una palabra de justicia.

He hablado de la trascendencia que ha tenido la visita del Presidente del Brasil. De su proyección saludable para el presente de nuestros pueblos. De su valioso significado respecto de los problemas que inquietan al Continente. Ella pudo realizarse mediante el concierto de voluntades avizoras de nuestras grandes y permanentes conveniencias.

En esta hora en que la crítica se agiganta y da jerarquía, deseo dar libre expansión a mis sentimientos.

Deseo hacerlo para destacar el acierto de nuestro Jefe de Estado al promover esta visita ilustre. Como conductor de las relaciones exteriores, el Presidente Alessandri comprendió la valía de un contacto personal, que ha resultado de evidente conveniencia para dos países amigos y hermanos.

Para el Ministro de Relaciones Exteriores, Carlos Martínez Sotomayor, ejecutor talentoso y ágil de nuestra política internacional; para el Excelentísimo señor Fernando de Alençar, Embajador de Brasil en Chile, quien ha sido el magnífico artífice en la tarea de estrechar, aún más, si cabe, la amistad de dos pueblos unidos por un mismo destino; para Marcelo Ruiz Solar, Embajador de Chile en Brasil, que, en el breve lapso de algunos meses, ha podido destacarse, con jerarquía y brillo, en la delicada y honrosa misión de representar a Chile, para ellos, lo que tanta falta hace a quienes tienen la responsabilidad de la función pública: una palabra de justicia.

He dicho.

NECESIDADES DE LOS PUEBLOS DE PEINE Y SOCAIRE, EN ANTOFAGASTA.— VIAJE DE LOS MINISTROS DE OBRAS PUBLICAS Y DE TIERRAS Y COLONIZACION.

El señor GOMEZ.—Quiero hablar esta tarde de dos pequeños pueblos cordilleranos: Peine y Socaire. Se hallan muy cerca el uno del otro. Los dos son muy hermosos y se encuentran incrustados en los contrafuertes andinos del departamento de El Loa. Sus gentes viven, con mucho esfuerzo, de la agricultura de los oasis; son alegres y resignadas, y tienen un alto sentido de solidaridad social.

Llegamos a Peine, no hace mucho, una tarde muy calurosa del último estío. El Ministro Julio Philippi, conducido por el arqueólogo Gustavo Le Paige, ya había estado allí y hacía sólo un par de cuartos de hora que se había marchado. El pueblo estaba alborozado. ¡Un Ministro por esos pagos! Era algo increíble. ¿Cómo se le podía ocurrir a un Ministro, en pantalón de pana, mangas de camisa y faja de campesino, subir a la cordillera a estrechar manos callosas de labriegos, a preguntar por necesidades, a tratar de ser útil? Parecía mentira...

Por entre casas de rústica belleza, subimos la empinada callejuela de piedra, como labrada en la misma roca, mientras Darío Lara, el profesor, nos fue contando sus quejas. Los profesores realizan en la cordillera una labor patriótica y civilizadora, digna de toda la comprensión y ayuda del Estado y la nación.

Llegamos al espacioso local de la junta de vecinos. Mientras observábamos su arquitectura —envigado de troncos que sostienen costillares sobre los cuales descansan las "fonolitas" de la techumbre; las paredes enjalbegadas de cal—, oímos a quien parecía un joven patriarca, Guillermo Chayle, la cuenta de las cuitas del

pueblo: los canales y los tranques se hallan en mal estado; es preciso recubrirlos para que no se pierdan las aguas. Quieren, además, que se estudien técnicamente las posibilidades agrícolas del sector de Algarrobilla; que se saneen de una vez sus títulos de dominio y que se haga un plano catastral del sector de Tilomonte. El camino que viene desde Toconao está en muy malas condiciones y hay que afirmarlo y rellenarlo en los sectores de dunas. Hay, además, un problema sanitario motivado por la infección de moscas y vinchucas, y carencia de locales escolares. Desean también establecer pequeñas industrias de apicultura y avicultura. Cuentan con dos equipos deportivos, el Peine y el Almirante Latorre, y demandan sendas subvenciones del Estado.

Nos retiramos muy satisfechos. Al trasladar un ribazo, vimos que salía de una de las últimas alquerías, como para despedirnos, un brazo retorcido de madera. Del brazo colgaba un letrero en que se leía: "Posada El Olvido". Enseñándome el letrero, un viejo peineño me dijo: "Comprovinciano, ahora que por primera vez vino un Ministro, vamos a cambiarle el nombre a la posada; ahora se va a llamar "Posada La Esperanza". Y agregó: "Pudiera ser que dentro de cincuenta años más fuera posible llamarla "Posada Las Realizaciones". Sonreímos frente a frente, con profunda sonrisa de comprensión, el viejo labriego y el joven Senador. Los demás rieron sonoramente, subrayando la salida ingeniosa. Yo no pude reír. La observación era como un latigazo y, de los latigazos, aunque los reciban los funcionarios y "tramitadores" centralistas, yo no me río.

Mi homenaje al pueblo de Peine consiste, esta tarde, en solicitar a la Mesa que tenga la amabilidad de oficiar, en nombre del Senador que habla y del Comité Radical, a los señores Ministros de Tierras y Colonización, Obras Públicas, Agricultura, Educación Pública y Hacienda,

para transmitirles, según corresponda, las aspiraciones puntualizadas en esta exposición. Y a la Comisión Coordinadora de la Zona Norte, para imponerla de la filosofía del labriego, aparte el detalle de todas las ponencias, a fin de que se vaya preocupando de notificar a los funcionarios del Estado, empezando por los propios, que también tienen deberes que cumplir en favor de los habitantes de la cordillera nortina.

—*De conformidad con el Reglamento, se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador y el Comité Radical.*

El señor GOMEZ.—La "coctelera" —por esos caminos de Dios hasta el recio Mercedes Benz del Honorable señor Zepeda no sería más que una "coctelera"— nos condujo luego a Socaire, otro pueblecito de ensueño, verdadera tarjeta postal recortada contra la montaña. Atravesamos las terrazas sembradas y los trigales suspendidos como en descomunales maceteros salientes del murallón cordillerano; vimos los escalones de labranza cargados de maíz, girasol y otras verduras, y entramos al poblado.

Todo el pueblo estaba en la calle. Las banderas al viento. Los niños con delantales blancos. Allí nos reunimos Pinto Lagarrigue, Ministro de Obras Públicas; Gustavo Le Paige, Julio Philippi, Ministro de Tierras y Colonización; el regidor Rubén Soto y el Senador nortino. Era una tarde indescriptible. Hablaron Silvestre Varas, el patriarca de Socaire, y Olivares Ortega, el "negro Olivares", de Toconao. Entre ambos expusieron problemas y aspiraciones. Estos son: las aguas de regadío son escasas, especialmente por el mal estado de los canales, que deben ser reparados; el pueblo carece de agua potable y se usa la misma del regadío, cuya calidad no es buena. Bastaría con extender una cañería hasta la parte superior del cauce y tomar allí aguas sin contaminar. Los caminos están en mal

estado y se hace necesario un mayor esfuerzo de conservación. El local de la escuela se halla en pésimas condiciones y la lógica más elemental indica que debe construirse uno nuevo. Los "sembríos" están contaminados y se hace necesaria una labor de fumigación por parte de los servicios de sanidad vegetal. Los propietarios carecen de títulos de dominio y hay conveniencia y urgencia en regularizar la situación. En la alta cordillera existen dos lagunas, las de Miscante y Menique, con aguas aptas para el cultivo, y los dirigentes del pueblo estiman que el Ministerio de Obras Públicas debería desarrollar un proyecto tendiente a su aprovechamiento. También debería construirse un camino para hacer relativamente expedito el acceso a dichas lagunas. El pueblo carece de posta de primeros auxilios y se solicita la instalación de una.

Respecto de títulos de dominio, Philippi expresó que, gracias a disposiciones aprobadas en la ley de Reforma Agraria, despachada con el concurso valioso de los "Senadores rebeldes", el Ministerio a su cargo estaba tomando todas las providencias del caso y que, a muy corto plazo, todo propietario de cada uno de los oasis del norte tendría sus títulos en orden.

Sobre lo demás, los Ministros tomaron nota y expresaron su deseo de estudiar en el terreno la solución de algunos de los problemas expuestos. Es así como en el acto salimos a ver la escuela: un caserón cuajado de rendijas por las que se calaba el viento; las ventanas sin vidrios; el piso de tierra. Por lo que yo he visto, jamás el saber se vio peor alojado. El Ministro Pinto, huíncha en mano, salió a buscar un terreno. Luego impartió instrucciones y todos quedamos en la certeza de que pronto surgirá en Socaire un local digno de la educación chilena.

A la hora de la cena, don Silvestre me dijo muy extrañado: "¡Qué raros son estos Ministros, mire cómo andan vestidos: uno parece huaso y otro no sé qué parece

con su gorrita de chofer! Yo entendía que los Ministros usaban levita, cuello alto almidonado, tongo y medallas en el pecho, y mire cómo se presentan éstos. ¿No se tratará de una tomadura de pelo?". "No, don Silvestre" —hube de intervenir—, "no sea desconfiado. Los señores son efectivamente los Ministros. ¿No ha visto usted cómo han estado trabajando...? ¿O creía usted que ningún Ministro trabajaba?"

Esa noche dormimos como pudimos en la casona de don Silvestre y a la mañana salimos para la alta cordillera a investigar lo de las lagunas. Los recios vehículos treparon riscos y vencieron arenales, mientras la montaña venía lentamente hacia nosotros, hasta que nos vimos de pronto sobre sus faldas. Habíamos cruzado la estepa andina y visto sobre ella varios miles de ovejas diseminadas en diferentes rebaños, unos muy blancos, otros salpicados de ovejas negras, como si fueran grupos humanos. Por allá iba un rebaño sin pastor y, sin embargo, avanzaba con relativo orden por los terrenos más escarpados. Con todo, era el rebaño más numeroso. Al salir de las estepas cayó nuestro "jeep" en una "churulera" y cruzó sobre nuestras cabezas una hermosa bandada de catas verdes de la montaña.

Muy pronto, habríamos de continuar a pie hasta la laguna de Miscante. Allí nos recibió con alegre rebuznos un asno salvaje y al instante surgió la resonancia de otros rebuznos que venían del horizonte: a lo lejos corría una manada. Las aguas del lago eran tranquilas y frías. Sobre ellas flotaban gruesos terrones de hielo, como miniaturas de témpanos. De una costa a la otra mediarían unos 15 kilómetros. ¡Millones de metros cúbicos de aguas aptas para la agricultura encerradas en una taza inmensa y profunda formada en el sistema cordillerano! El espectáculo tenía dimensiones cósmicas. El sol brillaba sobre los hielos flotantes y las

nieves que ya comenzaban a depositarse en las cimas aledañas. Allí estaban, imponentes, el cerro Miscante, el Tumiza y el Mocho. Más allá el "cerro que habla", el Licancaur de leyenda. El Mocho tiene mucho del Licancaur, sólo que le falta el cono, la parte superior. De ahí su nombre. Si el erario no anduviera tan a mal traer, yo habría pensado en hacer una indicación en la ley de Presupuestos, para que el Ministerio de Obras Públicas agregue al monte la parte que le falta, a fin de completar la obra que la naturaleza, según parece, dejó inconclusa.

Nos dirigimos luego, caminando, a la laguna Menique, situada un poco al sur de su inmensa hermana mayor. Las dimensiones de ésta son reducidas, como su nombre parece insinuarlo, y sus aguas también se hallan encerradas en una taza muy honda.

Emprendimos el regreso con una duda despejada. Por el momento, no pueden aprovecharse las aguas de las lagunas de Menique y Miscante, porque se encuentran a mucha profundidad, y las obras de ingeniería que habría que realizar para lanzarlas mantaña abajo, serían de un costo tan subido que no guardarían relación con los recursos del Estado ni con nuestra economía del presente. Allá habrán de quedar, encerradas en las montañas, como reserva para lo futuro. Nuestros nietos, tal vez, acometan la empresa un día. Por lo pronto, quede aquí constancia del afán de dos buenos Ministros, quienes, junto al Padre Gustavo Le Paige y el Senador que habla, son unos de los escasos chilenos que han logrado llegar hasta esas altas soledades pobladas de prehistoria.

El Ministro Philippi, con mucho sentido práctico, quiso, tal vez, aprovechar el esfuerzo dedicándose un poco a la arqueología. Así, de paso, fue recogiendo restos de lo que él estimó fenecidas culturas atacameñas, y llegó hasta los vehículos cargado de piedras. El Padre Le Paige lo

volvió a la realidad, diciéndole: "No, Ministro, éstas no son piezas arqueológicas; son simples piedras volcánicas...". Iniciamos el regreso a Socaire.

El cura hizo más llevadera la ruta disertando, en su media lengua castellana, del "desalloro" de la cultura atacameña y de los "milenes" de edad que tenían unas puntas de flechas que él, más ducho, había recogido en otro sector.

Respiramos con tranquilidad al divisar a Socaire desde lo alto. Los vehículos habían vencido las estepas y las rocosidades; los arenales y esos hoyos profundos, de superficie cubierta, que hacen los ratones de la montaña, las "churuleras" en que se hunden ruedas y piernas; y nuestra aventura terminaba sin contratiempo. A nuestra izquierda, serpenteaba el agua de Socaire por un hermoso caz, cuyos bordes cubiertos de musgo le daban, a la distancia, el aspecto de estar forrado en terciopelo. Pinto Lagarrigue examinó el canal y dictaminó: "Debe ser revestido para que no se pierda, como actualmente, una gran parte del caudal; debe construirse una pequeña planta hidroeléctrica, aprovechando las caídas, para las necesidades del pueblo; y debe tenderse una cañería para obtener agua potable del curso superior del canal, evitando así que el pueblo siga bebiendo aguas contaminadas." Los pobladores de Socaire habían tenido razón: sus peticiones sobre el particular habían sido justas.

Almorzamos a la sombra de un chañar. Los Ministros, el cura y el senador cambiaron chistes con los socaireños. Philippi estaba muy apenado por la derrota que, por el Campeonato Nacional de Fútbol, había sufrido la noche anterior la U. C. frente a la escuadra del "chuncho", y el cura trataba de consolarlo, diciéndole —en broma, por supuesto— que no debía inquietarle la derrota, porque era natural que la "razón" se hubiera impuesto sobre la "fe".

Salimos hacia Toconao ya entrada la tarde. Al acercarnos al caserío observamos, del convexo, la curva inmensa que hace el camino de Huaytiquina al internarse, por Talabre, en la montaña: aparecía como un impresionante arco de ballesta. "Allí está ese arco, dije a los Ministros, esperando que un noble ballestero dispare en él las flechas del progreso". El Ministro Pinto luego de como hacer ademán de echar mano a un imaginario carcaj, replicó: "Aquí hay 100 millones para afirmar el camino internacional de Huaytiquina, conforme a la indicación que Ud. y el Senador Wachholtz hicieron en el Senado". El Ministro confirmó más tarde, en grabación en cinta magnetofónica en Radio Calama, esta decisión del Gobierno.

Así había quedado superada —de esta manera tan sencilla— la dificultad de que dí cuenta en el Senado, en mi discurso de la sesión 47ª del 15 de enero del presente año. El Ministro había aceptado nuestras razones y rectificado su anterior criterio. El Norte y el país habían ganado una pequeña batalla en su lucha por el progreso.

Ruego oficiar al señor Ministro de Obras Públicas para expresarle mi satisfacción por su actitud rectificadora y para preguntarle, en forma oficial, la fecha de iniciación de los trabajos en el camino de Huaytiquina, que deben comenzar, como también quedó acordado, por la pavimentación de la calle larga de Toconao, de la cual arranca el camino.

Deseo también que se oficie a los Ministerios que corresponda y a la Comisión Coordinadora del Norte, suponiendo que ésta aún exista, para comunicarle todas y cada una las ponencias de Socaire, que señalé en el curso de esta intervención.

El señor CORREA (Presidente).—Se enviarán los oficios solicitados por el señor Senador.

El señor GOMEZ.—Quiero destacar, al finalizar esta exposición, la conducta

ejemplar de los Ministros señores Ernesto Pinto Lagarrigue y Julio Philippi. Su actitud de ver y recorrer las provincias, de discutir los problemas y las ideas sobre el terreno, mano a mano con el pueblo, a la vez que enaltecerlos, dará al país —estoy seguro— resultados muy fructíferos. Lo que ellos hacen salva, en parte, al actual Gobierno, pues su conducta contrasta con la de algunos dedicados al "bla bla bla" de la propaganda barata y de los discursos rebuscados, para justificar lo que no tiene justificación: la maraña económica, por ejemplo. Contrasta la sencillez inteligente y activa de estos dos Ministros con la prepotencia teorizante y destructiva de algunos carcamanes buscadores de aplausos y tal vez de algo más que no acierto aún a saber qué es, que hablan y hablan, sin decir nada, como si hubiesen estudiado en las academias de Cantinflas. Ojalá que a Su Excelencia el Presidente de la República se le ocurriera "congelar" a los charlatanes y dar mayores responsabilidades a hombres modestos y capaces que, como lo hacen Pinto y Philippi, se dediquen, sin aspavientos, a trabajar por el engrandecimiento de la patria.

NECESIDADES DE PUEBLO HUNDIDO Y DE EL TAMBO, DEPARTAMENTO ELQUI.

El señor CORREA (Presidente).— A continuación, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Chelén.

El señor CHELEN.—Señor Presidente, hace algunos días tuve oportunidad de recorrer la casi totalidad de los pueblos de Atacama y Coquimbo, que represento en esta alta Corporación, y quiero destacar en muy pocas palabras algunos de sus problemas, especialmente los de dos pueblos que en este instante están sumidos en la mayor miseria, angustia y desesperación.

Así, por ejemplo, en Atacama, la localidad del Pueblo Hundido, uno de los cen-

tros más importantes por su movimiento ferroviario y minero en esa provincia, pues debe atender la movilización ferroviaria del longitudinal, que llega hasta Pintados, y la del ferrocarril que viene desde el puerto de Chañaral. Es una especie de "Calera chica", pues constituye un centro ferroviario similar a esa estación de la red central. Sin embargo, ha existido despreocupación total respecto de ese pueblo de parte de este Gobierno y de otros, ya que ni siquiera se ha construido un edificio para la estación del ferrocarril, que guarde relación con el movimiento que ella tiene. La bodega de la estación es un terreno abierto; los empleados carecen de todos los medios que pudieran permitirles dar mejor servicio. La estación propiamente tal no tiene comodidades de ninguna clase. Los viajeros —que deben esperar largas horas, pues, por lo general, la combinación llega hasta con doce horas de atraso— no encuentran ni siquiera dónde sentarse, porque no hay bancos. Y eso ocurre a los niños y a los enfermos, en un lugar en que el clima es riguroso, como en pocas partes del norte de Chile.

Es curioso observar que el movimiento de esa estación y las entradas que produce son mayores que las de todas las estaciones de ferrocarril desde Calera al norte y, por lo tanto, no se explica que no se la haya dotado de las instalaciones que correspondan a las necesidades de la zona y a la intensa actividad ferroviaria que allí se realiza.

El Director de los Ferrocarriles del Estado ha contestado, a un oficio que se le envió a pedido mío, que no existen recursos para abocarse a la construcción de un nuevo edificio en la estación de Pueblo Hundido ni para reparar el actual. Estimo que esa respuesta no se justifica, como tampoco el abandono total en que durante tantos y tantos años se ha dejado al recinto ferroviario de dicho pueblo. De allí que una vez más insista en lo ya dicho.

Pido oficiar al señor Director General de los Ferrocarriles del Estado y al propio señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que arbitren los medios para dotar, cuanto antes, a esa estación de un nuevo edificio o hacer una reparación general del existente, motivo de vergüenza para quienes lo utilizan.

A pocos kilómetros, se encuentra el mineral El Salvador; hay un movimiento extraordinario a Pueblo Hundido, a Llantá, Barquitos y Chañaral. Los propios norteamericanos que deben viajar diariamente por esos sectores, con pésimos caminos y aun peor servicio ferroviario, contemplan con pavor la dejación de parte del Gobierno al no dotar a ese pueblo con los servicios correspondientes a sus necesidades y movimientos.

El señor ALVAREZ (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados por el señor Senador.

El señor CHELEN.—También me referiré a otros problemas de extraordinario interés para Pueblo Hundido.

La escuela primaria tiene hasta sexto año, sin ser de primera clase. Es preciso que el Ministerio de Educación le otorgue esa categoría y la dote del número de profesores correspondiente a los 450 alumnos que en la actualidad tienen matrícula. Pero lo que es más importante, y debo señalarlo en esta oportunidad, es que dicho local, medianamente reparado, y no con fondos fiscales, sino con recursos de los propios profesores, del Centro de Progreso y Adelanto de Pueblo Hundido, de sus vecinos y mineros, en ningún caso puede dar todavía un servicio adecuado a la educación de sus numerosos alumnos.

Así, es indispensable agregar tres o cuatro salas más. Dados los déficit económicos actuales, no pretendemos que se construya un edificio moderno o un grupo escolar, que sería lo ideal; pero si se encuentran los recursos necesarios, es menester

iniciar las reparaciones completas y dotar a la escuela también con un taller de trabajos manuales. El Centro de Progreso de esa localidad inició el último trabajo señalado; pero ha quedado a medio camino, sin conseguir darle término.

Considero que hacer caso omiso de tales necesidades, que los representantes del Norte hemos hecho ver en muchas oportunidades en el Congreso, es mostrar demasiado desprecio por pueblos que producen tantas entradas al Fisco y, sin embargo, se hallan abandonados.

Por estas consideraciones, solicito oficiar al señor Ministro de Educación a fin de que se proceda a la reparación completa de la escuela de Pueblo Hundido. Estimo que diez o doce millones de pesos serían suficientes para dejar el edificio en condiciones de servir en forma adecuada a sus alumnos.

Durante el año escolar de 1962, no se dotó a ese establecimiento de cuadernos ni libros. En el presente año, los alumnos, quienes, generalmente, son hijos de familias muy pobres, no tienen ni siquiera silabarios. Es indispensable solicitar de quien corresponda el envío rápido de silabarios, libros y cuadernos, como asimismo la refacción del mobiliario, pues el existente está muy deteriorado.

Por eso, solicito oficiar al señor Ministro de Educación a fin de que tome cartas en el asunto y corrija tales deficiencias que tanto daño causan a Pueblo Hundido.

El señor ALLENDE (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor CHELEN.—Por último, deseo referirme a otro problema: que afecta al departamento de Elqui, provincia de Coquimbo. En la localidad de El Tambo, con una población de quince mil habitantes aproximadamente y ubicada a no más de ocho kilómetros de la ciudad de Vicuña, la

escuela mixta fue declarada insalubre, porque está próxima a derrumbarse; sin embargo, tal situación, producida hace más de un año, no ha logrado mover a las autoridades a evitar el derrumbe total de la escuela, pues tampoco figura, en los planes de nuevas obras, la construcción de un nuevo edificio. Es necesario, pues, oficiar al señor Ministro de Educación a fin de que se destinen los fondos necesarios para la reparación de la escuela mencionada. Si así no se procediera, podrían ocurrir en este año escolar irreparables desgracias, pues un temblor podría derribar el edificio y causar numerosas víctimas entre los alumnos.

Asimismo, el cementerio de El Tambo fue clausurado por carecer de las mínimas condiciones para cumplir su objetivo. Debe construirse otro, y, en tal sentido, solicito oficiar a las autoridades que corresponda, a fin de que busquen la manera de resolver este gravísimo problema, pues quienes fallecen en El Tambo deben ser sepultados en Vicuña, distante diez o doce kilómetros, con enormes sacrificios para sus deudos, quienes deben afrontar verdaderas tragedias que no corresponde narrar en este instante.

La carencia de agua potable es otro problema de gravísimas consecuencias en esa localidad. El consumo de aguas servidas ha sido causa de muchas enfermedades. Los habitantes de El Tambo deben beber aguas de los canales, donde también lo hacen el ganado. La propia gente, impulsada por los intensos calores del verano, se baña en esas aguas. Todo esto determina su contaminación y la consiguiente propagación de enfermedades.

Deseo que, sobre este punto, se oficie al Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Obras Sanitarias, a fin de que destine los recursos necesarios para incluir a la referida localidad en el plan que ha elaborado dicha Secretaría de Estado para dotar de agua potable a los

pueblos con más de mil a mil quinientos habitantes. Este problema requiere una urgente y pronta solución.

Asimismo, El Tambo carece de posta del Servicio Nacional de Salud y, pese a su población, no dispone de practicante. Un médico concurre una vez por semana y atiende en una casa particular. Esta situación debe ser remediada de una vez por todas. Sé positivamente que hace dos o tres años el Servicio Nacional de Salud ofreció resolverla mediante la instalación de una posta; sin embargo, nada se ha hecho hasta ahora. Ni siquiera se ha arrendado un local que ofrezca mediana comodidad para la atención de los pacientes que —repito— hace un médico de Vicuña una vez por semana. Es también de urgencia la designación de un practicante y de una matrona, para atender los graves casos que se suscitan por falta de una mínima atención médica.

Solicito, pues, que mis observaciones sean transmitidas a las autoridades correspondientes, para que se dé urgente solución a los graves problemas que afectan a localidades rurales tan abandona-

das por nuestros poderes públicos en las provincias de Atacama y Coquimbo.

Muchas gracias.

El señor ALLENDE (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

DENUNCIA DE DELITOS COMETIDOS POR ORGANOS DE PRENSA.

—*A solicitud del señor Allende, el señor Secretario da lectura a una comunicación enviada por el señor Senador al señor Ministro del Interior, relativa a publicaciones en "El Diario Ilustrado" y "Golpe".*

—*El documento mencionado figura en la sesión 54ª, en miércoles 24 de abril de 1963, página 3692.*

El señor ALLENDE (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.57.*

Dr. René Vuskovic B.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTAS APROBADAS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 50ª, EN 22 DE ENERO DE 1963

Ordinaria

Parte Pública

Presidencia de los señores Zepeda (don Hugo) y Alvarez (don Humberto).

Asisten los Senadores señores Ahumada, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Allende, Amunátegui, Barros, Barrueto, Bossay, Bulnes, Corbalán (don Salomón), Correa, Corvalán (don Luis), Curti, Chelén, Durán, Echavarri, Enríquez, Faivovich, Frei, Gómez, Ibáñez, Jaramillo, Larraín, Letelier, Maurás, Pablo, Quinteros, Rodríguez, Sepúlveda, Tarud, Tomic, Torres, Videla, Von Mühlenbrock y Wachholtz.

Concurren, además, los Ministros de Relaciones Exteriores, don Carlos Martínez; de Justicia, don Enrique Ortúzar; de Obras Públicas, don Ernesto Pinto, de Agricultura, don Orlando Sandoval, y de Tierras y Colonización, don Julio Philippi.

Actúan de Secretario y de Prosecretario, los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 44ª, especial; 45ª, ordinaria, y 46ª, especial; en 8, 9 y 11 del actual, respectivamente, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 47ª, ordinaria; 48ª y 49ª, especiales, en 15, 16 y 17 del mes en curso, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el primero hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea el departamento Presidente Aguirre Cerda en la provincia de Santiago.

—Se califica de “simple” la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el segundo hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para enajenar diversas unidades de la Armada Nacional.

—Se califica de “simple” la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el tercero solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender al grado de Capitán de Navío al Capitán de Fragata, señor Aureliano Villegas Frademann.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios

Uno del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el cual da respuesta a una petición formulada por el Honorable Senador señor Frei, referente a diversos problemas que afectan a la Línea Aérea Nacional.

Dos del señor Ministro de Hacienda, con los que responde a peticiones de los siguientes señores Senadores:

1) Del Honorable Senador señor Pablo, acerca de si la participación sindical adeudada a su personal por la Compañía de Acero del Pacífico debe o no reactualizarse de acuerdo con el valor que tenga el dólar bancario al momento del pago, y

2) Del Honorable Senador señor Palacios, sobre instrucciones impartidas a la oficina de Impuestos Internos de Curacautín, relativas a exención del impuesto a los viajes al extranjero.

Ocho del señor Ministro de Educación Pública, con los cuales da respuesta a las peticiones que se indican, de los siguientes señores Senadores:

1) Del Honorable Senador señor Ahumada, concerniente a la construcción de local para el funcionamiento del Grupo Escolar en Quinta de Tilcoco, provincia de O'Higgins, y

2) Del mismo señor Senador, relacionada con la construcción de la Escuela N° 45 de Caupolicán.

3) Del Honorable Senador señor Contreras Labarca, referente a la construcción de un local para el funcionamiento de una escuela en la localidad de Puyehue y la reconstrucción de la Escuela N° 45 de Mañío, provincia de Llanquihue.

4) Del mismo señor Senador, acerca de la construcción de una escuela para la localidad de Hueyusca y la ampliación de los locales de otros establecimientos de la provincia de Osorno.

5) Del mismo señor Senador, sobre construcción de local para el funcionamiento de una escuela en la Isla Tac, del departamento de Quinchao.

6) Del mismo señor Senador, para la construcción de un nuevo local destinado al funcionamiento de la Escuela Pública de Río Ibáñez, provincia de Aisén.

7) Del mismo señor Senador, relativa a la construcción de un nuevo

local para la Escuela N° 3 de Aisén, ubicada en Puerto Ingeniero Ibáñez, y

8) Del Honorable Senador señor Palacios, concerniente a la reconstrucción del edificio de la Escuela N° 7 de Loncoche.

Uno del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que da respuesta a observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Ahumada en relación con el posible cierre del Molino Luis Lavín Valdés, de Rengo.

Tres del señor Ministro de Salud Pública, con los cuales da respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los siguientes señores Senadores:

1) Del Honorable Senador señor Ahumada, referente al problema médico asistencial del departamento de Santa Cruz.

2) Del mismo señor Senador, sobre la necesidad de construir un nuevo hospital regional en la ciudad de San Fernando,

3) Del Honorable Senador señor Pablo, acerca de una denuncia hecha en contra del Director del Hospital de Yungay.

Dos del señor Contralor General de la República, con los que responde a las siguientes peticiones formuladas por los señores Senadores que se indican:

1) Del Honorable Senador señor González Madariaga, relacionada con incidente protagonizado por un profesor de la Escuela Normal de Ancud.

2) Del Honorable Senador señor Pablo, sobre existencia de una denominación genérica que comprenda a las Fábricas y Maestranzas del Ejército y a los Astilleros de la Armada.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que crea la comuna subdelegación de La Reina.

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Mensaje del Ejecutivo con el cual solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos de América al señor don Sergio Gutiérrez Olivos.

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de reforma constitucional que introduce modificaciones al N° 14 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado, con el fin de facilitar la reforma agraria.

Uno de la Comisión de Educación Pública recaído en un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que declara compatibles las funciones y rentas de determinados profesores con el desempeño y remuneraciones de un cargo en establecimiento nocturno o vespertino.

Dos de la Comisión de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

1) El que concede franquicias tributarias para la internación de máquinas de coser adquiridas por el Servicio de Seguro Social, y

2) El que libera de derechos la internación de elementos destinados al Observatorio Astrofísico de la Universidad de Chile.

Dos de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en sendos Mensajes del Ejecutivo en los que solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender a los empleos que señala, a las siguientes personas:

- 1) A Capitán de Navío, al Capitán de Fragata don Julio Navarrete Torres, y
- 2) A Capitán de Navío, al Capitán de Fragata don Aureliano Villegas Frademann.

Uno de la Comisión de Obras Públicas recaído en las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica el D.F.L. N° 2, de 1959, en lo relativo al reajuste de las cuotas de ahorro para la vivienda.

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una del Honorable Senador señor Tomic, con la que inicia un proyecto de ley que da reconocimiento legal a las Juntas de Vecinos.

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Otra del Honorable Senador señor Faivovich, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don Eufrasio Cruz González.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Cuentas de Tesorería del Senado

El señor Prosecretario y Tesorero del Senado presenta las cuentas de la Tesorería de esta Corporación, correspondientes al segundo semestre de 1962.

—*Pasa a la Comisión de Policía Interior.*

A indicación de la Mesa, se acuerda calificar de "simples" las urgencias pedidas por el Ejecutivo a los proyectos de ley sobre creación del departamento Presidente Pedro Aguirre Cerda, y enajenación de ex unidades de la Armada Nacional.

Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que reajusta los precios de los contratos de ejecución de obras de construcción convenidos con el Fisco

El Informe recomienda aprobar el proyecto del rubro, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Sus incisos primero y segundo han sido sustituidos por el siguiente:

“Artículo 1º—Facúltase al Presidente de la República para establecer sistemas de reajustes de precios o modificar los procedimientos fijados para dicho efecto en las bases de licitación, para los contratos de ejecución de obras de construcción, celebrados por el Fisco, las Instituciones Semifiscales, las Empresas del Estado o aquellas en que el Estado tenga aportes de capital, cuyas propuestas se hayan abierto con anterioridad al 15 de octubre de 1962, y que no estén terminadas, es decir, no estén recibidas ni provisional ni definitivamente a la fecha de promulgación de la presente ley.”

Artículo 2º

En la letra e), corregir la cita que se hace a la letra “a)”, por otra a la letra “b)”.

Artículo 4º

En su inciso primero se ha suprimido la frase “y las alzas de costo derivadas del mayor precio de los materiales, producidas”, colocándose una coma (,) a continuación de la voz “ley”.

Como artículo 5º, ha consultado el siguiente, nuevo:

“Artículo 5º—Facúltase al Presidente de la República para autorizar el desistimiento de los proveedores del Ministerio de Obras Públicas cuyos contratos deriven de propuestas abiertas con anterioridad al 15 de octubre de 1962 y que demuestren que los reajustes de remuneraciones, incremento del valor del dólar libre bancario y gastos de importación por depósitos e impuestos adicionales, han determinado un encarecimiento inevitable de los productos o materiales que están obligados a proveer.

Una Comisión Especial integrada por el Director de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, un representante del Banco Central de Chile y un representante de la Confederación de la Producción y el Comercio, informará previamente al Presidente de la República acerca de la procedencia del desistimiento.

Los proveedores del Ministerio de Obras Públicas tendrán un plazo de 90 días, contado desde la publicación de la presente ley, para solicitar el desistimiento de que trata este artículo.

Producido el desistimiento de la propuesta, en los términos prescritos en esta ley, el proveedor respectivo no incurrirá en sanciones, pérdida o retención de garantía u otro menoscabo de sus intereses.”

En discusión la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Barros, Quinteros, Corvalán, Frei y Enríquez.

Por la vía de la interrupción, intervienen también los señores Ministro de Obras Públicas y Letelier.

Cerrado el debate y puesta en votación, tácitamente se aprueba.

Se da cuenta de que se han formulado diversas indicaciones, por lo que el proyecto debe volver a Comisión, para segundo informe y, asimismo, que el plazo constitucional de la urgencia vence el próximo viernes.

A indicación de la Mesa, tácitamente se adoptan los siguientes acuerdos con relación a la tramitación de este proyecto:

1.—Volverlo a Comisión para segundo informe, y fijar plazo, hasta las 20 horas de hoy, para presentar indicaciones, y

2.—Discutirlo y votarlo en particular antes del viernes 25 del actual, siempre que se encuentre informado por la Comisión en este lapso. En caso contrario, o si se presentare otro inconveniente insubsanable, solicitar del Ejecutivo el retiro de la urgencia, con el compromiso de despa- char el proyecto, con anterioridad al 31 del mes en curso.

*Segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído
en el proyecto de ley que crea la comuna-subdelegación
de La Reina.*

La Comisión recomienda aprobar esta iniciativa, en los mismos términos propuestos en su primer informe.

En discusión particular este proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión de este proyecto. Su texto aprobado es el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Créase la comuna-subdelegación de La Reina, en el departamento de Santiago, provincia del mismo nombre.

El territorio comunal de La Reina se segregará del de la comuna-subdelegación de Ñuñoa, quedando con los siguientes límites:

Al Norte la Avenida Francisco Bilbao y su prolongación en línea recta, desde la calle Ema Valderrama hasta el Canal de Las Perdices; el Canal de Las Perdices, desde la prolongación en línea recta de la Avenida Francisco Bilbao hasta la calle Valenzuela Puelma, y la calle Valenzuela Puelma y su prolongación, desde el Canal de Las Perdices hasta la línea de cumbres que limita por el Sur la hoya hidrográfica de la quebrada de Ramón.

Al Este, la línea de cumbres que limita por el sur la hoya hidrográfica de la quebrada de Ramón, desde la prolongación de la calle Valenzuela Puelma hasta la intersección con la prolongación, en línea recta, de la calle de Pepe Vila.

Al Sur, la calle Pepe Vila y su prolongación, en línea recta, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya hidrográfica de la quebrada de Ramón hasta el canal de Las Perdices; el canal de Las Perdices, desde la calle Pepe Vila hasta la Avenida José Arrieta (ex Peñalolén), y la Avenida José Arrieta (ex Peñalolén), desde el canal de Las Perdices hasta la Avenida Egaña.

Al Oeste, la Avenida Egaña, desde la Avenida José Arrieta (ex

Peñalolén) hasta la Avenida Ossa; la Avenida Ossa, desde la Avenida Egaña hasta el Canal San Carlos, y el Canal San Carlos, desde la Avenida Ossa hasta la calle o Avenida Eliecer Parada.

Artículo 2º—Las cuentas por pagar de la actual Municipalidad de Ñuñoa, serán siempre de cargo de esta Municipalidad.

La Municipalidad de La Reina no podrá cobrar ninguna suma de dinero devengada con anterioridad a la fecha de la vigencia de la presente ley, a la Municipalidad de Ñuñoa, ni tampoco podrá pagar deudas contraídas por esta Municipalidad.

Artículo 3º—A contar de la fecha de la presente ley pasará a la Municipalidad de La Reina en dominio el inmueble denominado Estadio Municipal de Ñuñoa, ubicado en calle Echenique esquina de Loreley, que adquirió de don Carlos Ossandón Guzmán, por escritura de 23 de marzo de 1943, ante el Notario don Francisco Javier Hurtado, e inscrita a fojas 2.972, N° 6176 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 1943, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, con la Avenida La Cañada; al Sur y Oriente, con calle innominada que forma el deslinde norte de la Plazuela ubicada en esquina de las calles Loreley y Echenique; y al Poniente, con propiedad del Agua Potable, por medio con el Canal San Carlos.

Sin embargo, y hasta que sea construido el nuevo Estadio de la Municipalidad de Ñuñoa, las instituciones deportivas de la comuna de Ñuñoa podrán seguir utilizando este inmueble en las condiciones vigentes en dicha fecha.

Artículo 4º—Autorízase al Presidente de la República para nombrar una Junta de Vecinos compuesta de cinco miembros, a uno de los cuales designará Alcalde, ad-honores. Esta Junta de Vecinos tendrá a su cargo la administración comunal hasta que entre en funciones la Municipalidad que deberá elegirse en forma ordinaria de acuerdo a la Ley General de Elecciones, la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades y la ley N° 13.296.

Artículo 5º—Extiéndese a las disposiciones de la presente ley la autorización concedida al Presidente de la República por el artículo 2º de la ley N° 4.544, de 23 de enero de 1929.

Artículo 6º—La Municipalidad de Ñuñoa conservará en dominio el inmueble denominado "Parque Público Municipal", ubicado en La Reina, que adquirió por cesión que le hizo la Caja de Seguro Obligatorio, según escritura suscrita ante el Notario don Francisco Javier Hurtado, de fecha 31 de octubre de 1942, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fs. 441 N° 861, del año 1943; y que transferirá a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para la construcción del Internado Nacional Barros Arana, de conformidad con la facultad que le otorgó la ley N° 14.638, publicada en el Diario Oficial de 2 de octubre de 1961.

No obstante, si dicha transferencia no se efectuara en el plazo de un año contado desde la vigencia de la presente ley, el mencionado inmueble pasará al dominio de la Municipalidad de La Reina, de conformidad con las normas generales.

Artículo transitorio.—Las contribuciones, patentes, cuentas y demás créditos devengados o producidos a favor de la Municipalidad de Ñuñoa

hasta el 30 de junio de 1963 y que en virtud de la presente ley correspondieren a la nueva Municipalidad de La Reina, deberán pagarse a la Municipalidad de Ñuñoa.

Corresponderá a la Municipalidad de Ñuñoa seguir atendiendo los servicios municipales de la nueva Comuna de La Reina, hasta el 30 de junio de 1963, cualquiera que sea la fecha en que entre en vigencia la presente ley."

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 10 de la Constitución Política del Estado, en lo relativo a la expropiación de predios rústicos.

La Comisión recomienda aprobar las siguientes ideas nuevas, con relación al proyecto propuesto en su primer informe:

a) Posibilidad de tomar posesión material del terreno en ciertos casos especialmente determinados y mientras se discute el monto de la indemnización;

b) Que el pago se efectúe con solo un 10% al contado, eliminando la posibilidad de pagar en esta forma mayor cuota, como podría desprenderse de la frase "no menos del 10%" que contiene el artículo propuesto en nuestro anterior informe;

c) Reemplazo del vocablo "notoriamente" por "manifiestamente", y

d) Obligación de la Tesorería General de la República de pagar las cuotas vencidas del saldo, más reajuste e intereses, contra la presentación del título correspondiente.

En discusión la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Quinteros y Pablo.

Por la vía de la interrupción, intervienen también los señores Bulnes, Ministro de Justicia, Alvarez, Letelier, Enriquez, Tarud y Ministro de Tierras y Colonización.

Cerrado el debate, se da cuenta de que los señores Luis Corvalán, Pablo, Echavarri, Tomic, Salomón Corbalán, Barros, Frei, Rodríguez y, para los efectos reglamentarios, Tarud, Quinteros y Chelén, han formulado indicación para sustituir todos los incisos propuestos en el proyecto, por el siguiente:

"Sin embargo, en virtud de una ley aprobada con los votos de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara de Diputados y del Senado, se podrán determinar las condiciones de la indemnización, su forma de pago, y en especial se podrá autorizar para que el expropiante pueda tomar posesión del bien expropiado mientras se determine y paga la indemnización".

Puesta en votación la indicación, se da por rechazada por 11 votos a favor y 24 en contra.

A continuación, se da cuenta de que los señores Rodríguez, Allende, Barros, Chelén, Luis Corvalán, Quinteros, Echavarri, y para los efectos reglamentarios, Pablo, Frei y Tomic, han formulado indicación con el

objeto de reemplazar el primero de los incisos propuestos en el artículo único del proyecto, por el siguiente:

“Sin embargo, y si con el objeto de propender a la conveniente división de la propiedad se expropiare, por causa de utilidad pública, cualesquier predio, deberá darse previamente al propietario el 10% de la indemnización y el saldo en cuotas anuales iguales dentro de un plazo no superior a 15 años ni inferior a 10 años, con el interés que fijará la ley”.

Puesta en votación, fundan su voto los señores Corvalán y Pablo.

Terminada la votación, se rechaza la indicación por 6 votos a favor, 26 en contra y una abstención.

A indicación del señor Quinteros, se acuerda dividir la votación del proyecto propuesto por la Comisión.

Se pone en votación el inciso primero, hasta la letra a), inclusive; que es del siguiente tenor:

“Artículo único.—Introdúcense las siguientes modificaciones en el N° 10 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado:

“a) Agrégase en el inciso segundo la siguiente frase final:

“El Juez podrá autorizar la toma de posesión material del bien expropiado, después de dictada la sentencia de primera instancia, cuando se trate de expropiaciones para obras públicas de urgente realización o de predios rústicos, y siempre que sólo se hubiere reclamado del monto de la indemnización y se dé previamente al dueño el total o la parte de ella a que se refiere el inciso siguiente, ordenadas en dicha sentencia.”

Terminada la votación, se da por aprobado tácitamente.

A continuación, se somete a votación la letra b), que dice:

“b) Intercálanse a continuación del inciso segundo, los siguientes nuevos:

“Sin embargo, si con el objeto de propender a la conveniente división de la propiedad rústica se expropiaren, por causa de utilidad pública, predios rústicos abandonados, o que estén manifiestamente mal explotados y por debajo de las condiciones normales predominantes en la región para tierras de análogas posibilidades, deberá darse previamente al propietario el diez por ciento de la indemnización y el saldo en cuotas anuales iguales dentro de un plazo que no exceda de quince años, con el interés que fijará la ley.

“Esta forma de indemnización sólo podrá utilizarse en conformidad a la ley que permita reclamar de la expropiación ante un Tribunal Especial, cuya decisión sea apelable ante la Corte de Apelaciones respectiva, y que establezca un sistema de reajuste anual del saldo de la indemnización, con el objeto de mantener su valor. No podrán iniciarse ni efectuarse nuevas expropiaciones indemnizables a plazo si existe retardo en el pago de los créditos provenientes de anteriores expropiaciones realizadas en conformidad al inciso anterior.

“En la Ley de Presupuestos se entenderá siempre consultado el ítem necesario para el servicio de dichos créditos, y sus cuotas vencidas servirán para extinguir toda clase de obligaciones a favor del Fisco. La Te-

sojería General de la República pagará las cuotas vencidas más reajuste e intereses contra la presentación del título correspondiente.”

Fundan su voto los señores Tarud y Letelier. Terminada la votación, se aprueba por 24 votos a favor y 9 en contra.

Por último, se ponen en votación los dos últimos incisos, que son del siguiente tenor:

“Esta forma de indemnización sólo podrá utilizarse en conformidad a la ley que permita reclamar de la expropiación ante un Tribunal Especial, cuya decisión sea apelable ante la Corte de Apelaciones respectiva, y que establezca un sistema de reajuste anual del saldo de la indemnización, con el objeto de mantener su valor. No podrán iniciarse ni efectuarse nuevas expropiaciones indemnizables a plazo si existe retardo en el pago de los créditos provenientes de anteriores expropiaciones realizadas en conformidad al inciso anterior.

En la Ley de Presupuestos se entenderá siempre consultado el ítem necesario para el servicio de dichos créditos, y sus cuotas vencidas servirán para extinguir toda clase de obligaciones a favor del Fisco. La Tesorería General de la República pagará las cuotas vencidas más reajuste e intereses contra la presentación del título correspondiente”.

Terminada la votación, se dan por aprobados por 23 votos a favor y 10 en contra.

Queda terminada la discusión de este proyecto. Su texto aprobado es el siguiente:

Proyecto de Reforma Constitucional:

“Artículo único.—Introdúcense las siguientes modificaciones en el N° 10 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado:

a) Agrégase en el inciso segundo la siguiente frase final:

“El Juez podrá autorizar la toma de posesión material del bien expropiado, después de dictada la sentencia de primera instancia, cuando se trate de expropiaciones para obras públicas de urgente realización o de predios rústicos, y siempre que sólo se hubiere reclamado del monto de la indemnización y se dé previamente al dueño el total o la parte de ella a que se refiere el inciso siguiente, ordenadas en dicha sentencia”.

b) Intercálanse a continuación del inciso segundo los siguientes nuevos:

“Sin embargo, si con el objeto de propender a la conveniente división de la propiedad rústica se expropiaren, por causa de utilidad pública, predios rústicos abandonados, o que estén manifiestamente mal explotados y por debajo de las condiciones normales predominantes en la región para tierras de análogas posibilidades, deberá darse previamente al propietario el diez por ciento de la indemnización y el saldo en cuotas anuales iguales dentro de un plazo que no exceda de quince años, con el interés que fijará la ley.

Esta forma de indemnización sólo podrá utilizarse en conformidad a la ley que permita reclamar de la expropiación ante un Tribunal Especial, cuya decisión sea apelable ante la Corte de Apelaciones respectiva, y que establezca un sistema de reajuste anual del saldo de la indemnización, con el objeto de mantener su valor. No podrán iniciarse ni efec-

tuarse nuevas expropiaciones indemnizables a plazo si existe retardo en el pago de los créditos provenientes de anteriores expropiaciones realizadas en conformidad al inciso anterior.

En la Ley de Presupuestos se entenderá siempre consultado el ítem necesario para el servicio de dichos créditos, y sus cuotas vencidas servirán para extinguir toda clase de obligaciones a favor del Fisco. La Tesorería General de la República pagará las cuotas vencidas más reajuste e intereses contra la presentación del título correspondiente.”

A indicación del señor Frei, se acuerda tratar de inmediato el

Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre beneficios a propietarios afectados por la construcción del embalse La Paloma, de Ovalle.

La Comisión recomienda aprobar este proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Se da cuenta de que los señores Chelén, Videla Lira, Torres y Zepeda han formulado indicación para suprimir la frase final del artículo único, que dice: “... sin que por ello se altere en nada el monto de las indemnizaciones ya fijadas por los organismos respectivos”, y para agregar el siguiente inciso:

“Incrementétese en un 20% el monto de las indemnizaciones por las expropiaciones motivadas por la construcción del embalse a que se refiere el inciso anterior”.

En discusión general y particular a la vez, la proposición de la Comisión, conjuntamente con la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueban, con la abstención del señor Alvarez.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto aprobado es el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Los propietarios y mejoreros afectados por las expropiaciones que se realicen con motivo de la construcción del embalse de “Paloma”, del departamento de Ovalle, de la provincia de Coquimbo, podrán retirar libremente y sin cargo alguno los materiales existentes en sus predios y que puedan ser transportados.

Incrementétese en un 20% el monto de las indemnizaciones por las expropiaciones motivadas por la construcción del embalse a que se refiere el inciso anterior”.

A indicación del señor Pablo, tácitamente se adoptan los siguientes acuerdos:

1.—Tratar al comienzo de la segunda hora de la presente sesión,

las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que beneficia a diversos ex funcionarios de la Empresa de Transportes, y

2.—Enviar nuevamente a Comisión el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para diversas máquinas de coser adquiridas por el Servicio Nacional de Salud.

Se suspende la sesión.

Reanudada, se constituye la Sala en sesión secreta.
De esta parte de la sesión, se deja constancia en acta por separado.

Se reabre la sesión pública, y se inician los

INCIDENTES

Se da cuenta de que los señores Senadores que se indican, han solicitado se envíen, en sus nombres, los siguientes oficios:

1.—Del señor AHUMADA, al señor Ministro de Salud Pública, sobre negociaciones acerca de transferencia a Universidades particulares de los hospitales Trudeau, González Cortés y Barros Luco, de propiedad del Servicio Nacional de Salud.

2.—Del señor ALLENDE, al señor Ministro de Hacienda, sobre reajuste a funcionarios profesionales beneficiados con la ley 15.021.

3.—Del señor BARROS, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, acerca de incumplimiento de leyes sociales en el fundo Quebrada, de Chincolco.

4.—Del señor CONTRERAS LABARCA, a los siguientes señores Ministros:

1.—Al señor Ministro de Educación, acerca de las siguientes materias:

- a) Edificio para la Escuela N° 14, de Puerto Aisén;
- b) Construcción de local para la Escuela N° 75, de Aulén de Contao, en Llanquihue;
- c) Edificación de local para la Escuela N° 15, de Huelmo, en Llanquihue;

d) Nombramiento de dos profesores para las Escuelas N°s. 61 y 48 de Quinchao, en Chiloé;

e) Locales para las Escuelas N°s. 21, 34 y 52 de Castro, en Chiloé;

f) Edificio para la Escuela N° 78 de la comuna de Puqueldón, en Chiloé; y

g) Habilitación de internado para la Escuela N° 5 de Coihaique, en Aisén.

2.—Al señor Ministro del Interior, sobre alza de tarifas eléctricas en La Unión;

3.—Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción,

acerca de ampliación de red de alumbrado en nuevas poblaciones de Puerto Natales, provincia de Magallanes.

4.—Al señor Ministro de Justicia, sobre designación de Juez en Porvenir, provincia de Magallanes.

5.—Al señor Ministro de Obras Públicas, acerca de los siguientes puntos:

a) Construcción de camino de Balsea a Emperador Guillermo, en Aisén;

b) Expropiación de terreno para construcción de oficinas públicas en Quellón, provincia de Chiloé;

c) Inclusión de camino de Coihaique a Lago Castor en plan extraordinario de obras públicas de Aisén; y

d) Reanudación de faenas en construcción de la población Muñoz Gamero, en Puerto Montt.

6.—Al señor Ministro de Salud Pública, sobre horas extraordinarias impagas desde 1960 por el Servicio Nacional de Salud, en Punta Arenas.

7.—Al señor Ministro de Tierras y Colonización, acerca de concepción de terreno a Club Deportivo Ogana, de Coihaique.

5.—Del señor SALOMON CORBALAN, al señor Ministro de Obras Públicas, sobre expropiación del camino de acceso a la playa "Pingueral", en Dichato, Concepción.

6.—Del mismo señor Senador a Su Excelencia el Presidente de la República, sobre inclusión en la actual convocatoria de sesiones, del proyecto de ley sobre previsión social de los obreros municipales.

7.—Del señor LUIS CORVALAN, a los siguientes señores Ministros:

a) De Educación Pública, acerca de remuneraciones insolutas a profesores de Tomé; y

b) De Obras Públicas, acerca de construcción de la planta elevadora de la población Pedro del Río Zañartu, en Concepción.

8.—Del señor PABLO, a los señores Ministros que se indican:

a) De Salud Pública, sobre construcción de posta sanitaria para la población Lorenzo Arenas, de Concepción;

b) De Obras Públicas, con relación a las siguientes materias:

1.—Construcción de consultorio médico externo para la población Lorenzo Arenas, de Concepción; y

2.—Construcción del tranque Punilla.

El señor Presidente expresa que se enviarán los oficios solicitados en la forma establecida en el Reglamento.

En tiempo cedido por el Comité Comunista, usa de la palabra el señor Rodríguez, acerca del manifiesto sobre convención presidencial del FRAP.

En seguida, y también en el tiempo cedido por el Comité mencionado, hace uso de la palabra el señor Jaramillo, sobre retiro de guardavallas en el ramal ferroviario a Pichilemu.

A continuación, el señor Barros formula diversas observaciones acerca de las causas de la desorientación de la juventud actual, y al término de su intervención solicita se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Justicia, solicitándole se sirva informar a esta Corporación acerca de las siguientes materias:

1º—¿Es o no es efectivo que, en sitios públicos donde se expende bebidas alcohólicas, se aceptan damas y jóvenes menores de 21 años y no se fiscaliza su edad?

2º—¿Es o no es efectivo que jóvenes menores de 18 años poseen licencia para conducir automóviles que no les pertenecen y, si no poseen tal permiso, se burlan de la autoridad mediante la exhibición de “partes” de Carabineros por infracciones imaginarias?

3º—¿Es o no es efectivo que las ferias de entretenciones tipo “Chicago” son la antesala del juego, aparte las pingües utilidades que producen a sus regentes? y

4º—¿Es o no es efectivo que las novelitas de bolsillo, ofrecidas en muchos quioscos, son literatura malsana para la juventud?

El señor Presidente manifiesta que se enviará el oficio solicitado en la forma establecida en el Reglamento.

En el mismo tiempo, el señor Tomic se refiere, en primer término, a la participación de las Juntas de Vecinos en labores de progreso comunal, y presenta un proyecto de ley sobre la materia. En seguida, formula diversas observaciones acerca de la necesidad de continuar la construcción del camino de Cabildo a La Ligua, y pide se oficie, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, sobre la situación irregular producida respecto de las propuestas efectuadas para la construcción del camino referido.

El señor Presidente anuncia que se enviará el oficio solicitado en la forma reglamentaria.

Por último, en el tiempo correspondiente a los Comités Demócrata Cristiano y Conservador, usa de la palabra el señor Ibáñez, quien hace un breve análisis de las observaciones formuladas por los señores Barros y Tomic, y, a continuación, se refiere a la Educación y la Alianza para el Progreso.

Se levanta la sesión.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 51ª, EN 23 DE ENERO DE 1963

Ordinaria

Parte Pública

Presidencia del señor Zepeda (don Hugo).

Asisten los Senadores señores Ahumada, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Amunátegui, Barros, Barrueto, Bossay, Bulnes, Corbalán (don Salomón), Correa, Corvalán (don Luis), Curti, Chelén, Durán, Echavarri, Enríquez, Faivovich, Gómez, Ibáñez, Jaramillo, Larraín, Letelier, Maurás, Quinteros, Rodríguez, Sepúlveda, Tarud, Tomic, Torres Von Mühlenbrock y Wachholtz.

Concurre, además, el señor Ministro de Obras Públicas, don Ernesto Pinto Lagarrigue.

Actúan de Secretario y de Prosecretario, los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 47ª, ordinaria, y 48ª y 49ª, especiales, en 15, 16 y 17 del actual, que no han sido observadas.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República.

Con el primero hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N° 15.041, que destina recursos para la Sociedad Pro-Ayuda al Niño Lisiado y otras instituciones.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Con el segundo incluye entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria los siguientes proyectos de ley:

1.—El que concede autonomía a la comuna subdelegación de Cisnes, del departamento de Aisén,

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Nueva Imperial para contratar un empréstito;

3.—El que concede franquicias aduaneras para la internación de una camioneta destinada a la Congregación Religiosa de las Hermanas del Espíritu Santo de Antofagasta;

4.—El que modifica la ley N° 12.206, que autorizó a la Municipalidad de Puchuncaví para contratar empréstitos;

5.—El que modifica diversas disposiciones de la ley N° 9.588, que creó el Registro Nacional de Viajantes, y

6.—El que autoriza a la Municipalidad de Purranque para contratar empréstitos.

—*Se manda archivarlo.*

Con el tercero retira la observación formulada al proyecto de ley que concede beneficios a don Alfredo Figueroa Poveda.

Queda retirada la observación.

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que modifica el D.F.L. N° 12.155, de 13 de mayo de 1961, del Ministerio de Educación Pública, que establece normas para el pago de subvenciones a establecimientos particulares de enseñanza.

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que autoriza a la Empresa de Agua Potable de Santiago para contratar empréstitos.

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

Con los tres siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los proyectos de ley que se señalan:

1.—El que autoriza la internación de dos chasis para las Cooperativas Pesqueras Maule Sur Ltda. y Padre Camilo Ltda., de Curanipe y Constitución, respectivamente;

2.—El que concede franquicias tributarias a la Liga Marítima de Chile, y

3.—El que otorga franquicias tributarias a la Asociación Cristiana de Jóvenes.

—*Se manda archivarlos.*

Uno del señor Ministro de Obras Públicas, con el cual da respuesta a una petición formulada por el Honorable Senador señor Jaramillo, sobre construcción de casas en la localidad de Peumo, por la Corporación de la Vivienda.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Segundo informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que destina

recursos para la construcción de edificios destinados al funcionamiento del Liceo de Hombres "Guillermo Rivera Cotapos" y el Liceo de Niñas, de Viña del Mar.

Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para enajenar diversas ex unidades de la Armada Nacional.

Segundo informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que faculta al Presidente de la República para establecer reajustes de precios en los contratos de construcción.

Once de la Comisión de Asuntos de Gracia:

Los nueve primeros, recaídos en las observaciones formuladas por el Ejecutivo, en primer trámite constitucional, a los proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

Aguilera vda. de Campos, Delia e hija

Arriagada vda. de Letelier, Graciela e hija

Ex empleados de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado

Mandiola Lobos, Pedro

Peña vda. de Figueroa, María

Peñaloza, María Genoveva

Saa Saa, Luis Alberto

Vidal vda. de Barría, Manuela, y

Zúñiga Liberona, Luis.

Los dos últimos, recaídos en las observaciones formuladas por el Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, a los proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

Arrate Santa Ana, Bernardo y Borlaff Martínez, Guillermo

Cádiz del Canto, Julio

Canales Fuentes, Joaquín

Canales Guzmán, Ramón Angel y otros

Candia Valdebenito, Agustín

Cofré Contreras, Roberto

Delgadillo Rocha, Pablo

Díaz Araneda, Pedro Segundo

Durán Godoy, Pedro

Escobar Vergara, Francisco Javier

Gornall Stagnaro, Carlos y otros

Marín Villa, Francisco

Mori Serrano, Camilo

Muñoz Barría, Bernardino

Orellana Ferreira, David

Pacheco Maureira, Eliana

Pacheco Maureira, Raúl

Pavez Valenzuela, Francisco

Piña Jara, Gilberto

Pérez Díaz, José

Picard Corvalán, Carlos Eduardo

Rojas Muñoz, Juan B.
 Rojas Rojas, Haroldo
 Romero Romero, Eufemia
 Sáez Cornejo, Mercedes
 Subiabre Astorga, Guillermo
 Vargas Vera, Pedro
 Zañartu Arrau, Luis Enrique, y
 Zamorano Hernández, Manuel.
 —*Quedan para tabla.*

Se acuerda calificar de “simple” la urgencia pedida por el Ejecutivo al proyecto de ley que modifica la ley 15.041, sobre recursos para la Sociedad Pro Ayuda del Niño Lisiado y otras instituciones.

A indicación del señor Quinteros, tácitamente se acuerda tratar al final de la tabla de la presente sesión, los proyectos de ley sobre asuntos de gracia despachados en la mañana de hoy por la Comisión respectiva.

ORDEN DEL DIA

Segundo informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre reajuste de precios de los contratos fiscales de construcción.

Se inicia la discusión particular del proyecto del rubro.

De conformidad al artículo 106 del Reglamento, se dan por aprobados los artículos 1º, 2º y 3º, que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones en este segundo informe.

La Comisión recomienda aprobar esta iniciativa, con las siguientes modificaciones:

Artículo 4º

Agregar la siguiente frase final al inciso tercero, suprimiendo el punto que sigue a la palabra “ley”: “y siempre que el contratista o subcontratista no hubiere tomado expresamente a su cargo esos riesgos en el respectivo contrato.”

En discusión la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Artículo 5º

Reemplazar en el inciso primero la voz “gastos” por “costos”.

Intercalar, entre las palabras “materiales” y “que” la siguiente frase: “y materias primas incorporadas a ellos,”.

En el inciso segundo, agregar la siguiente frase final, suprimiendo el punto que sigue a la palabra “desistimiento”; “dentro del plazo de treinta días”.

En discusión la recomendación de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se da por aprobada.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto aprobado es el siguiente:

“Proyecto de ley:

Artículo 1º—Facúltase al Presidente de la República para establecer sistemas de reajustes de precios o modificar los procedimientos fijados para dicho efecto en las bases de licitación, para los contratos de ejecución de obras de construcción, celebrados por el Fisco, las Instituciones Semifiscales, las empresas del Estado o aquellas en que el Estado tenga aportes de capital, cuyas propuestas se hayan abierto con anterioridad al 15 de octubre de 1962, y que no estén terminadas, es decir, no estén recibidas ni provisional ni definitivamente a la fecha de promulgación de la presente ley.

Estos sistemas de reajustes se aplicarán, a petición del respectivo contratista para el saldo de obra por ejecutar a partir del 1º de noviembre de 1962 y se mantendrán hasta el término de las obras, no pudiendo en tal caso subsistir simultáneamente otros procedimientos de reajuste que pudieren haberse establecido en las bases de licitación o en los contratos. La petición de reajuste a que se refiere este inciso deberá presentarse por los interesados dentro de un plazo no mayor de 90 días, contado desde la fecha de publicación de la presente ley y en ella deberán comprobar que en la obra correspondiente están al día en el pago de las remuneraciones, de la asignación familiar y de los beneficios previsionales de sus empleados y obreros.

No habrá lugar al pago del reajuste a que se refiere el presente artículo por aquella parte de la obra que a la fecha que señala el inciso anterior, no hubiere sido ejecutada por incumplimiento de los plazos o de los programas de trabajo, producido por culpa del contratista.

Artículo 2º—El sistema de reajuste a que se refiere el artículo anterior se establecerá en conformidad a las siguientes normas:

a) Se determinará previamente el valor que tenga la obra por ejecutar al 1º de noviembre de 1962, aplicándose para este efecto la fórmula de reajuste establecida en el respectivo contrato, si la hubiere;

b) Se dividirá el valor resultante en cuatro sectores: “Remuneraciones y Leyes Sociales”, “Amortización y Reparaciones de Maquinarias y Equipos”, “Materiales” y “Utilidad y Gastos Financieros”, determinándose para cada contrato, el porcentaje de incidencia relativa a cada uno de dichos sectores;

c) Cada uno de los primeros tres sectores indicados en la letra anterior, se reajustará el 1º de noviembre de 1962 y por una sola vez, de la siguiente manera:

1.—El sector “Remuneraciones y Leyes Sociales”, en el porcentaje de reajuste de sueldos y salarios que ordena la ley y que pagará el respectivo Ministerio o Institución una vez que verifique su cumplimiento por parte del contratista;

2.—El sector “Amortización y Reparación de Maquinaria y Equipo”, en el porcentaje en que se haya incrementado el valor del dólar libre bancario, entre el 14 de octubre y el 1º de noviembre de 1962, y el del que hayan experimentado, entre esas mismas fechas, los gastos de importación por concepto de impuestos adicionales y depósitos de importación.

Si el contratista hubiere recibido anticipos de dinero por maquinaria, se congelará el reajuste de este sector en la parte que corresponda;

3.—El sector “Materiales”, en el porcentaje de variación que hayan experimentado los precios de los materiales determinantes para el costo de cada obra, entre las mismas fechas señaladas en el número anterior.

Si el contratista hubiere recibido anticipos de dinero por materiales al pie de obra, se congelará el reajuste de este sector en la parte correspondiente.

d) La suma de los valores establecidos de acuerdo con la letra anterior del presente artículo, más el sector “Utilidad y Gastos Financieros”, que no tendrá reajuste, determinará el nuevo monto del contrato, así como sus nuevos precios unitarios.

Estos nuevos precios unitarios se mantendrán invariables hasta que el porcentaje de alza que acuse el índice de precios al consumidor, que calcula la Dirección de Estadística y Censos, en relación con el mes de octubre de 1962, sea igual al que se aplicó al contrato, de acuerdo con lo dispuesto en la letra anterior del presente artículo.

A partir del momento en que la situación antedicha ocurra, los nuevos precios unitarios se reajustarán en la variación que experimente en lo sucesivo el índice de precios al consumidor, con respecto al del mes en que la referida igualdad se produjo.

e) Se faculta al Presidente de la República para establecer los porcentajes de incidencia a que se refiere la letra b) del presente artículo, los materiales determinantes del costo de cada obra, para los efectos de la aplicación del N° 3) de la letra c).

Artículo 3º—Sin perjuicio del procedimiento dispuesto en las letras c) y d) del artículo anterior, se faculta al Presidente de la República para disponer reajustes inferiores a los indicados en los números 1, 2 y 3 de la letra c), en los casos en que, a su juicio, proceda y a establecer una norma futura diferente de la citada en la letra d).

Artículo 4º—Para los efectos de los contratos y subcontratos de ejecución de obras de construcción que se encuentren en la situación a que se refiere el artículo 1º, celebrados con Instituciones que no sean las que en él señalan o entre particulares, decláranse de fuerza mayor los reajustes de sueldos y salarios ordenados por ley, entre el 14 de octubre y el 1º de noviembre de 1962.

En aquellas obras de construcción en que el valor de reposición de maquinarias y repuestos tenga una incidencia determinante en el costo,

se considerará también de fuerza mayor el incremento que este rubro haya experimentado entre las fechas antes indicadas.

Los reajustes a que diere lugar la aplicación del presente artículo, se determinarán tomando como pauta las normas que establece esta ley y siempre que el contratista o subcontratista no hubiere tomado expresamente a su cargo esos riesgos en el respectivo contrato.

Artículo 5º—Facúltase al Presidente de la República para autorizar el desistimiento de los proveedores del Ministerio de Obras Públicas cuyos contratos deriven de propuestas abiertas con anterioridad al 15 de octubre de 1962 y que demuestren que los reajustes de remuneraciones, incremento del valor del dólar libre bancario y costos de importación por depósitos e impuestos adicionales, han determinado un encarecimiento inevitable de los productos o materiales y materias primas incorporados a ellos, que están obligados a proveer.

Una Comisión Especial integrada por el Director de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, un representante del Banco Central de Chile y un representante de la Confederación de la Producción y del Comercio, informará previamente al Presidente de la República acerca de la procedencia del desistimiento dentro del plazo de treinta días.

Los proveedores del Ministerio de Obras Públicas tendrán un plazo de 90 días, contado desde la publicación de la presente ley, para solicitar el desistimiento de que trata este artículo.

Producido el desistimiento de la propuesta, en los términos prescritos por esta ley, el proveedor respectivo no incurrirá en sanciones, pérdida o retención de garantía u otro menoscabo de sus intereses.”

Proyecto de acuerdo, iniciado por el Honorable Senador señor Enríquez, sobre formación de una Comisión Mixta que estudie los puntos que señala, con relación al artículo 57 de la Constitución Política del Estado.

En discusión el proyecto del rubro, usan de la palabra los señores Quinteros y Sepúlveda, quien formula indicación para reemplazar en el considerando primero de esta iniciativa, la expresión “rechazó” por “manifestó su desacuerdo con”.

Cerrado el debate, y puesto en votación el proyecto con la indicación a que se ha hecho referencia, fundan su voto los señores Enríquez y Quinteros.

Terminada la votación, se dan por aprobados por 12 votos a favor, 9 en contra, 1 abstención y tres pareos que corresponden a los señores Jaramillo, Chelén y Alvarez.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto aprobado es el siguiente:

“Considerando:

1.—Que el Honorable Senado manifestó su desacuerdo con la resolución de su Presidente que negó lugar a la petición de autoconvocatoria formulada por veinticuatro señores Senadores, declarando, por su parte,

que esa resolución infringía lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado.

2.—Que tres Comités de la Honorable Cámara de Diputados, en comunicación dirigida a Su Excelencia el Presidente de la República, manifiestan que, a su juicio, la resolución del Presidente del Senado interpreta y aplica correctamente el aludido artículo 57.

3.—Que, aun cuando la opinión de tres Comités de la Honorable Cámara no importa pronunciamiento válido y oficial sobre la materia de parte de esa Corporación, a diferencia de lo ocurrido en el Honorable Senado, en que ese pronunciamiento existe, representa en todo caso un desacuerdo sobre la recta interpretación del ya citado precepto contenido en el artículo 57 de la Constitución Política.

4.—Que es a todas luces evidente la conveniencia que hay en que ambas ramas del Congreso uniformen su criterio sobre la cabal interpretación y aplicación que debe darse a la referida disposición constitucional.

5.—Que la cuestión suscitada en torno a como debe ser entendido dicho precepto mira, asimismo, a las relaciones del Congreso con el Poder Ejecutivo, de modo que cada uno pueda moverse dentro de la órbita de sus atribuciones, ejerciendo en lo que sea legítimo las facultades que la Carta Fundamental les concede, y todo dentro de los principios de independencia, equilibrio y mutua colaboración entre los Poderes del Estado.

El Senado acuerda:

Invitar a la Cámara de Diputados a integrar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados para que, en relación con el artículo 57 de la Constitución Política, informe al Congreso y, en su caso, proponga las soluciones constitucionales y legales sobre los siguientes puntos:

1) Si pueden coexistir o si son excluyentes la convocatoria a sesiones extraordinarias hecha por el Presidente de la República y la autoconvocatoria del Congreso;

2) Si en la legislatura extraordinaria convocada por el Ejecutivo puede éste incluir otros asuntos o negocios legislativos durante su vigencia, o si estos deben ser materia de otra u otras convocatorias.

3) Si un proyecto de ley que figura en la convocatoria del Ejecutivo puede ser retirado por éste a su sola y exclusiva voluntad, y

4) Si puede el Presidente de la República, por su sola voluntad y pendientes los proyectos que la motivaron, clausurar la legislatura extraordinaria convocada por él mismo.”

Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley que reajusta las cuotas de ahorro para la vivienda.

La Honorable Cámara de Diputados comunica que ha aprobado las observaciones del rubro, con excepción de las que tienen por objeto su-

primir los artículos 26 y 27, que ha rechazado e insistido en los textos primitivos.

El informe, por su parte, recomienda adoptar idéntico procedimiento al señalado.

Las observaciones en referencia son las que ha continuación se indican.

Artículo 1º

Las que tienen por objeto introducir las siguientes modificaciones a este artículo:

1) Suprimir el inciso tercero de la letra a) que es del siguiente tenor:

La Corporación de la Vivienda y la Fundación de Viviendas y Asistencia Social quedan facultadas para rebajar el precio de venta de sus viviendas, cuando su superficie edificada no exceda de 70 metros cuadrados por unidad, hasta en un 3% de su costo.

2) En el inciso segundo de la letra c) agregar, después del punto final la siguiente frase: "Este límite no afectará a los reajustes que se disponen en el Título V. del D.F.L. N° 205, de 1960".

3) En la letra e), modificar la letra d), nueva, que se agrega, en la siguiente forma:

Suprimir las palabras "o adquisición, en primera transferencia,"

Intercalar a continuación de la frase "en una cuenta de ahorro para la vivienda, por la Corporación de la Vivienda", lo siguiente: "de la cual se podrá girar".

4) Suprimir la letra f).

5) En la letra h) agregar a continuación de las palabras "Para el primer reajuste del préstamo hipotecario", lo siguiente, "del saldo de la deuda".

6) Rechazar la letra k).

7) En la letra l), rechazar los artículos 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97, que se agregan por la letra l) y sustituirlos por los siguientes:

Artículo 91.—Los dividendos hipotecarios de las viviendas construidas por la CORVI, la Fundación de Viviendas y Asistencia Social y las Instituciones de Previsión, sean o no las indicadas en el artículo 48, cuyo valor no haya excedido o exceda de 3.500 Unidades Reajustables estarán sometidos a un régimen de bonificación.

La bonificación no podrá ser superior al 60% del respectivo dividendo mensual en el caso de las viviendas más económicas y se aplicará en porcentajes decrecientes a medida que aumenta el valor de las viviendas".

"Artículo 92.—Sin perjuicio de las disposiciones que establecerá el Reglamento que al respecto dictará el Presidente de la República, sólo serán beneficiados aquellos dividendos sujetos al régimen de reajustabilidad y siempre que las viviendas sean habitadas por sus respectivos adquirentes.

La contravención a esta norma autorizará a la CORVI para exigir del infractor la restitución de todos sus valores que aquella hubiere pagado a título de bonificación".

"Artículo 93.—Autorízase, igualmente, a la CORVI para pagar una

subvención del todo o parte de cada dividendo correspondiente a las viviendas a que se refiere el artículo 91, en los casos en que al propietario suspenda su pago, por haber quedado total o parcialmente incapacitado para trabajar o por cesantía.

El beneficio de esta subvención no podrá alcanzar respecto de un mismo deudor a más de 24 dividendos mensuales”.

“Artículo 94.—La subvención de que trata el artículo anterior, estimada en cuotas de ahorro, deberá ser reembolsada por el deudor a la CORVI una vez que aquél haya pagado la totalidad de su deuda hipotecaria en tantas cuotas mensuales sucesivas como cuántos hayan sido los dividendos subvencionados.

La forma, plazo y condiciones de pago de esta subvención serán establecidos en el Reglamento que para estos efectos dictará el Presidente de la República”.

“Artículo 95.—La Corporación de la Vivienda pagará, directamente, a los respectivos Organismos acreedores la bonificación a que se refiere el artículo 91 y la subvención de que trata el artículo 93”.

Artículo 96.—La CORVI abrirá una cuenta especial con los aportes que el Presupuesto de la Nación consulte para el pago de la bonificación y subvención a que se refieren los artículos precedentes contra la que girará exclusivamente para estos fines y hasta concurrencia de los fondos consultados en la misma”.

Artículo 97.—Los certificados que exige el Reglamento que dictará el Presidente de la República para la aplicación de los artículos 91 al 96 de la presente ley, estarán exentos de todo impuesto”.

Los artículos aprobados por el Congreso Nacional, son del siguiente tenor:

Artículo 91.—Establécese, con cargo a los recursos propios de la Corporación de la Vivienda, un sistema de subvención en favor de aquellos grupos de más bajos ingresos adquirentes de viviendas económicas a través de la Corporación de la Vivienda, de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, de las instituciones de previsión, sean o no las indicadas en el artículo 48, o de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, cuyos ingresos no les permitan sufragar parte de sus dividendos de pago de sus respectivas deudas hipotecarias”.

“Artículo 92.—La subvención a que alude el artículo anterior beneficiará a los propietarios de viviendas económicas de un valor no superior a 3.500 unidades reajustables, determinado en la forma establecida en el Decreto N° 63 del Ministerio de Obras Públicas, de 8 de enero de 1960.

La subvención no podrá ser superior al 60% del respectivo dividendo hipotecario y, en todo caso, deberá consultar porcentajes decrecientes con relación al valor de las viviendas”.

“Artículo 93.—El pago de la subvención a que se refiere el artículo 92 a los propietarios beneficiados, lo hará la Corporación de la Vivienda directamente a través de los respectivos organismos acreedores”.

“Artículo 94.—La Corporación de la Vivienda abrirá una cuenta especial sobre la cual podrá girar sólo con los objetivos que esta ley y su reglamento les señalen y hasta concurrencia de los aportes que el Presu-

puesto de la Nación consulte para el cumplimiento de los fines establecidos en los artículos precedentes”.

“Artículo 95.—Sin perjuicio de las disposiciones que al respecto establecerá el Reglamento que para ello dictará el Presidente de la República, sólo podrán gozar de subvención aquellas de las personas a que se refiere el artículo 91, cuyos dividendos estén sujetos a régimen de reajustabilidad y siempre que habiten la vivienda que ha dado lugar a este beneficio. La contravención a esta norma autorizará a la Corporación de la Vivienda para exigir del infractor la restitución de todos los valores que aquella hubiera pagado a título de subvención”.

“Artículo 96.—Además, autorízase a la Corporación de la Vivienda para pagar con cargo a la cuenta de que trata el artículo 94, el todo o parte del dividendo hipotecario respectivo, en aquellos casos en que el deudor que recibía una subvención en conformidad a lo dispuesto en los artículos anteriores, suspenda el pago de dichos dividendos, por haber quedado total o parcialmente incapacitado para trabajar, o bien, a causa de cesantía. En este último caso, la subvención sólo beneficiará a los deudores hipotecarios de la Corporación de la Vivienda, Fundación de Viviendas y Asistencia Social o de los institutos de previsión sean o no los señalados en el artículo 48.

La forma, plazo y condición del pago de la subvención adicional, de que trata el presente artículo, será establecida por el reglamento. En todo caso, este beneficio no podrá alcanzar respecto de un mismo deudor, a más de 24 dividendos mensuales”.

“Artículo 97.—Las subvenciones de que trata el artículo anterior estimadas en cuotas de ahorro, deberán ser reembolsadas por el deudor a la Corporación de la Vivienda. El reembolso se efectuará una vez que el deudor haya satisfecho la totalidad de los dividendos correspondientes a la deuda subvencionada y se realizará en tantas cuotas mensuales sucesivas cuantos hayan sido los dividendos subvencionados”.

Artículo 5º

La que consiste en reemplazar la palabra “monto” por “costo”.

Artículo 12

La que tiene por objeto reemplazarlo por el siguiente:

Artículo 12.—Agrégase al artículo 43, D.F.L. Nº 205, de 1962, los siguientes nuevos incisos:

“Podrán, además, optar a estos préstamos las Sociedades de responsabilidad limitada que se constituyan conforme a las disposiciones de la ley Nº 3.918 y sus modificaciones posteriores, las que, sin fines de lucro, tengan por único objeto la construcción de viviendas económicas para ser adjudicadas a sus socios cuyo capital esté constituido exclusivamente por el aporte del ahorro de los mismos para ser depositado en alguna Asociación de Ahorro y Préstamo, que no tengan más de 20 socios y que cumplan, además, con los siguientes requisitos:

a) Tener abierta una cuenta de ahorro en alguna Asociación, con

un valor mínimo de E^o 20, determinado con arreglo al artículo 37 por cada uno de los socios que constituyen la Sociedad;

b) Tener en ella un saldo efectivo equivalente al 3% del valor del préstamo, con mínimo de E^o 50, promedio para cada uno de los individuos que componen la Sociedad.

c) Tener cada uno de los socios, una renta mensual familiar cuyo 25% le permita pagar mensualmente la parte del crédito que en definitiva le pueda corresponder en un plazo no superior a 30 años;

d) No tener otro préstamo habitacional aprobado o vigente en alguna Asociación, Corporación de la Vivienda o alguna Institución de Previsión, la Sociedad o los socios que la constituyan. Cada uno de los socios por sí y el representante legal de la Sociedad solicitante respecto de ella, prestará la declaración jurada sobre la circunstancia antedicha;

e) Solamente podrá otorgarse un préstamo por cada socio y la vivienda correspondiente, una vez adjudicada, no podrá ser vendida antes de transcurrir un plazo de cinco años;

f) Las Sociedades a que se refiere el inciso anterior no podrán, en ningún caso, captar el impuesto del 5% ó 4% a que se refiere el artículo 20 del D.F.L. N^o 285, de 1953, y los artículos 59 y 73, del D.F.L. N^o 2, de 1959;

g) La adjudicación de las viviendas deberá efectuarse en un plazo máximo de 6 meses, contado desde la fecha de recepción definitiva de las mismas;

h) Cumplido el objetivo social, esto es, la edificación de las viviendas y su adjudicación a los socios, estas Sociedades se disolverán por el sólo ministerio de la ley;

i) Las escrituras públicas de constitución de dichas Sociedades, o de modificaciones de las mismas, pagarán la mitad de los impuestos correspondientes;

j) La dación en pago y disminución de capital por retiro de aportes y la adjudicación de las viviendas económicas estarán exentas de todo impuesto;

k) Estas Sociedades deberán publicar el extracto de la escritura de constitución correspondiente en el Diario Oficial los días 1^o ó 15 de cada mes, salvo que éstos recayeran en día festivo, debiendo hacer la publicación, en tal caso, en el primer día hábil posterior a dichas fechas. El incumplimiento de esta obligación, acarreará la nulidad del contrato.”

El artículo aprobado por el Congreso Nacional, dice como sigue:

Artículo 12.—Agrégase a continuación del artículo 43 del D.F.L. N^o 205, de 25 de abril de 1960, el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—Podrán también optar a estos préstamos las Sociedades de responsabilidad limitada, constituidas de acuerdo a las disposiciones del artículo 9^o del D.F.L. N^o 2, de 1959, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que tengan abierta una cuenta de ahorro en alguna Asociación, con un valor mínimo de 20 escudos, determinado con arreglo al artículo 37 por cada uno de los socios que constituyan la sociedad.

b) Tener en ella un saldo efectivo equivalente al 3% del valor del

préstamo, con mínimo de 50 escudos, promedio para cada uno de los individuos que componen la sociedad;

c) Tener cada uno de los socios una renta mensual familiar cuyo 25% le “permita pagar la parte del crédito que en definitiva le pueda corresponder, en cuotas mensuales, en un plazo no superior a 30 años;

d) No tener otro préstamo habitacional aprobado o vigente en alguna Asociación, Corporación de la Vivienda o alguna institución de previsión, la sociedad o los socios que la constituyen, salvo autorización especial de la Caja Central. El representante legal de la sociedad solicitante prestará la declaración jurada sobre la circunstancia antedicha.

Si la sociedad solicitante fuere dueña del sitio en que se construirán las viviendas, sólo se le exigirá que el saldo de su cuenta no sea inferior al 1,5% del préstamo con un mínimo de 25 escudos como promedio para cada uno de los socios, y

e) Solamente podrá otorgarse un préstamo por cada socio, sin finalidades de lucro, y la vivienda correspondiente no podrá ser vendida antes de transcurrido un plazo de 5 años”.

Artículo 13

Las que tienen los siguientes objetos:

1) En el inciso 1º, a continuación de “La Corporación de la Vivienda”, agregar: “, la Fundación de Viviendas y Asistencia Social...”

2) En el inciso 2º, a continuación de “. . . a la Corporación de la Vivienda”, agregar: “, la Fundación de Viviendas y Asistencia Social...”

3) En el inciso 3º, a continuación de “La Corporación de la Vivienda . . .”, agregar: “, la Fundación de Viviendas y Asistencia Social...”.

Artículo 15

La que consiste en sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 15.—La CORVI podrá condonar las deudas o los saldos que adeuden las personas naturales o jurídicas damnificadas por los terremotos de 1960, en la zona comprendida en el artículo 6º, de la ley Nº 14.171, que obtuvieron de la Institución préstamos en materiales o en dinero para su adquisición”.

“Asimismo, la CORVI podrá entregar gratuitamente a los que fueron usuarios de las viviendas denominadas “rucos” de la ciudad de Valdivia, los materiales que sirvieron para su construcción, pudiendo castigar en su contabilidad la suma invertida en la construcción de dichos “rucos”. Igualmente, queda autorizada la CORVI para construir viviendas en terrenos de comunidades indígenas y entregarlas en donación”.

El artículo primitivo es del siguiente tenor:

“Artículo 15.—Autorízase a la Corporación de la Vivienda para transferir gratuitamente a los actuales usuarios de las viviendas denominadas “rucos”, de la ciudad de Valdivia, los materiales que sirvieron para su construcción.”

Artículo 16

La que consiste en eliminar este artículo que dice:

“Artículo 16.—La Corporación de la Vivienda deberá enajenar en favor de las personas que construyeron sus viviendas por el sistema de autoconstrucción en la población “Valparaíso” de Valdivia, los sitios que entregó para este efecto, al precio de costo, más los gastos de urbanización.”

Artículo 17

Las que tienen por objeto agregar a continuación de las palabras “por los dividendos pendientes”, la siguiente frase: “hasta la fecha de promulgación de la presente ley”.

Agregar al final, suprimiendo el punto, lo siguiente: “o de aquellas emergencias”.

Artículo 21

La que tiene por finalidad suprimir este artículo que dice:

“Artículo 21.—La Fundación de Viviendas y Asistencia Social deberá construir locales para escuelas en los villorrios agrícolas en que no funcionen establecimientos educacionales y siempre que a juicio del Inspector Provincial de Educación respectivo, exista una población escolar adecuada para el funcionamiento de dichas Escuelas.”

Artículo 22

La que consiste en rechazar este artículo que es del siguiente tenor:

“Artículo 22.—La Fundación de Viviendas y Asistencia Social entregará a título gratuito los siguientes sitios que forman la Población “Fresia”, de Arica, a sus actuales ocupantes, pudiendo efectuar traslados con el objeto de regularizar la población construida por dicha Fundación.

Facúltase a la Junta de Adelanto de Arica para urbanizar dichos terrenos.”

Artículo 26

La que tiene por objeto suprimir este artículo que dice:

“Artículo 26.—Facúltase a los Institutos de Previsión para otorgar préstamos a sus imponentes que acrediten que ni ellos ni sus cónyuges son dueños de otra vivienda y destinados a la adquisición de cuotas de ahorro de la Corporación de la Vivienda o a ser aportados a Asociaciones de Ahorro y Préstamo o entregados a Sociedades Cooperativas de Construcción de Viviendas, para que sean aplicados a convenios de ahorro y préstamo de cualquiera clase con la Corporación de la Vivienda o a una operación de préstamo con una Asociación de Ahorro y Préstamo.

Los préstamos antedichos y que se destinen a ser depositados en Asociaciones de Ahorro y Préstamo no podrán acogerse a lo dispuesto

en los artículos 41 y 59 del D.F.L. N° 205, de 1960, y sólo podrán ser girados para la adquisición, construcción, ampliación o terminación de viviendas económicas; sin embargo, si los imponentes beneficiados con ellos no los utilizaran dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha en que les fueron otorgados, por cualquier motivo o causa, el saldo adeudado de dichos préstamos, más los correspondientes intereses, será devuelto por la Corporación de la Vivienda o, la Asociación o Cooperativa respectiva, a la Caja de Previsión. En este caso el imponente conservará para sí los reajustes y dividendos que hubiere devengado su depósito en la Asociación y no perderá el derecho de obtener nuevos préstamos de su institución de previsión, para estos mismos fines.

Los préstamos a que se refiere este artículo se harán con cargo a los recursos que los Institutos de Previsión destinan a operaciones individuales.”

Artículo 27

La que consiste en eliminar este artículo que es del siguiente tenor:

“Artículo 27.—El Servicio Nacional de Salud transferirá a la Corporación de la Vivienda los terrenos ocupados en Angol, después del sismo, por personal de dicho Servicio.

Estos terrenos serán loteados por la Corporación de la Vivienda y adjudicados a sus actuales ocupantes.”

Artículo 30

La que tiene por objeto sustituir este artículo por el siguiente:

“Artículo 30.—El seguro de desgravamen que cubre el riesgo de muerte del adquirente de una vivienda económica, definida por el D.F.L. N° 2, se entenderá vigente aunque el comprador se encuentre en mora en el pago de su dividendo o cuotas de precio en no más de un año o esté cumpliendo oportunamente, un convenio de pago con la CORVI y siempre que se paguen a la Institución vendedora los referidos dividendos o cuotas de precios vencidas e insolutas y la subvención a que se refiere el artículo 93 contenido en el artículo 1° letra 1) de esta ley con que se hubiere beneficiado el deudor.”

La disposición primitiva dice como sigue:

“Artículo 30.—El seguro de desgravamen que cubre el riesgo de muerte del adquirente de una vivienda económica, definida por el D.F.L. N° 2, se entenderá vigente aunque el comprador se encuentre en mora en el pago de los dividendos o cuotas del precio en no más de un año y siempre que se paguen a la Institución vendedora los didivendos o cuotas de precios insolutos.”

Artículo 31

La que consiste en reemplazar la expresión “del presente año” por “de 1962”.

Artículo 33

La que tiene por objeto rechazar este artículo que dice:

“Artículo 33.—Los jugadores eliminados de la Selección Chilena que participó en el Campeonato Mundial de Fútbol: Juan Soto Mura, Alfonso Sepúlveda Torres y Bernardo Bello Gutiérrez tendrán derecho a adquirir una vivienda construida por la Corporación de la Vivienda, sin sujeción a los requisitos de puntaje establecidos, en la Ley Orgánica de dicha Corporación y en las condiciones de precio, plazo, intereses y demás vigentes en esta clase de contratos.”

Artículo 37

La que consiste en suprimir este artículo que es del siguiente tenor:

“Artículo 37.—Reemplázase en la letra f) del artículo 10 del D.F.L. Nº 39, la expresión “dos o más rentas de arrendamiento”, por la siguiente: “seis o más rentas de arrendamiento”.”

En discusión general y particular a la vez, la proposición de la Comisión, respecto de cada una de las observaciones señaladas, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión de este asunto.

Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre compatibilidad de funciones y rentas de determinados profesores con el desempeño de cargos en establecimientos nocturnos o vespertinos.

La Comisión recomienda aprobar esta iniciativa, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Dejarlo como artículo único, sin otra enmienda, dada la supresión del artículo 2º, que se propone en seguida.

Artículo 2º

Suprimirlo.

Artículo transitorio

Reemplazarlo por el que se indica a continuación:

“Artículo transitorio.—Los profesores que hayan desempeñado efectivamente el cargo en establecimientos nocturnos o vespertinos durante el año 1962, tendrán derecho a percibir la correspondiente remuneración.”

En discusión la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba en general.

El señor Presidente declara que, de conformidad al artículo 106 del Reglamento, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto. Su texto aprobado es el siguiente

“Proyecto de ley:

Artículo único.—Declárase que las funciones y rentas de los profesores de Educación Primaria, de Escuelas Primarias Anexas a los Liceos, de Escuelas de Aplicación Anexas a las Escuelas Normales y de los Profesores Ayudantes y Ayudantes de Profesores de la Enseñanza Secundaria y Profesional, cualquiera que sea su jornada de trabajo, son compatibles con el desempeño de hasta 12 horas de clase o con un cargo de igual remuneración en establecimientos nocturnos o vespertinos.

Artículo transitorio.—Los profesores que hayan desempeñado efectivamente un cargo en establecimientos nocturnos o vespertinos durante el año 1962, tendrán derecho a percibir la correspondiente remuneración.”

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para elementos destinados al Observatorio Astrofísico de la Universidad de Chile.

La Comisión recomienda aprobar esta iniciativa, con las siguientes modificaciones:

Artículo único

Intercalar en el inciso primero, entre las palabras “(AURA)” y “No”, lo siguiente: “De igual beneficio disfrutarán las especies que se internen en virtud de Convenios de carácter docente, científico o cultural, que haya celebrado o celebre la Universidad de Chile con universidades, organismos, entidades o personas jurídicas extranjeras o internacionales”.

Reemplazar, en el inciso tercero, las palabras “del Convenio a que se refiere el inciso precedente”, por: “de los Convenios indicados en el inciso primero” y en el inciso final las palabras “del Convenio antes referido” por “de los Convenios antes referidos”.

En discusión general y particular a la vez, la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba. Queda terminada la discusión del proyecto.

Su texto aprobado es el siguiente:

"Proyecto de ley:

Artículo único.—Libérase del pago de los derechos de internación, ley N° 3.852 y sus modificaciones posteriores, impuestos ad valorem restablecidos por el decreto de Hacienda N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones, derechos consulares, impuestos adicionales de importación, tasas de almacenaje y movilización y en general, de todo derecho, impuesto o tasa, vigente o futura que se perciba por intermedio de las aduanas, a todos los aparatos, instrumentos, útiles de trabajo, accesorios, muebles y equipos de oficina, vehículos y, en general, a todo el material o implementos que sea necesario importar para la construcción, instalación, operación, funcionamiento y alhajamiento del Observatorio Astrofísico y de las casas destinadas a los astrónomos y empleados u obreros del mismo Observatorio, que serán construidos en el país, de acuerdo con el convenio celebrado entre la Universidad de Chile y la Association of Universities for Research in Astronomy Inc. (AURA). De igual beneficio disfrutarán las especies que se internen en virtud de Convenios de carácter docente, científico o cultural que haya celebrado o celebre la Universidad de Chile con universidades, organismos, entidades o personas jurídicas extranjeras o internacionales. No regirá prohibición, limitación, depósito ni cualquiera otra restricción establecida o que se establezca para la libre importación de las especies a que se refiere el presente inciso.

Si dentro del plazo de cinco años, contados desde la internación, se enajenaren a cualquier título los bienes a que se refiere el inciso anterior, o se les diere un destino distinto del señalado, deberán integrarse en arcas fiscales los derechos, impuestos y tasas de cuyo pago libera la presente ley, quedando solidariamente responsables de ellos las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.

Mientras dure la permanencia en Chile del personal científico, astrónomos y demás personas de nacionalidad extranjera que vengan al país en cumplimiento de los Convenios indicados en el inciso primero la Honorable Junta Central de Aduana y con la única garantía de la Universidad de Chile, les concederá el régimen de Admisión Temporal para el menaje de casa, efectos personales y un vehículo motorizado para uso particular. Los interesados podrán solicitar esta franquicia por una sola vez y dentro del plazo de seis meses contado desde su primer arribo al país.

La circunstancia de que los bienes cuya internación libera de derechos, impuestos y tasas esta ley, estén destinados a los fines a que se refiere el inciso primero; y la circunstancia de que las personas a que se refiere el inciso tercero, vengan al país en cumplimiento de los convenios antes referidos, se acreditarán mediante certificado expedido por el Rector de la Universidad de Chile, previo acuerdo del Consejo Universitario."

Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre enajenación de diversas ex unidades de la Armada Nacional.

La Comisión propone aprobar este proyecto, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión general la recomendación de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba, con la abstención del señor Echavarri.

El señor Presidente declara que, de conformidad al artículo 106 del Reglamento, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto. Su texto aprobado dice:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República para que proceda a enajenar, separada o conjuntamente, a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, dentro del país o en el exterior, por propuestas públicas a que podrá llamar por las veces que estime necesario y las cuales podrá aceptar o rechazar en la misma forma, previo informe de la Comandancia en Jefe de la Armada, el ex AS. “Araucano”, los ex destructores “Riquelme” y “Hyatt” y del ex remolcador de puerto “Intrépido”, sin el armamento y elementos aprovechables para el servicio de la Armada Nacional.

Las bases y demás condiciones para el llamado y apertura de las propuestas públicas antes aludidas, serán fijadas por la Comandancia en Jefe de la Armada.

Artículo 2º—Los bienes fiscales cuya enajenación se autoriza en esta ley no estarán afectos a ninguna prohibición o limitación para su exportación o salida del país.

Artículo 3º— Los fondos provenientes de la enajenación de estas ex Unidades de la Armada serán destinados a incrementar el ítem 11|02|11 “Adquisiciones de Bienes Durables” del Presupuesto Corriente del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina”.

A continuación, se constituye la Sala en sesión secreta.

De esta parte de la sesión, se deja constancia en acta por separado.

Reanudada la sesión pública, se inicia el

TIEMPO DE VOTACIONES

A indicación del señor Von Mühlenbrock, se acuerda eximir del trámite de Comisión el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre franquicias tributarias para la donación de un tractor, hecha al Fisco por la firma Vickers-Armstrong (Tractors) Ltda.

En seguida, se consideran las siguientes indicaciones:

1.—Del señor JARAMILLO para publicar “in extenso” las observaciones formuladas en la sesión de ayer por el señor Ibáñez.

2.—De los señores VON MÜHLENBROCK y BARROS para publicar “in extenso” el discurso pronunciado en la misma sesión por el señor Jaramillo.

3.—Del señor TOMIC, en igual sentido, respecto de la intervención de ayer del señor Barros; y

4.—Del señor BARROS para publicar, en la misma forma, las observaciones formuladas en la misma sesión por el señor Tomic.

Con este motivo, usan de la palabra los señores Jaramillo, Presidente, Letelier y Amunátegui.

Por último, se produce acuerdo unánime de la Sala para publicar “in extenso” los discursos pronunciados en la Hora de Incidentes de la sesión de ayer.

Se da cuenta de que el señor Ibáñez solicita permiso para ausentarse del país por más de 30 días.

Puesta en votación la solicitud, tácitamente se aprueba.

A continuación, se constituye nuevamente la Sala en sesión secreta.

De esta parte de la sesión, se deja constancia en acta por separado.

Reanudada la sesión pública, ésta se suspende.

Reabierta, se inician los

INCIDENTES

Por acuerdo unánime de los Comités, se considera la petición formulada por el señor Rodríguez en orden a reabrir debate sobre las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que beneficia a don Manuel Zamorano Hernández.

De conformidad al artículo 171 del Reglamento, la indicación queda para el tiempo de votaciones de primera hora de la sesión ordinaria siguiente.

A continuación, usa de la palabra el señor Torres, quien se refiere a préstamo a empleados y obreros de las provincias de Atacama y Coquimbo, y solicita se oficie, en su nombre a Su Excelencia el Presidente de la República, sobre normas para la aplicación de la ley N° 14.813.

El señor Presidente expresa que se enviará el oficio solicitado, en la forma establecida en el Reglamento.

El señor Ahumada formula diversas observaciones acerca del proyecto de convenio entre el Servicio Nacional de Salud y las Universidades de Chile, Católica y de Concepción, y pide se oficie, en nombre del Comité Radical, al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole envíe a esta Corporación los antecedentes respectivos.

El señor Presidente manifiesta que se enviará el oficio solicitado, en la forma prescrita en el Reglamento.

En seguida, el señor Correa hace un análisis del problema educacional que afecta a las provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule.

Finalmente, el señor Curti se refiere a las consecuencias de la sequía y construcción de obras de regadío, y pide se oficie, en su nombre, a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Obras Públicas, transcribiéndoles sus observaciones.

El señor Presidente expresa que se enviará el oficio solicitado, en la forma reglamentaria.

Se levanta la sesión.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 52ª, EN 29 DE ENERO DE 1963

Ordinaria

Parte Pública

Presidencia de los señores Zepeda (don Hugo) y Alvarez (don Humberto).

Asisten los Senadores señores Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Amunátegui, Barros, Barrueto, Bossay, Bulnes, Correa, Chelén, Durán, Enríquez, Faivovich, Ibáñez, Larráin, Letelier, Pablo, Quinteros, Rodríguez, Tarud, Tomic, Torres, Vial y Videla.

Concurre, además, el Ministro de Obras Públicas, señor Ernesto Pinto Lagarrigue.

Actúan de Secretario y de Prosecretario, los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier.

ACTAS

No hay aprobación de actas.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el cual inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 13.939, que autorizó al Presidente de la República para transferir terrenos fiscales a Sociedades Cooperativas de Construcción de la provincia de Antofagasta, y lo incluye entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria.

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:
Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que autoriza al

Presidente de la República para establecer reajustes de precios en los contratos de construcción, con excepción de las que señala.

—*Queda para tabla.*

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que condona deudas a determinados establecimientos y poblaciones, por concepto de consumo de agua potable.

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Con el tercero comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que libera de derechos la internación de un generador automático destinado al Hospital de Niños y Cunas de Viña del Mar.

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Con el cuarto comunica que ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que crea la Confederación Mutualista de Chile, y ha insistido en la aprobación del proyecto primitivo.

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con el quinto recaba el asentimiento del Senado para acceder al retiro de las observaciones formuladas al proyecto de ley que beneficia a don Carlos Rodríguez Arancibia.

—*Se accede al retiro de las observaciones formuladas.*

Uno del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta a observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Ahumada, referentes a la falta de personal de Carabineros en el departamento de Santa Cruz.

Uno del señor Ministro de Educación Pública, con el cual da respuesta a una petición del Honorable Senador señor Corvalán Lépéz, sobre investigación de la conducta funcionaria del Director de la Escuela N° 16 de Talcahuano.

Uno del señor Ministro de Salud Pública, con el que responde a observaciones contenidas en el informe de la Comisión de Salud Pública de esta Corporación, acerca de los problemas médico-sanitarios existentes en la ciudad de Valdivia.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Otro del señor Ministro de Educación Pública, con el que solicita autorización del Senado para que el señor Presidente de la Comisión de Educación Pública de esta Corporación forme parte de la Comisión de Planeamiento Integral de la Educación.

—*La Sala acuerda autorizar al Presidente de la Comisión de Educación Pública para que integre la referida Comisión de Planeamiento.*

Comunicación

Una del Comité Ejecutivo de la Conferencia Nacional de Municipalidades en la que sugiere la aprobación de una modificación al proyecto de ley que crea el departamento Presidente Aguirre Cerda, en la provincia de Santiago.

—*Se manda agregarlo a sus antecedentes.*

A indicación del señor Faivovich, tácitamente se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar en la sesión ordinaria de mañana miércoles, las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que crea la Confederación Mutualista de Chile.

ORDEN DEL DIA

Segundo informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que destina recursos para la construcción de los Liceos Guillermo Rivera Cotapos y de Niñas, de Viña del Mar

Se inicia la discusión particular del proyecto del rubro.

De conformidad al artículo 106 del Reglamento, se dan por aprobados los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, que no han sido objeto de indicaciones en la discusión general, ni de modificaciones en este segundo informe.

La Comisión recomienda aprobar esta iniciativa de ley, con las siguientes modificaciones:

Artículo 7º

En la oración final del inciso único de este artículo reemplazar la frase inicial que dice: "La sobretasa de 3% establecida" por la siguiente proposición: "El mayor impuesto establecido".

En discusión la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Artículo 8º

Sustituir en la letra a), el guarismo "60%" por "55%".

Sustituir en la letra b), el guarismo "25%" por "20%".

Sustituir en la letra c), la frase "el 15% restante" por lo siguiente "un 10%".

Agregar como letra d), nueva, lo siguiente:

"d) El 15% restante para construir el nuevo edificio de la Escuela Normal de Viña del Mar."

En discusión esta recomendación, usan de la palabra los señores Rodríguez, quien formula indicación, que posteriormente retira, para dividir la votación, Tomic, Pablo, Letelier, Amunátegui, Quinteros, Barros y Enríquez.

Cerrado el debate y puesta en votación, tácitamente se da por aprobada, con los votos contrarios de los señores Rodríguez y Quinteros, y la abstención del señor Correa.

Artículo 9º, nuevo

“Artículo 9º—La Municipalidad de Viña del Mar y el Concesionario podrán otorgar, en conjunto, no más de 500 entradas, liberadas de pago o diferentes de las ordinarias, para entrar al recinto del Casino de Viña del Mar. Estas entradas no podrán tener una duración mayor que la de la temporada de juego.

La Contraloría General de la República deberá fiscalizar permanentemente el cumplimiento de esta disposición y, en especial, dentro de la temporada de juego siguiente a la publicación de esta ley”.

En discusión la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Rodríguez, Barros, Vial, Letelier, Quinteros, Enríquez y Tomic.

Cerrado el debate y puesta en votación, se da por aprobada por 16 votos a favor, 6 abstenciones y 3 pareos que corresponden a los señores Alessandri (don Eduardo), Videla y Chelén.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto aprobado es el siguiente:

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República, por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para concertar con organismos estatales o con instituciones bancarias o financieras nacionales o extranjeras uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de dos millones de escudos (Eº 2.000.000) a un interés no superior al corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años. Los empréstitos que serán servidos con los ingresos de la ley Nº 12.567, para ser invertidos en la construcción de los edificios del Liceo de Hombres “Guillermo Rivera Cotapos” y el Liceo de Niñas, de la ciudad de Viña del Mar.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones bancarias o de crédito para tomar el o los préstamos autorizados, para cuyo efecto, no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

El Presidente de la República deberá suscribir con el producto de estos empréstitos acciones de la clase “A” de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Artículo 3º—Declárase de utilidad pública y autorízase al Presidente de la República para expropiar, en favor de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y con el objeto de construir los Liceos de Hombres y de Niñas de Viña del Mar, la totalidad de los predios siguientes:

a) Rol Nº 990|12, de calle Alvarez Nº 806, de propiedad de doña María Luisa Beeche viuda de Eastman, de una superficie aproximada de 422 m2.;

b) Rol Nº 990|14, de calle Alvarez Nº 840, propiedad de la Parroquia de Viña del Mar, de una superficie aproximada de 640,50 m2.

c) Rol Nº 990|3, de calle Montaña Nº 707, propiedad de don Virgilio Simonelli C.;

d) Rol 990|20, de Pasaje Baird, propiedad de don Osvaldo Günther Siegler;

e) Rol N° 990|21, de Pasaje Baird, propiedad de doña Daisy Contreras;

f) Rol N° 990|22, de Pasaje Baird, propiedad de don Federico Prain Levy;

g) Rol N° 990|23, de Pasaje Baird, propiedad de don Daniel Ojeda Bustamante;

h) Rol N° 31|1, de calle Dos Norte N° 753, propiedad de la Sucesión de don Horacio Rodríguez E., con una superficie aproximada de 625 m2.;

i) Rol N° 31|2, de calle Dos Norte N°s. 771-775, propiedad de don Carlos Roberts Sánchez, con una superficie aproximada de 625 m2., y

j) Rol N° 31|4, de calle Uno Oriente N° 143, propiedad de la Sucesión de don Francisco Javier Hurtado Verdugo, de una superficie aproximada de 146 m2.

Esta expropiaciones se llevarán a efecto en la forma establecida en la ley N° 9.618, de fecha 19 de junio de 1950 y su reglamento.

Los inmuebles una vez expropiados se reputarán con títulos saneados y las personas que pretendan algún derecho sobre dichos predios sólo lo podrán hacer valer sobre el valor de las respectivas expropiaciones.

Será de cargo de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos el pago de las indemnizaciones correspondientes.

Artículo 4°—El rendimiento del impuesto establecido en la ley N° 12.567 y en la letra a) del artículo 8° de la presente ley se invertirá en el servicio de los empréstitos autorizados.

El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública. La Tesorería Comunal de Viña del Mar pondrá dichos fondos dentro de los próximos 30 días, después de percibidos, a disposición de la referida Caja. Los saldos que pudieren quedar, después de servidos los dividendos de las deudas, les dará la Caja de Amortización la destinación establecida en el artículo 6° de la presente ley.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 5°—Suprímense en el inciso primero del artículo 1° de la ley N° 12.567, a continuación de la palabra “construcciones”, las siguientes: “reparaciones y alhajamiento”.

En el inciso segundo del mismo artículo, suprímense las palabras: “un 80% de”.

Intercálase como inciso tercero nuevo del mismo artículo el siguiente:

“Terminadas las obras antedichas la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos realizará con los fondos que esta ley le asigna un programa extraordinario de construcción de Escuelas Primarias en los sectores obreros de la comuna de Viña del Mar”.

Reemplázase el inciso cuarto del mismo artículo por el siguiente:

“El alhajamiento y reparación de los locales que se construyan en virtud de esta ley, lo hará la Sociedad Constructora de Establecimientos

Educativas con cargo a los fondos fiscales de que dispone para esos fines”.

Artículo 6º—Agrégase, a continuación del artículo 2º de la ley Nº 12.567, el siguiente artículo:

“Artículo 3º—Los dividendos que produzcan las acciones de la clase “A”, adquiridas con los empréstitos autorizados contratar en el artículo 1º, incrementarán los fondos destinados al servicio de la deuda del o los empréstitos que se autoriza contratar.”

Artículo 7º—Elévase a 6% en la comuna de Viña del Mar el impuesto a los consumos domiciliarios establecido en el artículo 104 de la ley de Rentas Municipales. Este mismo impuesto de 6% se cobrará sobre las facturas o recibos correspondientes a los servicios de desagües de la comuna. La Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar podrán recargar este impuesto al consumidor. El impuesto a las facturas de desagüe empezará a cobrarse desde el semestre en que se publique la presente ley y regirá durante veinte semestres. El mayor impuesto establecido en este artículo para las facturas de los demás servicios domiciliarios comenzará a cobrarse desde el mes siguiente a aquel en que se publique la presente ley y regirá durante diez años.

Artículo 8º—El producto de los impuestos establecidos en el artículo precedente se distribuirá del siguiente modo:

a) un 55% se destinará al servicio del o los empréstitos a que se refiere el artículo 1º;

b) un 20% para las obras educacionales de la Parroquia de San Antonio de Viña del Mar, y, especialmente, para la terminación de la Ciudad del Niño;

c) un 10% para las obras educacionales de la Parroquia de la Virgen de Fátima de Forestal, Viña del Mar; y

d) el 15% restante para construir el nuevo edificio de la Escuela Normal de Viña del Mar.

Artículo 9º—La Municipalidad de Viña del Mar y el Concesionario podrán otorgar, en conjunto, no más de 500 entradas, liberadas de pago o diferentes de las ordinarias, para entrar al recinto del Casino de Viña del Mar. Estas entradas no podrán tener una duración mayor que la de la temporada de juego.

La Contraloría General de la República deberá fiscalizar permanentemente el cumplimiento de esta disposición y, en especial, dentro de la temporada de juego siguiente a la publicación de esta ley.”

A indicación del señor Faivovich, unánimemente se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato el

*Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados
que autoriza a la Empresa de Agua Potable de Santiago
para contratar empréstitos*

La Honorable Cámara de Diputados comunica que ha aprobado el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a la Empresa de Agua Potable de Santiago, para contratar, con la garantía fiscal, uno o más empréstitos internos o externos, hasta por la suma de US\$ 6.500.000 que se destinará a la ejecución del plan inmediato de mejoramiento de sus servicios.

Estos préstamos se contratarán con un interés máximo del 7% anual y deberán ser amortizados en un plazo no inferior a quince años.

Los fondos provenientes de esta ley, serán contabilizados por la Empresa en una cuenta separada y no podrán ser invertidos en otro fin de aquel a que están destinados.

Artículo 2º—El servicio ordinario y extraordinario de las obligaciones autorizadas por el artículo precedente, lo efectuará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, con los fondos que la Empresa de Agua Potable de Santiago pondrá a disposición de dicha Caja a lo menos con treinta días de anticipación a la fecha de cada vencimiento.

Artículo 3º—La Empresa de Agua Potable de Santiago, deberá consultar anualmente en el presupuesto de gastos, en una partida especial, las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio anual de intereses y amortizaciones correspondientes a dichos empréstitos.

La Empresa podrá en cualquiera época efectuar amortizaciones extraordinarias, totales o parciales, de los empréstitos que contrate conforme a esta ley.

Artículo 4º—Mientras esté pendiente la garantía del Fisco autorizada por la presente ley, regirán las disposiciones de los artículos 4º, 5º, 7º y 8º de la ley Nº 1.012, de 31 de enero de 1898.”

En discusión general esta iniciativa, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento, el señor Presidente declara que se da por aprobado también en particular.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto aprobado es el transcrito anteriormente.

Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que reajusta los precios de los contratos de obras de construcción convenidos con el Fisco

La Honorable Cámara de Diputados comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado, con excepción de la que consiste en sustituir los incisos primero y segundo del artículo 1º, que ha rechazado.

En discusión la enmienda señalada, usa de la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

Cerrado el debate y puesta en votación, tácitamente se acuerda no insistir.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto aprobado es el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—El Presidente de la República, dentro de los 30 días siguientes a la promulgación de esta ley, deberá establecer un sistema de reajuste de precios o modificar los procedimientos pactados respecto de los contratos de ejecución de obras de construcción convenidos con el Fisco con anterioridad al 15 de octubre de 1962 o cuyas propuestas se hayan abierto antes de la fecha indicada y que no hayan sido recibidas, provisional o definitivamente, antes del 1º de noviembre de dicho año.

Esta misma obligación tendrán los Consejos o Directorios de las instituciones semifiscales, de los organismos de previsión, de las Empresas del Estado, de administración autónoma o de aquellas en que el Estado tenga aportes de capital.

Estos sistemas de reajuste se aplicarán, a petición del respectivo contratista, para el saldo de obra por ejecutar a partir del 1º de noviembre de 1962 y se mantendrán hasta el término de las obras, no pudiendo en tal caso subsistir simultáneamente otros procedimientos de reajuste que pudieren haberse establecido en las bases de licitación o en los contratos. La petición de reajuste a que se refiere este inciso deberá presentarse por los interesados dentro de un plazo no mayor de 90 días, contado desde la fecha de publicación de la presente ley y en ella deberán comprobar que en la obra correspondiente están al día en el pago de las remuneraciones, de la asignación familiar y de los beneficios previsionales de sus empleados y obreros.

No habrá lugar al pago del reajuste a que se refiere el presente artículo por aquella parte de la obra que a la fecha que señala el inciso anterior, no hubiere sido ejecutada por incumplimiento de los plazos o de los programas de trabajo, producido por culpa del contratista.

Artículo 2º—El sistema de reajuste a que se refiere el artículo anterior se establecerá en conformidad a las siguientes normas:

a) Se determinará previamente el valor que tenga la obra por ejecutar al 1º de noviembre de 1962, aplicándose para este efecto la fórmula de reajuste establecida en el respectivo contrato, si la hubiere;

b) Se dividirá el valor resultante en cuatro sectores: “Remuneraciones y Leyes Sociales”, “Amortización y Reparaciones de Maquinarias y Equipo”, “Materiales” y “Utilidad y Gastos Financieros”, determinándose para cada contrato, el porcentaje de incidencia relativa a cada uno de dichos sectores;

c) Cada uno de los primeros tres sectores indicados en la letra anterior, se reajustará el 1º de noviembre de 1962 y por una sola vez, de la siguiente manera:

1) El sector “Remuneraciones y Leyes Sociales”, en el porcentaje de reajuste de sueldos y salarios que ordena la ley y que pagará el respectivo Ministerio o Institución una vez que verifique su cumplimiento por parte del contratista;

2) El sector “Amortización y Reparación de Maquinarias y Equipo”, en el porcentaje en que se haya incrementado el valor del dólar libre bancario, entre el 14 de octubre y el 1º de noviembre de 1962, y el del que hayan experimentado, entre esas mismas fechas, los gastos

de importación por concepto de impuestos adicionales y depósitos de importación.

Si el contratista hubiere recibido anticipos de dinero por maquinaria, se congelará el reajuste de este sector en la parte que corresponda;

3) El sector "Materiales", en el porcentaje de variación que hayan experimentado los precios de los materiales determinantes para el costo de cada obra, entre las mismas fecha señaladas en el número anterior.

Si el contratista hubiere recibido anticipos de dinero por materiales al pie de obra, se congelará el reajuste de este sector en la parte correspondiente.

d) La suma de los valores establecidos de acuerdo con la letra anterior del presente artículo, más el sector "Utilidad y Gastos Financieros", que no tendrá reajuste, determinará el nuevo monto del contrato, así como sus nuevos precios unitarios.

Estos nuevos precios unitarios se mantendrán invariables hasta que el porcentaje de alza que acuse el índice de precios al consumidor, que calcula la Dirección de Estadística y Censos, en relación con el mes de octubre de 1962, sea igual al que se aplicó al contrato, de acuerdo con lo dispuesto en la letra anterior del presente artículo.

A partir del momento en que la situación antedicha ocurra, los nuevos precios unitarios se reajustarán en la variación que experimente en lo sucesivo el índice de precios al consumidor, con respecto al del mes en que la referida igualdad se produjo.

e) Se faculta al Presidente de la República para establecer los porcentajes de incidencia a que se refiere la letra b) del presente artículo, los materiales determinantes del costo de cada obra, para los efectos de la aplicación del N° 3) de la letra c).

Artículo 3°—Sin perjuicio del procedimiento dispuesto en las letras c) y d) del artículo anterior, se faculta al Presidente de la República para disponer reajustes inferiores a los indicados en los números 1, 2 y 3 de la letra c), en los casos en que, a su juicio, proceda y a establecer una norma futura diferente de la citada en la letra d).

Artículo 4°—Para los efectos de los contratos y subcontratos de ejecución de obras de construcción que se encuentren en la situación a que se refiere el artículo 1°, celebrados con Instituciones que no sean las que en él se señalan o entre particulares, decláranse de fuerza mayor los reajustes de sueldos y salarios ordenados por ley, entre el 14 de octubre y el 1° de noviembre de 1962.

En aquellas obras de construcción en que el valor de reposición de maquinarias y repuestos tenga una incidencia determinante en el costo, se considerará también de fuerza mayor el incremento que este rubro haya experimentado entre las fechas antes indicadas.

Los reajustes a que diere lugar la aplicación del presente artículo, se determinarán tomando como pauta las normas que establece esta ley y siempre que el contratista o subcontratista no hubiere tomado expresamente a su cargo esos riesgos en el respectivo contrato.

Artículo 5°—Facúltase al Presidente de la República para autorizar el desistimiento de los proveedores del Ministerio de Obras Públicas cuyos contratos deriven de propuestas abiertas con anterioridad al 15 de octubre de 1962 y que demuestren que los reajustes de remuneracio-

nes, incremento del valor del dólar libre bancario y costos de importación por depósitos e impuestos adicionales, han determinado un encarecimiento inevitable de los productos o materiales y materias primas incorporadas a ellos, que están obligados a proveer.

Una Comisión Especial integrada por el Director de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, un representante del Banco Central de Chile y un representante de la Confederación de la Producción y del Comercio, informará previamente al Presidente de la República acerca de la procedencia del desistimiento dentro del plazo de treinta días.

Los proveedores del Ministerio de Obras Públicas tendrán un plazo de 90 días, contado desde la publicación de la presente ley, para solicitar el desistimiento de que trata este artículo.

Producido el desistimiento de la propuesta, en los términos prescritos por esta ley, el proveedor respectivo no incurrirá en sanciones, pérdida o retención de garantías u otro menoscabo de sus intereses."

*Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados
sobre franquicias tributarias a la donación de un
tractor hecha al Fisco*

La Honorable Cámara de Diputados comunica que ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Declárase que la donación de un tractor Vickers Vigor, motor N° OA-5761, modelo VB-180, serie 18C-843, hecha al Fisco por la firma Vickers-Armstrong (Tractors) Ltda., con ocasión de los sismos de mayo de 1960, no estará sujeta a insinuación y estará liberada del impuesto de donación y de todo impuesto, derecho, tasa u otro gravamen de cualquier naturaleza que afecte su internación."

En discusión general y particular a la vez el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto aprobado es el transcrito anteriormente.

TIEMPO DE VOTACIONES.

Indicación del Honorable Senador señor Rodríguez para reabrir el debate acerca del informe de la Comisión de Asuntos de Gracia recaído en la observación del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que beneficia a don Manuel Zamorano Hernández

En discusión la materia del rubro usa de la palabra el señor Rodríguez.

Cerrado el debate y puesta en votación, tácitamente se aprueba la reapertura del debate.

A indicación del señor Letelier, unánimemente se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato el

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 15.041, en lo relativo a la disposición que obliga a la Polla Chilena de Beneficencia a entregar determinada suma a la Sociedad Pro-Ayuda al Niño Lisiado

La Honorable Cámara de Diputados comunica que ha prestado su aprobación al siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Derógase el artículo 2º de la ley N° 15.041, de 29 de noviembre de 1962.

La presente ley regirá desde el 29 de noviembre de 1962”.

En discusión general y particular a la vez el proyecto, usa de la palabra el señor Letelier, quien formula indicación para reemplazar el inciso primero del artículo único, por el siguiente:

“Derógase el inciso 1º del artículo 2º de la ley 15.041 de 29 de noviembre de 1962. Sustitúyese en el inciso 2º de la citada ley 15.041 la frase inicial que dice: “El Servicio Nacional de Salud” por “Polla Chilena de Beneficencia” y suprímese la frase final que dice: “con cargo a los fondos que reciba en conformidad a este artículo en el año 1963”.

Adhiere a esta indicación, el señor Barros.

Cerrado el debate, se pone en votación el proyecto con la modificación propuesta por los señores Letelier y Barros, y tácitamente se da por aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto aprobado dice:

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Derógase el inciso 1º del artículo 2º de la ley 15.041 de 29 de noviembre de 1962. Sustitúyese en el inciso 2º de la citada ley 15.041 la frase inicial que dice: “El Servicio Nacional de Salud” por “Polla Chilena de Beneficencia” y suprímese la frase final que dice: “con cargo a los fondos que reciba en conformidad a este artículo en el año 1963”.

La presente ley regirá desde el 29 de noviembre de 1962”.

Tácitamente, se acuerda acceder a la indicación formulada por el

señor Torres, en orden a publicar "in extenso" el discurso pronunciado en sesión de fecha 23 del actual, por el señor Ahumada.

En seguida, y a indicación del señor Enríquez, unánimemente se acuerda eximir del trámite de Comisión las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que beneficia al personal de The Nitrate Railways Company.

A continuación, se constituyó la Sala en sesión secreta. De esta parte de la sesión, se deja constancia en acta por separado.

Reanudada la sesión pública, ésta se suspende.

Reabierto, se inician los

INCIDENTES

Se da cuenta de que los señores Senadores que se indican, han solicitado se envíen, en sus nombres, los siguientes oficios:

1.—Del señor ALLENDE al señor Ministro de Agricultura, sobre problemas planteados por la Asociación de Productores de Chile y por el Centro para el Progreso de Quillota.

2.—Del señor CONTRERAS LABARCA, a los siguientes señores Ministros:

a) De Obras Públicas, acerca de pavimentación de camino a Purranque, en Osorno;

b) De Educación Pública, sobre las siguientes materias:

1.—Problemas de la Escuela N° 12, de Lago Ranco, en Valdivia; y

2.—Construcción de grupo escolar para la Escuela N° 4, de La Unión.

c) Del Trabajo y Previsión Social, acerca de los siguientes puntos:

1.—Supresión de la Oficina de la Caja de la Marina Mercante en Corral, Valdivia; y

2.—Imposiciones adeudadas a sus obreros por la firma Ralco S. A., de Valdivia.

3.—Del señor CORVALAN (don Luis), al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, sobre renovación de patentes por los pequeños industriales y comerciantes de Ñuble.

4.—Del señor JARAMILLO, a los siguientes señores Ministros:

a) De Tierras y Colonización, acerca de entrega a la Corporación de la Vivienda en San Fernando de terrenos baldíos de propiedad fiscal;

b) De Obras Públicas, acerca de las siguientes materias:

1.—Construcción de retén de Carabineros en la población de emergencia ubicada en el camino San Fernando-Puente Negro; y

2.—Cesión de casas a la Cruz Roja de San Fernando para la instalación de una policlínica.

c) De Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre construcción de hotel en Santa Cruz, provincia de Colchagua;

d) De Educación Pública, respecto de creación de Escuela de Obreros y Peritos Agrícolas en Santa Cruz, también en la provincia de Colchagua.

El señor Presidente manifiesta que se enviarán los oficios solicitados en la forma establecida en el Reglamento.

Por último, usa de la palabra el señor Barros, quien formula diversas observaciones acerca de la candidatura del señor Allende a la Presidencia de la República y programa de acción del Frente de Acción Popular (FRAP).

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE TALCA-
HUANO PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.*

Santiago, 24 de abril de 1963.

Con motivo de la moción, informes y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Autorízase a la Municipalidad de Talcahuano para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones nacionales o extranjeras de crédito uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de dos millones de escudos (Eº 2.000.000) a un interés no superior al bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancaria para tomar el o los préstamos a que se refiere el artículo anterior en los términos que señala, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º—El producto del o los préstamos que se contraten de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 1º, será invertido en los siguientes fines:

1.—Aporte para la construcción de gimnasio cerrado	Eº 320.000
2.—Aporte a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para la construcción de la Escuela Industrial de Talcahuano	200.000
3.—Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para construcción de soleras, aceras y calzadas en los diferentes barrios de la ciudad	112.000
4.—Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para dotar de agua potable y alcantarillado a los diferentes barrios de la ciudad	144.000
5.—Para obras de mejoramiento del Mercado Central	64.000
6.—Para terminación del Mercado de la Población Las Higueras	48.000
7.—Aporte a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios para la construcción definitiva del Hospital de Talcahuano	120.000
8.—Para adquisición o expropiación de sitios o terrenos dentro de la comuna destinados a la construcción de escuelas públicas o compra de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos	136.000
9.—Aportes al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano, para los siguientes fines:	
a) Construcción del edificio de su Cuartel General y ayuda para la renovación del material	50.000
b) Construcción del local destinado a Cuartel de la 8ª Compañía de Bomberos, en el terreno donado por la Compañía de Acero del Pacífico	60.000
c) Construcción de locales destinados a cuarteles de la 9ª, 10ª y 11ª Compañías de Bomberos a razón de Eº 30.000 para cada una	90.000
10.—Aporte para la ejecución de obras de alcantarillado de la población en construcción de la Sociedad Cooperativa de edificación de viviendas "Los Cóndores Ltda."	40.000
11.—Aporte para la reparación y remodelamiento de la Plaza de Armas "Arturo Prat"	30.000
12.—Aporte para ampliación del Hogar para niños vagos Ciudad del Niño "Ricardo Espinoza"	40.000
13.—Aporte para el relleno de la explanada de la Avenida Blanco Encalada y obras de urbanización del Cerro "El Morro"	40.000

14.—Aporte para adquisición o construcción de edificio o mejoramiento del local para funcionamiento del Liceo Nocturno “Pedro Aguirre Cerda”	32.000
15.—Aporte a la Dirección de Obras Portuarias para mejoramiento de la construcción del muro de contención en Caleta de Pescadores “El Morro”.	12.000
16.—Aporte para construcción de vías de acceso y urbanización de la Isla Rocuant	20.000
17.—Aporte a la Gota de Leche “Almirante Villarroel” para construcción de local destinado a salas cunas	16.000
18.—Aporte a la Cruz Roja para ampliación de su local	12.000
19.—Aporte para la construcción o adquisición de un local para el funcionamiento de una Biblioteca o Casa de Arte y la Cultura, incluyendo adquisición de terrenos para este objeto o expropiación	50.000
20.—Aporte para construcción de locales sociales para Pescadores en las Caletas “El Morro”, “San Vicente”, “Tumbes”, “El Puerto” y “La Gloria”	20.000
21.—Aporte para la construcción o habilitación de un local para la Escuela Técnica Femenina	120.000
22.—Aporte para la ampliación del Liceo Coeducacional de Talcahuano	100.000
23.—Para gastos que demande la celebración del bicentenario de la fundación de Talcahuano, inclusive respecto a ferias y exposiciones	16.000
24.—Aporte a la instalación, honorario y otros gastos de una oficina asesora de planeamiento y urbanismo de la Municipalidad de Talcahuano	8.000
25.—Aporte para la adquisición o construcción de un local destinado al Liceo Nocturno “Juan Bautista Etchegoyen”	30.000
26.—Aporte a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos mediante suscripción de acciones para la construcción de la Escuela Vocacional N° 29, de Talcahuano	40.000
27.—Aporte a la Sociedad Protectora de Empleados de Talcahuano para construcción de un local social	30.000

E° 2.000.000

Las inversiones contempladas en este artículo que incidan en obras consultadas en el Plano Regulador, deberán ajustarse a él y a las prioridades que señale o recomiende.

Decláranse de utilidad pública los terrenos que sean necesarios para realizar las obras consultadas en este artículo y autorizase a la Municipalidad de Talcahuano, con el acuerdo de los dos tercios de sus regidores en ejercicio, para expropiarlos y destinarlos a los objetos señalados. Esta expropiación se sujetará al procedimiento establecido en el Título IV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil.

Artículo 4º.—La Municipalidad determinará, con el voto conforme de los dos tercios de los regidores en ejercicio y en sesión especialmente citada al efecto, la prioridad de las inversiones indicadas en el artículo precedente y en la misma forma podrá alterar las cantidades indicadas para cada una de ellas.

Artículo 5º.—Con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los empréstitos, prorrogase la contribución adicional del dos por mil sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Talcahuano, establecida en el artículo 4º de la ley N° 11.799 y prorrogada por la ley N° 13.025.

Establécese, asimismo, una contribución adicional de un dos por mil sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Talcahuano.

Las contribuciones establecidas en los dos incisos precedentes empezarán a cobrarse desde el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley y regirán hasta el pago total del o los empréstitos o hasta la inversión total de las sumas señaladas en el artículo 3º.

Artículo 6º.—El rendimiento de los impuestos a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del o los préstamos autorizados, pero la Municipalidad de Talcahuano podrá girar con cargo al rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3º en el caso de no contratarse el o los préstamos. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras, el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 7º.—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 8º.—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Talcahuano, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 9º.—La Municipalidad depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Talcahuano deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 10.—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la locali-

dad o de la cabecera de la provincia, si allí no lo hubiere, un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 3º de la presente ley.

Artículo 11.— Autorízase al Presidente de la República para determinar una nueva tasa a los impuestos extraordinarios que se contemplan en la presente ley desde la fecha en que entren a regir los nuevos avalúos de bienes raíces ordenados por la ley N° 15.021, con el objeto de armonizar su rendimiento a la suma necesaria para el cabal servicio del empréstito que se autoriza por el artículo 1º.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

2

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION
SOCIAL EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL
SEÑOR CONTRERAS (DON CARLOS) SOBRE COLOCA-
CION DE ESTAMPILLAS EN LAS LIBRETAS DE LOS
OBREROS DE LA FIRMA MADERERA RALCO S. A.,
DE VALDIVIA.

Santiago, 25 de abril de 1963.

En relación a su oficio N° 5.140 de 29 de enero del presente año, relacionado con la petición que ante ese Organismo formulara al Honorable Senador don Carlos Contreras, me permito transcribir a V. E. lo informado a esta Secretaría de Estado por el Servicio de Seguro Social en su oficio N° 4032-34, de 8 del presente, relacionado con la materia en referencia:

“Nos referimos a su providencia N° 189 de fecha 15 de febrero del año en curso, recaída en oficio N° 5.140 de la Cámara de Senadores, que incide en petición del Honorable Senador señor Carlos Contreras para que se exija a la firma Maderera Ralco S. A., de la ciudad de Valdivia, que ponga las estampillas del Servicio de Seguro Social en las libretas de cada uno de los obreros de dicha firma.”

“Sobre el particular, cúmplenos informarle que de la revisión efectuada a la firma Maderas Ralco S. A., de Valdivia, se estableció un rezago en estampillas por E° 14.888,70 en salarios. Este rezago se produjo porque el personal encargado de arreglar las libretas no lo hacía en forma diligente, ya que en muchos casos al estampillar se omitía hacerlo por el monto total de lo ganado por el asegurado.”

“Las faenas de construcción ubicadas en Huachocopihue de la mencionada firma, serán fiscalizadas por nuestro Servicio hasta el término de los trabajos.”

“En cuanto al estampillaje de las libretas de los obreros que ya no trabajan en esta firma y cuyos valores se encuentran involucrados en el rezago antes señalado, éste se efectuará en el momento en que presenten sus libretas.”

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo.*

MOCION DE LOS SEÑORES AGUIRRE, LETELIER,
PABLO, RODRIGUEZ Y ZEPEDA, CON LA QUE INICIAN
UN PROYECTO SOBRE AUTORIZACION PARA LA
ERECCION, EN SANTIAGO, DE UN MONUMENTO A
JOSE BONIFACIO DE ANDRADA E SILVA.

Santiago, 25 de abril de 1963.

Honorable Senado:

Chile y Brasil tienen una devoción común por la libertad y una amistad fraterna que el tiempo ha fortificado.

El Emancipador del Brasil fue el ilustre José Bonifacio de Andrada e Silva, a través de su obra iniciada en Sao Paulo, en instituciones que organizara para servir la libertad, en el Gobierno y en el Congreso de la patria libre que nacía; proceso que tuvo su culminación el 7 de septiembre de 1822, en el grito libérrimo en que se repitieran las palabras "Independencia o Muerte", que Andrada Silva había sembrado en la conciencia de su país.

Su acción fue decisiva y su labor de sabio y estadista honestísimo, llegó desde la creación de los colores nacionales brasileños hasta salvar la unidad del Brasil en la era independentista, y a abarcar con mirada de gran americano la alianza de nuestros pueblos que él llamaba los "del hemisferio de la libertad".

Pudo declarar al abandonar el Gobierno del Brasil, del que fuera Ministro y Canciller: "fui el primero que abogó por la independencia y la libertad del Brasil", juicio suyo que hizo definitivo la historia brasileña.

La acción del prócer y los sentimientos de entrañable afecto al Brasil, evidenciados por el pueblo chileno, en especial en la reciente visita del Presidente Excmo. señor Joao Goulart, de su Canciller Dr. Hermes Lima y de congresales brasileños; y los justos anhelos de representantes de entidades americanistas, culturales, deportivas y mutuales del país, nos mueven a presentar el siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Autorízase la erección en Santiago, por suscripción popular, de un monumento a José Bonifacio de Andrada e Silva, Emancipador del Brasil.

Dicho monumento se erigirá en la Avenida Bernardo O'Higgins, entre las calles Dieciocho y Castro, inmediaciones de la Embajada del Brasil en Chile."

Fdo.): *Hugo Zepeda.*— *Humberto Aguirre.*— *Luis Felipe Letelier.*
— *Aniceto Rodríguez.*— *Tomás Pablo.*

MOCION DEL SEÑOR TORRES, CON LA QUE INICIA
UN PROYECTO SOBRE MODIFICACION DE LA LEY
QUE AUTORIZO A LA MUNICIPALIDAD DE HUASCO
PARA TRANSFERIR UN TERRENO A LA SOCIEDAD
CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS
HOSPITALARIOS.

Santiago, 29 de abril de 1963.

Honorable Senado:

Por la ley N° 14.101 de fecha 11 de octubre de 1960, se autorizó a la I. Municipalidad de Huasco para expropiar y transferir al Fisco el terreno ubicado en la Plaza de Armas de ese puerto con el fin de que allí se construyera un edificio destinado a hostería y correo.

Dicha ley ha perdido su oportunidad y en cambio, por el aumento habido en la población de Huasco a consecuencia del incremento de las faenas de embarque de minerales, se hace indispensable un hospital de que actualmente carece.

Por tales motivos vengo en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Derógase el inciso primero del artículo 4º de la ley N° 14.101 de 11 de octubre de 1960 y autorízase a la Municipalidad de Huasco para transferir gratuitamente a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios el terreno expropiado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de dicha ley con el objeto de que se construya un hospital.”

(Fdo.): *Isauro Torres Cereceda.*